



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 18 de febrero de 2008, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de la Universidad de Jaén, correspondiente al ejercicio 2003.

114

Número formado por dos fascículos

Lunes, 14 de abril de 2008

Año XXX

Número 73 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de la Universidad de Jaén, correspondiente al ejercicio 2003.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 17 de mayo de 2007,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización de la Universidad de Jaén, correspondiente al ejercicio 2003.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- El consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

EJERCICIO 2003

(OE 04.6/2004)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 17 de mayo de 2007, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de la Universidad de Jaén, correspondiente al ejercicio 2003.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y ALCANCE, Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS

II.2. METODOLOGÍA Y ALCANCE

II.3. LIMITACIONES

III. NOMENCLATURA, DEFINICIONES Y FORMULARIO

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

IV.1. BREVE HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD

IV.2. ASPECTOS GENERALES

IV.3. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

IV.4. RECURSOS HUMANOS

IV.5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

IV.6. ACTIVIDAD DOCENTE

V. RENDICIÓN DE CUENTAS

VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

VI.1. ÁREA DE ORGANIZACIÓN

VI.1.1. Organización interna de la universidad

VI.1.1.1. Extensión geográfica, campus y centros

VI.1.1.2. Órganos de gobierno y representación

VI.1.1.3. Funciones más relevantes

VI.1.1.4. Organización administrativa

VI.1.2. Organismos dependientes

VI.1.2.1. Organismos participados directamente

VI.1.2.2. Organismos de participación indirecta

VI.1.2.3. Convenios

VI.1.3. Coordinación y cooperación interuniversitaria

VI.2. ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA

VI.2.1. Contenido de las cuentas anuales de 2003

VI.2.2. Control interno

VI.2.3. Presupuesto inicial

VI.2.4. Modificaciones

VI.2.5. Ejecución del presupuesto de gastos

VI.2.5.1. Gastos de personal

VI.2.5.2. Gastos en bienes corrientes y servicios e Inversiones reales

VI.2.5.3. Gastos financieros

VI.2.6. Ejecución del presupuesto de ingresos

VI.2.6.1. Tasas y otros ingresos

VI.2.6.2. Transferencias corrientes y Transferencias de capital

VI.2.6.3. Pasivos financieros

VI.2.7. Operaciones extrapresupuestarias

VI.2.7.1. Acreedores

VI.2.8. Tesorería

VI.2.9. Inventario

VI.2.10. Resultados

VI.2.11. Plan de estabilidad presupuestaria

VI.3. ÁREA DE GESTIÓN

VI.3.1. Gestión de personal

VI.3.1.1. Estructura de personal

VI.3.1.2. Gastos de personal

VI.3.1.3. Instrumentos en gestión

VI.3.2. Gestión de la investigación

VI.3.3. Actividad docente

VI.3.4. Costes

VI.3.5. Informática

VI.3.6. Contratación

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

VII.1. DE ORGANIZACIÓN

VII.2. ECONÓMICO-FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

VII.3. DE GESTIÓN

VIII. ANEXOS

Anexo A.1. NOMENCLATURAS, DEFINICIONES Y FORMULARIO

A.O. ÁREA DE ORGANIZACIÓN

Anexo A.O.1. Alumnos que estudian a distancia de la sede del Rectorado, por Universidad

Anexo A.O.2. Número de centros y alumnos por Universidad en 2003

Anexo A.O.3. Altas y bajas de centros por Universidad 2000-2003

Anexo A.O.4. Costes por alumno matriculado en el conjunto de las Universidades Andaluzas

Anexo A.O.5. Ingresos por alumno matriculado en el conjunto de las Universidades Andaluzas.

Anexo A.O.6. Órganos colegiados por Universidad a 31 de diciembre de 2003

Anexo A.O.7. Órganos unipersonales por Universidad a 31 de diciembre de 2003

A.E. ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA

Anexo A.E.1. Liquidación de Presupuestos 2003

Anexo A.E.2. Resultado Presupuestario 2003

Anexo A.E.3. Remanente de Tesorería 2003
 Anexo A.E.4. Fuentes de Financiación 2000/2003
 Anexo A.E.5. Ratios económico-financieros y presupuestarios

A.G. ÁREA DE GESTIÓN

Anexo A.G.1. Proyectos 2003
 Anexo A.G.2. Evolución de los proyectos vivos por número de proyectos
 Anexo A.G.3. Evolución de los proyectos vivos por importe
 Anexo A.G.4. Evolución de los proyectos nuevos
 Anexo A.G.5. Plazas de nuevo ingreso-diversificación
 Anexo A.G.6. Titulaciones-diversificación
 Anexo A.G.7. Titulaciones-catálogo oficial
 Anexo A.G.8. Alumnos de nuevo ingreso-diversificación
 Anexo A.G.9. Alumnos de nuevo ingreso-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.10. Alumnos de nuevo ingreso-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.11. Alumnos de otra Comunidad Autónoma-diversificación
 Anexo A.G.12. Alumnos de otra Comunidad Autónoma-evolución por rama, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.13. Alumnos de otra Comunidad Autónoma-evolución por ciclo, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.14. Créditos impartidos-diversificación
 Anexo A.G.15. Créditos impartidos-evolución por rama, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.16. Créditos impartidos-evolución por ciclo, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.17. Créditos matriculados-diversificación
 Anexo A.G.18. Créditos matriculados-evolución por rama, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.19. Créditos matriculados-evolución por ciclo, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.20. Alumnos matriculados-diversificación
 Anexo A.G.21. Alumnos matriculados-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.22. Alumnos matriculados-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.23. Alumnos equivalentes-diversificación
 Anexo A.G.24. Alumnos equivalentes-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.25. Alumnos equivalentes-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.26. Alumnos graduados-diversificación
 Anexo A.G.27. Alumnos graduados-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.28. Alumnos graduados-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.29. Tasa de éxito
 Anexo A.G.30. Abandonos-diversificación
 Anexo A.G.31. Tasa de abandono

Anexo A.G.32. Periodo medio de obtención de titulación-evolución 1999/00-2003/04

Anexo A.G.33. Prestación de servicios

IX. ALEGACIONES

A B R E V I A T U R A S

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AUPA	Asociación de Universidades Públicas de Andalucía
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CRUE	Conferencia de Rectores de Universidades de España
DG	Dirección General
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
EETT	Estatutos
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
LAU	Ley 15/2003, 22 de diciembre, Andaluza de Universidades
LCSU	Ley de Coordinación del Sistema Universitario
LGHP	Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
LRU	Ley de Reforma Universitaria
LOU	Ley Orgánica de Universidades
MECD	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
M€	Millones de euros
m€	Miles de euros
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
OCEX	Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas
PAS	Personal de Administración y Servicios
PDI	Personal docente y de investigación
PDIETC	PDI equivalente a tiempo completo
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
RT	Remanente de tesorería
SIGE	Sistema Integrado de Gestión Económica
SS	Seguridad Social
SSCC	Servicios Centrales
s/d	Sin datos
UJA	Universidad de Jaén
UCUA	Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
UUAA	Universidades Andaluzas
UUEE	Universidades Españolas
UUPP	Universidades Públicas

I. INTRODUCCIÓN

1. El artículo 27.5 de la Constitución Española confía a los poderes públicos la garantía del derecho de todos los ciudadanos a la educación.

2. Han pasado casi dos décadas desde que culminara el proceso de descentralización universitario, en virtud de lo previsto en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía, asumiendo las administraciones autonómicas las competencias en materia de enseñanza superior. Este proceso de descentralización, al que hay que añadir la creación de centros universitarios en poblaciones incluso de menos de cincuenta mil habitantes, caracteriza circunstancialmente la evolución registrada en la configuración del actual mapa universitario.

3. Con el Real Decreto 1734/1986, de 13 de junio, se traspasan a la Junta de Andalucía las funciones y servicios en materia de universidades.

4. Por ello, corresponde a las universidades el servicio público de la educación superior, a tenor del artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).

5. La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la LOU reconocen a las universidades públicas de Andalucía (UAAA) autonomía estatutaria y de gobierno, académica o de planes de estudios, financiera o de gestión, y de selección y promoción del profesorado, dotándolas de personalidad jurídica y patrimonio propio. La actividad y la autonomía de las universidades públicas (UAPP) se fundamentan en el principio de libertad académica, garantizando la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus recursos.

6. Las universidades se rigen, de acuerdo con el artículo 6 de la LOU, por las precitadas leyes, las normas que dicte el Estado y la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan, en el ejercicio de sus respectivas competencias, y por sus estatutos.

7. Las funciones que han de desarrollar las universidades se resumen en:

-La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.

-La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.

-La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico.

-La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

8. La Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA), en sesión de 25 de febrero de 2004, de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 1/1988, de 17 de marzo, incluyó en el Plan de Actuación, la ejecución de la fiscalización del ejercicio 2003 de las universidades públicas de Andalucía. El presente informe se refiere a la Universidad de Jaén (UJA).

II. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y ALCANCE, Y LIMITACIONES

II.1 OBJETIVOS

9. Con carácter general, el informe trata de concluir sobre la comprobación de los extremos señalados en el artículo 14 de la Ley 1/1988 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, circunscribiéndose:

- Al cumplimiento de la normativa general y específica en relación con las áreas a examinar.
- Al examen de la organización contable y su adaptación a los principios y normas contables de aplicación, evaluación de la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada, de su situación patrimonial y financiera, y valoración, si es posible de su representatividad.
- Al análisis de la aplicación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las áreas a fiscalizar.

- A la evaluación de la gestión de la actividad económico-financiera de la universidad en relación con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

II.2 METODOLOGÍA Y ALCANCE

10. La fiscalización de la UJA, ejercicio 2003, se ha realizado en el marco de fiscalización que sobre el conjunto de las UUPP, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha llevado a cabo en coordinación con el Tribunal de Cuentas y el resto de Órganos de Control Externos (OCEX) de las Comunidades Autónomas, para dar respuesta al acuerdo de 21 de diciembre de 2001 de la Comisión Mixta Congreso-Senado. Dicho acuerdo insta al Tribunal de Cuentas a la realización de una fiscalización de la organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión del conjunto de las universidades públicas.

11. Para esta fiscalización, se constituyó el 15 de septiembre de 2003, una comisión técnica, formada por representantes de los OCEX y del Tribunal de Cuentas, que elaboró en mayo de 2004 una propuesta de programa de trabajo, a ejecutar en cada universidad pública y cuyos resultados, incluidos en los informes individuales de cada universidad, sirvieran de base para la confección del informe del conjunto de las UUPP.

12. Dicha comisión acordó las siguientes áreas y subáreas de fiscalización:

a. Área de Organización:

- Organización interna
- Entes dependientes y relacionados con la universidad
- Coordinación y cooperación interuniversidades

b. Área económico-financiera:

- Rendición de cuentas
- Aprobación y ejecución del presupuesto
- Análisis de la situación económico-financiera

c. Área de Gestión:

- Personal
- Investigación
- Actividad docente
- Costes
- Informática
- Contratación

13. El alcance de la fiscalización abarca el análisis y revisión de las cuentas anuales del ejercicio de 2003, que comprenden básicamente la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria, así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas al periodo 2000/2003.

14. Los trabajos, desarrollados de acuerdo con los “Principios y normas de auditoría” aplicables al sector público, se han realizado en los servicios centrales con visitas a centros, pero no ha comprendido la revisión de todas las operaciones de la entidad, sino que han consistido en la ejecución de entrevistas, elaboración de cuestionarios, pruebas técnicas, revisión de procedimientos y de cuantos documentos (incluido el análisis y confirmación de salvedades expresadas en los informes de auditoría) se han considerado necesarios.

Al margen de que las labores específicas realizadas para cada área de fiscalización tuvieran una fecha de finalización propia e independiente, los trabajos de fiscalización concluyeron en febrero de 2006.

15. La adecuada lectura de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

II.3 LIMITACIONES

16. En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

1. La UJA no desarrolla la contabilidad financiera y por tanto no cuenta con balance y cuenta de resultado económico patrimonial. Tampoco dispone de un registro inventario de los bienes de su propiedad, limitándose a elaborar, manualmente, una ficha por cada bien, de las cuales no se cuenta de las mínimas garantías de su actualización. Estos hechos impiden conocer el valor de sus bienes, estimar la dotación por amortización del ejercicio y cual sería su repercusión en el cálculo de costes por ramas de enseñanza, en particular en el denominado “Costes calculados” (§§ 150, 151, 230, 231 y 366).
2. Salvo la excepción del capítulo 1 (*Gastos de personal*) y parcialmente del 2 (*Gastos en bienes corrientes y servicios*), la liquidación del presupuesto de gastos se encuentra desarrollada a nivel de capítulo y de artículo por lo que no es posible realizar el análisis por concepto o subconcepto de los gastos gestionados y ejecutados. Tampoco incluye la información atendiendo a la clasificación funcional del gasto (§ 152).
3. La ausencia de un adecuado plan de actuaciones de la universidad, como parte del Plan Estratégico, vinculado al presupuesto del ejercicio, de una contabilidad analítica, y de los procedimientos e indicadores que permitan el control, seguimiento, evaluación de los objetivos y coste de los mismos, impide realizar el análisis de la actividad desarrollada por la universidad desde la perspectiva de los principios de economía y eficiencia (§§ 156, 157 y 161).
4. La universidad no ha facilitado información de los créditos impartidos, por rama de conocimiento y ciclo de formación de los cursos académicos 1999/00 y 2000/01, siendo para los ejercicios restantes datos estimativos. Este hecho ha impedido realizar el análisis de la evolución de los cinco últimos años y ofrecer una información objetiva y definitiva del referido parámetro (§ 337).

III. NOMENCLATURA, DEFINICIONES Y FORMULARIO

17. En el Anexo A.1, figura la nomenclatura y definiciones que se mencionan en el presente informe, así como el formulario para el cálculo de los ratios.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

IV.1 BREVE HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD

18. La Universidad de Jaén remonta sus antecedentes a la edad moderna con la Universidad de Baeza y a lo largo del siglo XVII, en el breve período en que el Estudio General de Santa Catalina se transformó en Universidad Pontificia.

19. La realidad universitaria principalmente estuvo en Baeza, con las facultades de Artes y Teología, y la de Cánones. La decadencia de la Universidad de Baeza concluye con su clausura definitiva en 1824.

20. A partir de 1843 la demanda universitaria se concentraba en dos centros creados en la capital, la Escuela Normal y el Instituto de Segunda Enseñanza. También la minería mantuvo sus aspiraciones en Linares, con la creación de la Escuela de Minas.

21. En 1970, la Diputación de Jaén habilitó los fondos para la creación de un colegio universitario, que fue adscrito a la Universidad de Granada desde 1975 e integrado a esta, efectivamente, a partir de 1985.

22. En 1989 el colegio universitario se divide en la Facultad de Humanidades y en la de Ciencias Experimentales. En 1990 se creó la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, y la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén se transformó en Escuela Politécnica. Además, la Universidad de Granada creó el campus universitario de Jaén, donde se adscribieron primero los centros existentes en la ciudad y a partir del curso 1992/93 todos los de la provincia.

23. La actividad universitaria se inicia a raíz de la creación de la comisión técnico-académica del campus universitario de Jaén, en mayo de 1992, y la transformación definitiva en Universidad de Jaén mediante Ley 5/1993, del Parlamento de Andalucía, de 1 de julio de 1993.

24. La UJA se extiende en dos campus entre Jaén y la provincia. El rectorado y los servicios centrales tienen su sede en el mismo campus de "Las Lagunillas" en Jaén capital.

IV.2 ASPECTOS GENERALES

25. La aplicación de la LOU, a partir del 14 de enero de 2002 y a lo largo del ejercicio 2003, produce modificaciones de la normativa de la gestión universitaria. Estos cambios tienen su mayor exponente con la aprobación, el 9 de agosto de 2003, de los nuevos estatutos.

26. Los órganos de gobierno que han sido objeto de análisis y se encontraban constituidos a 31 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo previstos en la LOU (artículos 13 y 20.4) y en los recientes estatutos, fueron los siguientes:

ÓRG. COLEGIADOS	S/LOU	S/EETT
Consejo Social	SI	SI
Consejo de Gobierno	SI	SI
Claustro Universitario	SI	SI
Consejo de Dirección	SI	SI
Junta Consultiva	SI	SI
Consejos de Departamentos	SI	SI

FUENTE: UJA

Cuadro nº 1

ÓRG. UNIPERSONALES	S/LOU	S/EETT
Rector	SI	SI
Vicerrectores	SI	SI
Secretario General	SI	SI
Gerente	SI	SI

FUENTE: UJA

Cuadro nº 2

27. La universidad cuenta en la actualidad con 7 centros de enseñanza reglada (3 facultades, 1 escuelas técnicas superiores y 3 escuelas universitarias), 30 departamentos con 9 secciones departamentales y 1 instituto universitario de investigación. Además, cuenta con 1 centro adscrito no vinculado a los campus.

28. La UJA participa en otros entes, de manera directa y minoritaria, a través de los órganos de decisión, estando presentes en el "Parque del Aceite y del Olivar, S.A.", "Portal Universia, S.A.", Fundación "Citoliva" y Fundación "Andaltec". No consta participación indirecta.

29. Con fines de coordinación y cooperación interuniversitaria, la UJA interviene en la "AUPA", "RedIRIS", el "Consejo de Coordinación Universitaria", la "CRUE" y tres consorcios: "Fernando de los Ríos", "Bibliotecas Universitarias de Andalucía" y la "UCUA".

IV.3 INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

A) Información presupuestaria

30. La liquidación del presupuesto del ejercicio de 2003, que figura en Anexo A.E.1, se resume a continuación en m€:

Operaciones	DR (1)	OR (2)	Importe (1)-(2)
Operaciones corrientes	52.348,92	47.436,60	4.912,32
Operaciones de capital	16.910,34	16.012,36	897,98
Total operaciones no financieras	69.259,26	63.448,96	5.810,30
Activos financieros	73,61	96,99	-23,38
Resultado Presupuestario	69.332,87	63.545,95	5.786,92
Pasivos financieros	19.799,87	3.440,90	16.358,97
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO m€	89.132,74	66.986,85	22.145,89

FUENTE: UJA

Cuadro nº 3

31. Mientras los gastos (OR) han aumentado en términos reales el 20,2%, los ingresos (DR) lo hicieron en el 64,4% respecto al ejercicio anterior. La variación en los ingresos se debe, fundamentalmente, a la obtención de pasivos financieros, al incremento, casi del doble, de los ingresos por transferencias de capital y, en menor cuantía, por transferencias corrientes.

32. En cuanto a las fuentes de financiación (**cuadro nº 38**), la financiación propia de la universidad en el ejercicio 2003 representa el 24,6%, es decir 24.508,31 m€. Constituye fundamentalmente esta magnitud los derechos reconocidos en el ejercicio del capítulo 3 (*Tasas y precios públicos*) y el importe de las provisiones definitivas por "Remanente de tesorería", según consta en la liquidación del presupuesto.

33. La financiación ajena asciende a 75.044,97 m€ y representa el 75,4%. Este porcentaje se desglosa entre las transferencias de financiación y subvenciones que proceden de la Comunidad Autónoma (52,1%), las provenientes del Estado y otras entidades públicas y privadas (3,4%) y el resto (19,9%) corresponde a las disposiciones de pasivo financiero, suscrito por la universidad para hacer frente a la situación financiera que viene arrastrando desde el pasado.

B) Información económica

34. La UJA presenta, a 31 de diciembre de 2003, una situación financiera caracterizada por un endeudamiento de 19.799,87 m€, representado por dos pólizas de crédito a largo plazo, y un "Remanente de tesorería" positivo, según el estado rendido, de 15.460,91 m€.

35. Durante el ejercicio objeto de fiscalización, el 53,2% de los recursos totales obtenidos se aplicó a gastos de funcionamiento u operaciones corrientes, el 18% a operaciones de capital, en su totalidad para inversiones reales, el 4% se destinó a amortizar la póliza de crédito suscrita en el pasado y el resto constituye el "Saldo presupuestario del ejercicio" (superávit), cuyo origen en un 89,4% corresponde a los derechos reconocidos de los pasivos financieros dispuestos.

IV.4 RECURSOS HUMANOS

36. El número de personas que prestaban sus servicios en la universidad a 31 de diciembre de 2003 fue de 1.278, según el siguiente detalle:

2003	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	563	323	886
PAS	226	166	392
Total	789	489	1.278

FUENTE: UJA Cuadro nº 4

37. Este volumen de personal implica una fuerte repercusión en el conjunto de los gastos de la universidad. Además, se debe indicar que en este detalle no figuran 63 empleados que realizan actividades en régimen distinto al de los funcionarios o contratados laborales, como es el caso de los becarios dedicados a la investigación.

En el epígrafe correspondiente VI.3.1, se analiza la estructura de los recursos humanos de la universidad, sus costes y los instrumentos aplicados para su gestión.

IV.5 ACTIVIDAD INVESTIGADORA

38. La información que recoge el siguiente cuadro representa la actividad investigadora en términos de proyectos:

2003	NÚMERO DE PROYECTOS			
	Vivos	Nuevos	Finlzdos.	Patentes
Gest. Directa	253	179	101	4
Gest. Externa	-	-	-	-
Total	253	179	101	4

FUENTE: UJA Cuadro nº 5

39. La universidad no encomienda al exterior la gestión de ningún proyecto. En cuanto a las patentes, sólo 4 son las patentes concedidas y registradas de 12 que fueron solicitadas. El detalle de los ingresos y gastos, producto de la gestión directa de proyectos, se muestra en el siguiente cuadro:

2003	Ingresos	Gastos
Gestión Directa	2.785,75	1.977,40
Gestión Externa	-	-
Total m€	2.785,75	1.977,40

FUENTE: UJA Cuadro nº 6

IV.6 ACTIVIDAD DOCENTE

A) Títulos

40. En el ejercicio 2003, la Universidad de Jaén ha impartido los siguientes títulos oficiales, dentro del Mapa Oficial.

DIVERSIFICACIÓN DE TITULACIONES			
RAMA	UJA	Mapa Oficial	%
Humanidades	8	26	12
CC. Sociales y Jurídicas	15	31	48
CC. Experimentales	4	15	27
CC. de la Salud	1	9	11
Técnicas	12	59	20
Total	35	140	25

FUENTE: UJA Cuadro nº 7

B) Alumnos matriculados

41. Los alumnos matriculados en enseñanza oficial y en centros propios, en relación con el total nacional son los que se reflejan en el cuadro siguiente:

ALUMNOS MATRICULADOS						
RAMA	UJA	%	UUA	%	UUEE	%
Humanidades	622	4	24.375	11	126.951	10
CC. Soc. y Jurídicas	7.610	54	108.476	47	598.575	47
CC. Experimentales	1.576	11	22.315	10	106.481	8
CC. de la Salud	466	3	19.413	8	87.533	7
Técnicas	3.625	27	55.629	24	350.775	28
Total	14.099	100	230.208	100	1.270.415	100

FUENTE: UJA Cuadro nº 8

42. La demanda media de alumnos de nuevo ingreso es del 58% de su oferta, para el periodo comprendido entre el curso académico 1999/00 a 2003/04, siendo en el curso 2002/03 de un 56% y en el 2003/04 de un 49%. En los demás cursos la demanda superó la referida media.

43. Según los datos facilitados por la UJA, a excepción de los alumnos que abandonaron los estudios y los créditos impartidos, los parámetros: alumnos de nuevo ingreso, alumnos matriculados, los alumnos graduados y los créditos matriculados decrecen en el curso académico 2003/04 respecto al ejercicio inmediato anterior. Estos indicadores para el periodo comprendido entre los cursos académicos 1999/00 a 2003/04 muestran las siguientes tendencias:

- Los “alumnos de nuevo ingreso” disminuyen un 21%.
- Los “alumnos matriculados” disminuyen el 13%.
- Los “alumnos graduados” aumentan un 22%.
- Los “abandonos” disminuyen un 5%.
- Los “créditos matriculados” se reducen en un 13%.

- Los “créditos impartidos” aun cuando no se dispone de los datos de los cursos 1999/00 y 2000/01, y los facilitados son estimaciones, muestran una tendencia creciente en los sucesivos años hasta llegar a un 28% en el curso académico 2003/04 respecto al 2001/02.

V. RENDICIÓN DE CUENTAS

44. Las cuentas del ejercicio 2003 de la Universidad de Jaén fueron aprobadas por el Consejo Social el 5 de mayo de 2004 y se remitieron a la Junta de Andalucía el 22 de julio del mismo ejercicio. Por consiguiente, la UJA ha cumplido con los plazos de aprobación y rendición de sus cuentas anuales.

45. De acuerdo con el artículo 96.5 de la LAU, al ser minoritaria la participación de la Universidad de Jaén en otras entidades, no tiene obligación de adjuntar a sus cuentas anuales, las correspondientes a las de las entidades participadas.

46. En la actualidad no existe disposición legal alguna que obligue incluir las cuentas anuales de la UJA y del resto de las universidades andaluzas, como una parte más de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

VI.1 ÁREA DE ORGANIZACIÓN

47. El análisis de la organización de la universidad se realiza desde una triple perspectiva: organización interna, organismos dependientes, coordinación y cooperación interuniversidades.

VI.1.1 Organización interna de la universidad

VI.1.1.1 Extensión geográfica, campus y centros

2003	Centros (1)		IUI (2)		Dptos (3)		Alumnos Matriculados (4)		PAS Vinculados (5)	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
CAMPUS DE LAS LAGUNILLAS	4	57	1	100	24	62	9.605	69	56	61
CAMPUS DE LINARES	2	29	-	-	9	23	1.610	12	16	18
NO VINCULADO A CAMPUS	1	14	-	-	6	15	2.594	19	19	21
TOTAL	7	100	1	100	39	100	13.809	100	91	100

FUENTE: UJA

Cuadro nº 9

(1) F= Facultades, ETS = Esc. Técnica Superior, EU= Escuela Universitarias

(2) IUI= Institutos Universitarios de Investigación

(3) Dptos= Departamentos y Seccs. Departamentales

(4) Alumnos Matriculados (No incluye centros para la obtención de títulos propios y Tercer Ciclo)

(5) PAS Vinculados a centros (No incluye centros para la obtención de títulos propios y Tercer Ciclo)

50. En cuanto a la distribución por tipos de centros para cada campus, y de aquellos que no

se encuentran vinculados a campus, se exponen en el cuadro siguiente:

TIPO DE CENTROS	Total Centros	CAMPUS LAS LAGUNILLAS			NO VINCULADO			CAMPUS LINARES		
		Centros	Alumnos matriculados	PAS	Centros	Alumnos matriculados	PAS	Centros	Alumnos matriculados	PAS
Facultades	3	3	9.136	28	-	-	-	-	-	-
E.T.S. y E.P.S	1	-	-	-	1	2.594	7	-	-	-
E.U.y E.U.P.	3	1	469	3	-	-	-	2	1610	8
Deptos	30	24	-	25	6	-	12	9	-	8
Secc. Depart.	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-
I.U.I	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Centros adscritos	1	-	-	-	1	279	-	-	-	-
TOTALES	48	29	9.605	56	8	2.873	19	11	1.610	16

FUENTE: UJA

Cuadro nº 10

51. Por campus la estructura está integrada por los siguientes centros y alumnos matriculados en el curso 2003/04:

Campus "Las Lagunillas", formado por cuatro centros y 9.605 alumnos:

- **Facultad de Ciencias Experimentales**, con un total de 1.579 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.

- **Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas** con un total de 3.918 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.
- **Facultad de Humanidades y CC. de la Educación** con un total de 3.639 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.
- **E.U. de Enfermería**, con un total de 469 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.

Campus "Linares", está formado por dos centros con 1.610 alumnos:

- E.U. **Politécnica**, con un total de 1.213 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.
- E.U. **Trabajo Social**, con un total de 397 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.

Además de estos centros, la Universidad de Jaén cuenta con un instituto universitario de investigación y un centro adscrito en Úbeda con 279 alumnos matriculados en el curso 2003/04.

52. La Universidad de Jaén no ha tenido altas ni bajas de centros en los cuatro últimos ejercicios

En el Anexo A.O.3, a efectos comparativos, se exponen las altas y bajas producidas por las universidades de Andalucía en los ejercicios 2000 a 2003.

53. El total de departamentos existentes en 2003 asciende a 30 con 9 secciones departamentales. Estos centros de la universidad regulados en el artículo 9 de la LOU, son los encargados de coordinar las enseñanzas de una o

varias áreas de conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los estatutos.

54. Los departamentos cuyo profesorado imparta docencia en dos o más centros, con distinta localización geográfica, podrán solicitar del Consejo de Gobierno, siempre que cumplan las condiciones que por éste se establezcan, la creación de secciones departamentales (artículo 18 de los estatutos).

55. El cuadro muestra, por ramas de enseñanza, los siguientes datos: número de departamentos, número de PDIETC (personal docente e investigador, equivalente a tiempo completo) y número de alumnos matriculados, así como otras ratios e indicadores relacionados con dichos parámetros:

RAMA	Dptos.(1)		PDIETC		Alumnos(2)		PDIETC/ Dpto.	Alumnos/ Dpto.	Alumnos/ PDIETC
	Nº	%	Nº	%	Nº	%			
Humanidades	4	13	96	12	622	5	24	156	6
Sociales y Jurídicas	10	33	269	32	7.610	54	27	761	28
Experimentales	8	27	199	24	1.576	11	25	197	8
Ciencias de la Salud	1	4	51	6	466	3	51	466	9
Técnicas	7	23	213	26	3.825	27	30	546	18
TOTAL	30	100	828	100	14.099	100	28	470	17

FUENTE: UJA

Cuadro nº 11

(1)No incluye las secciones departamentales.

(2)La información suministrada por la universidad sobre el número de alumnos matriculados por ramas de enseñanza difiere de la suministrada sobre el número de alumnos matriculados por centros

56. En cuanto a los costes por alumno matriculado, calculado de manera lineal sobre la liquidación del presupuesto de gastos, de los ejercicios 2001, 2002 y 2003, atendiendo a las obligaciones reconocidas y a la clasificación por ope-

raciones corrientes (capítulos 1, 2, 3 y 4 de gastos), operaciones de capital (capítulos 6 y 7 de gastos) y operaciones financieras (capítulos 8 y 9 de gastos), son los siguientes:

COSTE POR ALUMNO MATRICULADO (€)

AÑO	Nº Alumnos	OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL
		Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	
2001	15.291	40.327.965,74	2.637,37	8.457.703,26	553,12	113.991,44	7,45	3.197,94
2002	14.855	42.500.979,94	2.861,06	10.586.616,89	712,66	2.656.048,47	178,80	3.752,52
2003	14.099	47.436.603,87	3.364,51	16.012.354,01	1.135,71	3.537.897,49	250,93	4.751,18

FUENTE: UJA

Cuadro nº 12

57. En el Anexo A.O.4 se muestra esta misma información, para el conjunto de las universidades públicas de Andalucía.

58. Mientras el descenso de alumnos matriculados es de un 2,9% para el 2002 y de un 5,1% para el 2003, los costes por operaciones co-

rientes o de formación se incrementan a un ritmo del 8,5% y del 17,6% respectivamente. En cuanto a los valores totales, los costes se incrementaron en un 17,3% en el 2002 y en un 26,6% en el 2003.

59. El cuadro siguiente muestra por origen, en términos de derechos reconocidos, los recursos totales y por alumno obtenidos durante el periodo 2001 a 2003.

INGRESOS POR ALUMNO MATRICULADO (€)										
Año	Nº Alumnos	RECS. PROPIOS		RECURSOS AJENOS						TOTAL
		Total	Por Alumno	Transf. Subv. Ctes.		Transf. Subv. Cap.		Pas. Financs.		
				Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	
2001	15.291	12.326.525,68	806,13	27.931.057,61	1.826,63	4.992.552,50	326,50	2.440.559,47	159,61	3.118,87
2002	14.855	13.013.172,32	876,01	32.508.278,26	2.188,37	8.695.371,77	585,35	-	0,00	3.649,74
2003	14.099	14.087.766,45	999,20	38.334.761,08	2.718,97	16.910.339,41	1.199,40	19.799.873,68	1.404,35	6.321,92

FUENTE: UJA

Cuadro nº 13

60. En el Anexo A.O.5 figura el mismo cuadro referido al conjunto de las UUAAs.

61. El contraste de la información de los cuadros, costes e ingresos por alumno matriculado, permite concluir que:

- En los ejercicios 2001 y 2002, el coste total por alumno supera el ingreso total por alumno matriculado. Este hecho implicó que en el 2001, la UJA tuviera que recurrir a pasivos financieros a corto plazo para poder financiar su situación, al menos, transitoriamente. Y en el ejercicio 2002, la situación se identifica con el déficit del “Saldo presupuestario del ejercicio” por alumno matriculado.
- Los ingresos por alumno matriculado con origen en las subvenciones o transferencias corrientes, procedentes de la Junta de Andalucía, del Estado y de otras entidades públicas, financian, entre un 69% (ejercicio 2001) y un 81% (ejercicio 2003) del gasto corriente o coste de formación por alumno.
- Los precios públicos obtenidos de la formación universitaria (matrícula ordinaria) representan una pequeña participación (menos del 26%) del gasto corriente o coste de formación por alumno y por debajo del 21% del coste total por alumno matriculado, con tendencia a disminuir año tras año. En consecuencia se incrementa año tras año la dependencia financiera de la universidad respecto de las transferencias de financiación.

VI.1.1.2 Órganos de gobierno y representación

62. El artículo 13 de la LOU contempla que los estatutos de las universidades públicas establecerán como mínimo los siguientes órganos:

- Colegiados de ámbito general: (Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario y Junta Consultiva).
- Colegiados de ámbito particular: (Juntas de Facultad, Escuela Técnica o Politécnica Superior y Escuela Universitaria o E.U. Politécnica Consejos de Departamentos).
- Unipersonales de ámbito general: (Rector, Vicerrectores, Secretario General y Gerente).
- Unipersonales de ámbito particular: (Decanos de Facultades, Directores de Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, de E.U., o E.U. Politécnicas, de Departamentos y de Institutos Universitarios de Investigación.).

63. Además de estos órganos, el artículo 20.4 de la LOU determina que el Rector será asistido por un Consejo de Dirección en el que estarán presentes los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

64. Los nuevos estatutos de la Universidad de Jaén contemplan todos los mencionados órganos de gobierno y representación, y contempla que los respectivos reglamentos de organización y funcionamiento del Claustro, Consejo de Gobierno y Junta Consultiva, así como los de facultades y escuelas, departamentos e institutos universitarios, podrán establecer, siempre que se estime conveniente o necesario, las comisiones y otros órganos delegados, de asesoramiento

to e informativos, distintos de los previstos en la Ley y en estos estatutos.

No obstante, amplía los órganos colegiados previstos en la LOU, en:

- Consejos de Institutos

Y los órganos unipersonales en:

- Vicedecanos de facultades

- Subdirectores de escuelas
- Tutores de titulación.
- Secretarios de facultad, escuela, departamento e instituto universitario de investigación.

➤ Órganos colegiados:

65. Según la LOU y los nuevos estatutos la composición de los órganos colegiados figura en el cuadro siguiente:

Órgano	S/LOU	S/EETT(nuevos)		
		Consejo de Gobierno	De Comunidad Universitaria (CU)	No Comunidad Universitaria
Consejo Social	25 miembros	R, Sg, y G + 7 miembros	-	15 miembros
Consejo de Gobierno	R, Sg y G + max de 50 miembros de la CU+3 de Csjo. Social	R, Sg, y G	40 miembros	3 del Cjo. Social
Claustro Universitario	R, Sg y G + max 300 miembros de la CU	R, Sg y G	300 miembros	-
Junta Consultiva	R y Sg + max. 40 miembros	R y Sg	10 miembros	-
Consejo de Dirección	R, Sg, G y V.	R, Sg y G	V	-
Consejos de Departamentos	D, Drs. +resto s/EETT	-	D, S, Drs. y otros	-

FUENTE: CCA

Cuadro n° 14

R: Rector, Sg: Secretario General, G: Gerente, V: Vicerrectores, D: Director, Drs.:Doctores, S: Secretario.

66. El análisis sobre los órganos de gobierno constituidos a 31 de diciembre del 2003, se ha referido a los siguientes:

67. **Consejo Social.** Órgano de participación de la sociedad en la universidad. Según la Ley de Coordinación del Sistema Universitario Andaluz (LCSU), lo constituye 25 miembros (con la LAU pasarán a ser 26), 10 en representación de la Junta de Gobierno de la universidad y 15 en representación de los intereses sociales.

68. Se constituyó el 5 de abril de 2001 y durante todo el ejercicio 2003 se reguló por los estatutos publicados en 1998.

69. Con fecha de 9 de agosto de 2003 entraron en vigor los nuevos estatutos de la Universidad de Jaén, aun cuando su aplicación práctica tiene lugar en el ejercicio siguiente

70. **Consejo de Gobierno.** Según la LOU es el órgano de gobierno de la universidad.

71. Con fecha 24 de septiembre de 2003 se constituyó el Consejo de Gobierno, aplicando a

partir de esa fecha los nuevos estatutos de la Universidad de Jaén, renunciando al plazo de 2 meses que disponía, según la Disposición Transitoria 4ª, de los nuevos estatutos, para la adecuación de la composición del Consejo de Gobierno al número de miembros que se dispone en estos. Su composición se ajusta a lo dispuesto en la LOU

72. **Claustro Universitario.** De acuerdo con la LOU, es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria.

73. Se constituyó el 7 de junio de 2002, dentro del plazo máximo dispuesto en la Disposición Transitoria 2ª, 1 de la LOU. Su composición se ajusta a la LOU.

74. La Disposición Transitoria 2ª de los nuevos estatutos, le permite mantener el Claustro hasta la convocatoria de nuevas elecciones a Rector.

75. **Junta Consultiva.** Según la LOU, es el órgano ordinario de asesoramiento del Rector y del Consejo de Gobierno en materia académica. La LOU dispone que es uno de los órganos

colegiados que como mínimo deben existir en toda universidad. Su composición y representación se ajusta a la LOU.

76. Se constituyó el 20 de octubre de 2003.

77. **Consejo de Dirección.** Constituido el 2 de septiembre de 2003.

78. Respecto a su composición se ajusta a su regulación, que se contiene en el artículo 20.4 de la LOU, y en el artículo 47 de los nuevos estatutos. Sin embargo, en cuanto a su constitución, no se ha cumplido con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 4ª.2 de los nuevos estatutos, que establece un plazo de 15 días desde la entrada en vigor de los estatutos, para que este se constituya.

79. **Consejos de Departamento.** Órganos colegiados de ámbito particular. De acuerdo con la información suministrada por la universidad, el número de departamentos creados a 31 de diciembre de 2003 asciende a 30 de los cuales dependen 9 secciones departamentales.

80. La Universidad de Jaén es multidisciplinar siendo la rama de enseñanza “Sociales y Jurídicas” la que cuenta con el mayor número de departamentos. Al frente de cada departamento se encuentra el Consejo de Departamento.

81. En el año 2003, el total de miembros que formaban parte de los Consejos de Departamentos ascendían a 837, lo que da una media de 28 miembros por Consejo, cifra que varía atendiendo a la rama de conocimiento, según se expone en el cuadro siguiente:

MEDIA DE MIEMBROS POR CONSEJO DE DEPARTAMENTO

RAMAS	Nº Dptos	Nº Miembros	Media por Csjo. Dpto.
Humanidades	4	112	28
Soc. y Jurídicas	10	303	30
Experimentales	8	253	32
CC. Salud	1	43	43
Técnicas	7	126	18
TOTAL	30	837	28

FUENTE: UJA Cuadro nº 15

82. El cuadro siguiente permite ver las diferencias entre las cinco ramas de conocimiento en función de la distribución por colectividad representada.

DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE LOS MIEMBROS DE CONSEJOS DE DEPARTAMENTOS

RAMAS	PDI		PAS		Alumnos		Becarios		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Humanidades	108	96,43	-	-	4	3,57	-	-	112	13,4
Socs. y Jurídicas	238	78,55	1	0,33	64	21,12	-	-	303	36,2
Experimentales	217	85,77	14	5,53	22	8,70	-	-	253	30,2
CC. de la Salud	30	69,77	1	2,33	12	27,91	-	-	43	5,1
Técnicas	97	76,99	6	4,76	23	18,25	-	-	126	15,1
TOTAL	690	82,44	22	2,63	125	14,93	-	-	837	100,00

FUENTE: UJA Cuadro nº 16

83. Como indicador de la importancia relativa de cada departamento, se expone a continuación, por rama de conocimiento, el detalle de los tres departamentos con mayor número de PDIETC y los tres con mayor importe de derechos reconocidos (DR) en el ejercicio por proyectos de investigación.

RAMAS		Departamento	N ^a PDI	Departamento	DR (€)
Humanidades	1	Territorio y Patrimonio Hist.	36	Territorio y Patrimonio Hist.	183.671,80
	2	Filología Inglesa	25	Filología Inglesa	6.492,24
	3	Lenguas y Culturas Medit.	18	Lenguas y Culturas Medit.	4.500,00
Socs. y Jurídicas	1	Psicología	60	Economía	82.003,22
	2	Admón. de Emp. Cont. y Sociología	46	D ^o Público y D ^o Prv. Especial	43.807,52
	3	D ^o Público y D ^o Prv. Especial	42	Admón. de Emp. Cont. y Sociología	20.023,69
Experimentales	1	Matemáticas	33	Estadística. e Inv. Operativa	209.471,60
	2	Biología Animal Veg y Ecol.	28	Biología Experimental	140.642,37
	3	Física	26	Biología Animal Veg y Ecol	138.873,43
CC. de la Salud	1	CC. de la Salud	52	CC. de la Salud	391.078,58
	2				
	3				
Técnicas	1	Ing. Elec., de Telec. y Autom.	45	Ing. Cartog., Geodésica y Fotog.	130.864,04
	2	Informática	36	Ing. Mecánica y Minera	109.840,56
	3	Ing. Mecánica y Minera	30	Informática	70.710,53

FUENTE: UJA

Cuadro n^o 17

84. Con el fin de profundizar en el análisis de la organización interna de la universidad, de los 30 departamentos se han seleccionado, al azar, uno por cada rama de conocimiento, entre los de mayor número de PDI y/o aquellos que figuran con mayor importe de derechos reconocidos, resultando los cinco siguientes:

- Departamento de CC. de la Salud.
- Departamento de Electrónica.
- Departamento de Estadística e Investigación Operativa.
- Departamento de Territorio y Patrimonio Histórico.
- Departamento de Psicología.

85. El examen ha consistido en verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Reglamento de funcionamiento interno que lo regule.
- Las sesiones ordinarias y extraordinarias establecidas.
- La composición de los Consejos de Departamentos.
- La asistencia de los miembros de los Consejos.

86. Según la LOU, constituyen los órganos de gobierno de los departamentos: el Director, el Secretario y el Consejo de Departamento. De este último, establece que constituye su composición: el Director, los doctores miembros del departamento, una representación del personal docente e investigador no doctor, otra de estudiantes y otra del personal de administración y servicios, en la forma que se establece en los estatutos.

87. **Departamento de CC. de la Salud.** Dispone de su propio reglamento de funcionamiento interno.

88. Durante el 2003 el Consejo de Departamento estuvo integrado por 43 miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de miembros y porcentaje de asistencia, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
N ^o de sesiones ordinarias	2
N ^o de sesiones extraordinarias	-
N ^o de miembros	43
Max, y min. asistencia	53% y 47%
FUENTE: UJA	
Cuadro n ^o 18	

89. Durante el ejercicio 2003, el Consejo de Departamento, en lo relativo al número de miembros, grupos de representación, mínimo de sesiones a celebrar y presencia, pese a que en segunda convocatoria no se requiere quórum, se ajustó a lo establecido en el reglamento interno.

90. **Departamento de Electrónica:** Este departamento tiene su propio reglamento de régimen interno.

91. A partir del 9 de diciembre de 2003, el Consejo de Departamento estuvo compuesto por 21 miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de miembros y de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
N ^o de sesiones ordinarias	2
N ^o de sesiones extraordinarias	-
N ^o de miembros (desde 9/12/2003)	21
Max, y min. asistencia	36 y 35
FUENTE: UJA	
Cuadro n ^o 19	

92. Según lo establecido en el reglamento, en cuanto al número de miembros y grupos representados, el último consejo constituido incumple la normativa en el porcentaje de alumnos representados por falta de representación de alumnos de 3º ciclo y del personal de administración y servicios.

Por otra parte, el reglamento permite la celebración de sesiones, en segunda convocatoria, aun cuando no exista quórum.

93. Departamento de Estadística e Investigación Operativa: Cuenta con reglamento de funcionamiento interno.

94. Durante el 2003 el Consejo estuvo integrado por 26 miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	S/e
Nº de sesiones extraordinarias	S/e
Nº de miembros (desde 9/12/2003)	29
Max, y min. asistencia	86%
FUENTE: UJA Cuadro nº 20	
S/e : Sin especificar	

95. El Consejo de Departamento se reunió durante el ejercicio 2003 en dos ocasiones, una el 15 de mayo y otra el 18 de diciembre, sin embargo no consta si dichas reuniones obedecen a convocatorias ordinarias o extraordinarias.

96. Atendiendo a lo establecido en el reglamento, en cuanto al número de miembros y grupos representados, el Consejo de Departamento incumplió la normativa al mantener un porcentaje significativamente inferior de los alumnos representados, por falta de representación de alumnos de 3º ciclo y del personal de administración y servicios.

Por otra parte, se debe señalar que el reglamento permite la celebración de sesiones, en segunda convocatoria, aun cuando no exista quórum.

97. Departamento de Territorio y Patrimonio Histórico. Este departamento cuenta con reglamento de funcionamiento interno.

98. El Consejo de Departamento, estuvo compuesto en el ejercicio 2003 por 43 miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de miembros y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	7
Nº de sesiones extraordinarias	-
Nº de miembros	43
Max, y min. asistencia	53% y 44%
FUENTE: UJA Cuadro nº 21	

99. Según lo establecido en el reglamento, en cuanto al número de miembros y grupos representados, el Consejo de Departamento incumplió la normativa de aplicación al no figurar la representación de los alumnos y del personal de administración y servicios.

Por otra parte, el reglamento permite la celebración de sesiones, en segunda convocatoria, aun cuando no exista quórum.

100. Departamento de Psicología Dispone de reglamento interno.

101. Durante el 2003 el Consejo estuvo integrado por 59 miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	2
Nº de sesiones extraordinarias	3
Nº de miembros	59
Max, y min. asistencia	47% y 25%
FUENTE: UJA Cuadro nº 22	

102. De acuerdo con lo establecido en el reglamento, en cuanto al número de miembros y grupos representados, el Consejo de Departamento incumplió la normativa al mantener un porcentaje significativamente inferior de alumnos representados, por falta de la representación de alumnos de 3º ciclo y del personal de administración y servicios.

Por otra parte, se debe señalar que el reglamento permite la celebración de sesiones, en segunda convocatoria, aun cuando no exista quórum.

➤ **Órganos unipersonales:**

103. Rector, Vicerrectores, Secretario General y Gerente. Al iniciarse el ejercicio 2003, su regulación aún se hallaba sometida a los antiguos estatutos, pendientes de adaptación a la LOU.

104. A 31 de diciembre de 2003 ya se someten a los nuevos estatutos y como establece la Disposición Transitoria 1ª, el Rector elegido según lo dispuesto en la D.T. 2ª de la LOU continuaría hasta la finalización del mandato.

105. Tanto los antiguos como los nuevos estatutos contemplan la delegación de competencias a favor del Gerente y de algunos Vicerrectores.

VI.1.1.3 Funciones más relevantes

106. Entre las funciones más relevantes se deben señalar las de estrategia y planificación.

Así, durante el ejercicio 2003 se completó la elaboración del Plan Estratégico de la Universidad de Jaén. El documento final fue aprobado, el 5 de marzo, por el Consejo de Gobierno, dándose trámite de información, con fecha 26 de marzo, al Consejo Social.

107. El Plan define tanto la misión como la visión de la Universidad de Jaén y estructura el despliegue del Plan Estratégico a través de ejes, objetivos, líneas de actuación y proyectos estratégicos.

108. Para la puesta en marcha, seguimiento y control de los proyectos contenidos en el Plan Estratégico, se creó el “Vicerrectorado de Calidad y Dirección Estratégica” con un “Secretariado de Dirección Estratégica”.

109. Desde la perspectiva de la autonomía financiera, la UJA cuenta con la opción de suscribir, fijar y concertar:

- **Contratos-programa.** La UJA suscribió contratos-programas, uno de ellos con la Consejería de Educación y Ciencia, amparado en el artículo 81.1 de la LOU. Su objetivo

principal es ser instrumento de impulso al desarrollo para implementar sistemas de planificación estratégica y de aplicación del modelo de financiación para el período 2002/2006. Al mismo tiempo, trata de vincular el mecanismo público de financiación y la consecución de objetivos para la mejora de la calidad.

- **Precios públicos propios:** Sólo los relacionados con la docencia no reglada. El resto de precios públicos de docencia, conducente a la obtención de títulos de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional, los fija la Comunidad Autónoma, dentro de los límites establecidos por el Consejo de Coordinación Universitaria.
- **Convenios y contratos de investigación.** Gestionados por la OTRI al amparo del artículo 83 de la LOU.

La UJA aprueba, conjuntamente, con el presupuesto las “Normas generales de ejecución presupuestaria”, y con ellas las tarifas, precios públicos y tasas de:

- Uso de locales, inmuebles, instalaciones y equipos de la UJA
- Servicio de biblioteca
- Derechos de examen de acceso a los cuerpos, escalas y categorías laborales de la UJA
- Servicios técnicos de investigación
- Uso de instalaciones deportivas
- Matrículas de enseñanza de postgrado formación continua

Sin embargo, no dispone de catálogo de precios públicos para determinar los ingresos que se han de liquidar por los servicios prestados vía contratos del artículo 83 de la LOU (estudios, proyectos, consultoría y asesoramiento, etc.). Tampoco se dispone de estudios de cálculos estimativos del coste de determinados parámetros que pudieran orientar la liquidación de los mencionados servicios.¹

110. En cuanto a la función de “Evaluación y Control”, hay que hacer mención tanto a la evaluación de las actividades académicas, como a las auditorías a las que se somete la universidad.

¹ Punto 109 modificado por la alegación presentada

- Con respecto a las actividades académicas, el segundo plan de calidad de las universidades requería la planificación de las evaluaciones de todas las titulaciones de cada universidad en 6 años. Este plan se aprobó para el sexenio 2001-2006 y aquellas titulaciones que ya hubiesen pasado alguna evaluación podrían elegir, en el sexenio, volver a evaluarse o hacer una revisión de resultados.

Para el ejercicio 2003, la UJA se propuso evaluar siete titulaciones, las cuales fueron todas evaluadas. Estas titulaciones fueron:

- I.T. Minas; Esp. Explotación de Minas.
- I.T. Minas; Esp. Sondeos y Prospecciones Mineras.
- Maestro/a- Esp. De Educación Física.
- Maestro/a- Esp. De Educación Infantil.
- Maestro/a- Esp. De Educación Musical.

- Maestro/a- Esp. De Educación Primaria.
- Maestro/a- Esp. De Educación Lengua Extranjera.

- Con respecto a las auditorías, la Universidad de Jaén somete anualmente la liquidación de sus estados presupuestarios a auditoría externa, independientemente de los informes que periódicamente se realizan por la unidad de control interno.

VI.1.1.4 Organización administrativa

111. Gerencia. Según la información obtenida la gerencia de la UJA está constituida por 70 unidades, con nivel de jefaturas de sección y de unidad, de las cuales 52 no dependen funcionalmente del Gerente. La distribución de las unidades disponibles para las áreas operativas más relevantes se muestra en el cuadro siguiente:

Aspectos de análisis	Áreas de gerencia		Principales Áreas operativas						
	Total Unidades.	Uds. No depdtes.	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Unidades disponibles	70	52	20	6	5	3	10	23	4
Contiene Organigrama	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Contiene Manual de Procedimientos	No	No	No	No	No	No	No	No	No

FUENTE: UJA

(1): Gestión Académica

(2): Gestión de RR.HH

(3): Gestión Económica y Presupuestaria.

(4): Gestión Patrimonial.

(5): Gestión de Apoyo a la Investigación.

(6): Gestión servicios apoyo a la Comunidad Universitaria

Cuadro nº 23

(7): Informática.

112. Las unidades dependientes de gerencia, orgánica y funcionalmente, constituyen un total de 18 y son las siguientes:

- Gestión Económica y Presupuestaria (5 Unidades)
- Gestión de Servicios de Apoyo a la Comunidad Universitaria (10 Unidades)
- Gestión de RR.HH (3 Unidades).

113. En cuanto a la organización administrativa, analizada en función del nivel de descentralización en unidades gestoras de cuentas bancarias, en la UJA la gestión de cuentas bancarias está totalmente centralizada. La gerencia, es la única unidad que gestiona cuentas bancarias, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

Aspectos Tratados	Total Unidades	Tipos de Unidades		
		Unidades Centrales	Unidades Periféricas	
			Permanentes	Transitorias
Unidades disponibles	1	1	-	-
Distribución PAS	10	10	-	-
Gestión de Cuentas				
Número Total	20	20	-	-
Nº ctas. sin mov. operativos	-	-	-	-
Importe de saldos	168.694,97	168.694,97	-	-

FUENTE: UJA

Cuadro nº 24

114. Unidad de control interno. La función de control interno es desarrollada por el Servicio de Control Interno, el cual teniendo carácter unipersonal, depende orgánicamente del Rector

y funcionalmente del Gerente, siendo este el destinatario de sus informes y el que conoce las actuaciones que se llevan a cabo.

115. Según el apartado 1 del artículo 194 de sus estatutos, dedicado al control interno y externo: *“La Universidad de Jaén asegurará el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia, a través de la unidad administrativa correspondiente”.*

116. A dichos efectos, el referido control tiene como objetivos:

- Verificar y, en su caso, asegurar la sujeción y adecuación al ordenamiento jurídico vigente de la gestión objeto de control.
- Verificar el adecuado registro y contabilización de las operaciones realizadas, y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, debe formalizar la universidad.
- Comprobar que la actividad objeto de control se ha desarrollado con arreglo a los principios de buena gestión financiera y de economía, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos.

117. En el ejercicio 2003 se realizaron los siguientes informes :

- Gastos de capítulo I.- Personal.
- Títulos Propios (Olivicultura y Elaiotecnía).
- Servicio externalizado de limpieza.
- Servicio externalizado de seguridad y vigilancia.
- Consumo de energía eléctrica.
- Gastos de atenciones protocolarias y representativas.
- Gastos ocasionados por el desarrollo de las tesis doctorales.
- Gastos ocasionados por el desarrollo y adjudicación de plazas para el P.D.I.
- Gastos realizados por el servicio de publicaciones.

118. De los expedientes de contratación, nóminas, Seguridad Social, MUFACE y Derechos Pasivos, una vez que han sido fiscalizados se emite el informe al respecto, el cual puede ser favorable o con salvedad. En este último caso, una vez subsanada la salvedad, se comunica al Servicio de Control Interno para su comprobación y archivo del informe.

119. Las notas de reparos, salvo excepciones, se expiden y se presentan por escrito, siendo atendidas en su totalidad, por los responsables de su gestión. Dependiendo del tipo de reparo, si el error es o no subsanable, la actuación quedará o no paralizada hasta la subsanación de la incidencia observada.

VI.1.2 Organismos dependientes

VI.1.2.1 Organismos participados directamente

120. La UJA participa en 4 entidades, cuyo detalle de capital o fondo social, endeudamiento y porcentaje de participación, figura en el cuadro siguiente:

ENTIDAD	Capital social €	Endeudto €	% Particip.
Parq. Aceite y del Olivar SA	3.786.000,00	1.453.274,24	3,17%
Fundación CITOLIVA	33.000,00	2.728,46	9,09%
Fundación ANDALTEC	43.587,00	-	3,4%
Portal Univer-sia SA	-	-	0,63%
FUENTE: UJA			Cuadro nº 25

121. Las aportaciones a capital, por transferencias y/o avales que la universidad ha realizado hasta el 31 de diciembre de 2003 con dichas entidades, se expone en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	MODALIDAD E IMPORTE (€) DE PARTICIPACIÓN O RELACIÓN				
	Capital	Transferencias		Avales	
		Abonadas	Recibidas	Concedidos	Recibidos
Parq. del Aceite y del Olivar SA	120.000,00 €	30.000,00 €	--	--	--
Portal Univer-sia SA	6.730,00 €	--	Cesión gratta.	--	--
Fundación CITOLIVA	3.000,00 €	3.000,00 €	--	--	--
Fundación ANDALTEC	1.503,00 €	1.503,00 €	--	--	--
FUENTE: UJA					Cuadro nº 26

122. El Parque del Aceite y del Olivar SA.

Tiene como objeto: la creación, promoción y gestión de parques industriales, la generación, difusión y transferencia de tecnología del sector del aceite de oliva y el olivar, y la preparación y ejecución de programas de formación, investigación, información y divulgación en el ámbito del sector del aceite de oliva y olivar.

Se crea en marzo del 2000 con un 100% de capital público y del que la universidad tenía el 20% (60 m€).

En el 2002 se aprueba una ampliación de capital, incrementándose de 300 m€ a 3.786 m€, de la cual la universidad participa en otros 60 m€, pero reduce su participación a algo más del 3%.

123. La Fundación CITOLIVA. Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y el Aceite, tiene por objeto contribuir, mediante el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico, la gestión tecnológica y la innovación, a la mejora de la competitividad y productividad de las empresas del sector del aceite de oliva y el olivar en Andalucía, así como impulsar la innovación y/o la generación de nuevos productos.

124. La dotación fundacional se eleva a 33 m€, siendo la aportación de la Universidad de Jaén de 3 m€, lo que le supone una participación del 9,09%.

125. La Fundación ANDALTEC Desarrollo de la Innovación Tecnológica del Plástico Técnico en Andalucía, se constituye en junio de 2003 teniendo como objetivo principal el desarrollo de la tecnología del plástico y afines en Andalucía.

126. La dotación fundacional es de 43,59 m€, siendo la aportación de la UJA de 1,50 m€, representando una participación superior al 3 %.

127. Portal Universia. Su participación tiene lugar por la cesión gratuita del banco Santander, aceptada en el 2002. Hasta el momento no ha generado gastos ni ingresos para la universidad.

VI.1.2.2 Organismos de participación indirecta

128. No constan en la universidad participaciones indirectas en otros entes.

VI.1.2.3 Convenios

129. En este apartado se tratan aquellos convenios o acuerdos de las UUAA que no se materializan en la creación o constitución de ningún ente, y reúnen las siguientes características:

- Se establece por plazo indefinido o superior a tres años.
- Las relaciones establecidas siguen vigentes a 31 de diciembre de 2003.
- La principal finalidad se corresponde con funciones básicas de las UUPP.
- La relación tiene un componente económico-financiero.
- La relación se establece entre la universidad y agentes distintos del ámbito universitario, excluyendo tanto las establecidas con otras universidades, como aquellas acordadas con centros de las administraciones públicas, estatal o autonómicas en materias de coordinación universitaria.

130. De la información obtenida de la universidad, ninguno de los convenios suscritos por la UJA cumplen estos requisitos.

VI.1.3 Coordinación y cooperación inter-universitaria

131. De la información facilitada por la universidad y de investigaciones realizadas se ha podido determinar que la UJA participa, al menos, en los siguientes organismos que cumplen con estos fines:

- Consorcio para la Enseñanza Abierta y a Distancia de Andalucía "Fernando de los Ríos".
- Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía.
- Consorcio "Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas".
- Consejo de Coordinación Universitaria.
- Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA).
- RedIRIS.
- Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

132. Consortio para la Enseñanza Abierta y a Distancia de Andalucía “Fernando de los Ríos”. Por Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaria General Técnica, se da publicidad al convenio de constitución del mencionado consorcio (BOJA N° 33 de 18 de marzo de 2000), que es suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia, la totalidad de las universidades públicas andaluzas y la Empresa Pública Radio Televisión Andaluza.

133. Creado para potenciar la enseñanza a distancia en la Comunidad Andaluza, y con la vocación de ocupar un importante espacio en la formación de todos los andaluces, el consorcio vio la luz en diciembre de 1999, por iniciativa de las partes implicadas.

134. Consortio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía. Las diez universidades públicas andaluzas constituyen este consorcio con el objetivo fundamental de mejorar la calidad de los servicios bibliotecarios a través de la cooperación interbibliotecaria.

135. Consortio “Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas” (UCUA). Se crea por convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y las universidades públicas andaluzas. La UCUA tiene como objetivos:

- Promover y difundir la cultura de la calidad en las universidades andaluzas.
- Salvaguardar la calidad de la enseñanza superior en la docencia, la investigación, la gestión y la prestación de servicios.
- Ayudar a los centros de enseñanza superior a utilizar las técnicas de garantía de la calidad.
- Velar por que los sistemas de garantía de la calidad se basen en los principios de autonomía e independencia de las autoridades.
- Promover las medidas para que permitan a los centros de enseñanza superior aplicar sus planes de mejora.
- Velar por dar prioridad al intercambio permanente de experiencias y cooperación en materia de garantía de calidad.

136. Consejo de Coordinación Universitaria. Máximo órgano consultivo y de coordinación del sistema universitario, creado por la LOU. Asume las funciones de consulta, coordinación,

programación, informe, asesoramiento y propuesta en política y en materias relativas al sistema universitario, además de aquellas que determinen la Ley y sus disposiciones de desarrollo.

137. Preside este Consejo el titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y estará compuesto por:

- Los responsables de la enseñanza universitaria en los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas.
- Los Rectores de las universidades.
- Veintiún miembros, por período de cuatro años, entre personalidades de la vida académica, científica, cultural, profesional, económica y social. Siete designados por el Congreso de los Diputados, siete por el Senado y siete por el Gobierno, entre estos últimos podrán figurar miembros de la Administración General del Estado.

138. La Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA). Congrega las comunidades universitarias de las UUAA que deciden libre y voluntariamente integrarse, siendo representadas por sus respectivos Rectores. Es una asociación sin ánimo de lucro, de duración indefinida, que se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo (BOE del 26) Reguladora del Derecho de Asociación.

139. Sus fines son:

- Promoción, gestión y desarrollo de la educación superior.
- Fomento de la cooperación entre las universidades andaluzas, españolas y extranjeras, con las diferentes administraciones y poderes públicos andaluces, españoles y extranjeros, y con personas físicas y jurídicas.
- Potenciación de la participación de las universidades en el conocimiento sin fronteras.
- Reforzar la proyección social de la universidad y el compromiso de estas con la sociedad.
- Incrementar la cohesión de las universidades y el estrechamiento de contactos entre las respectivas comunidades universitarias.

140. RedIRIS. El plan nacional de investigación y desarrollo inició un programa horizontal especial -IRIS- cuyo objeto sería la interconexión de los recursos informáticos de las uni-

versidades y centros de investigación. Hasta finales de 1993 la gestión del programa corrió a cargo de Fundesco.

141. A partir de 1991, considerada finalizada la etapa de promoción y lanzamiento, el citado programa se transforma en RedIRIS (Red académica y de investigación nacional) bajo el patrocinio del plan nacional de I+D. Desde enero de 1994 hasta 2003, ha sido gestionada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

142. A partir de 2004, RedIRIS se configura como un departamento, con autonomía e identidad propias en el seno de la entidad pública empresarial Red.es, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Son 250 las instituciones afiliadas, principalmente universidades y organismos públicos de investigación.

RedIRIS ofrece a la comunidad académica y científica española los servicios de comunicaciones que requieren el soporte de una infraestructura básica de transporte, adaptada tecnológicamente a las necesidades de los centros e instituciones usuarias. Estos servicios se proporcionan además en colaboración con otras redes académicas y foros internacionales.

143. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). Constituida en diciembre de 1994 como asociación sin ánimo de lucro de ámbito estatal. Está integrada por las universidades públicas y privadas españolas asociadas a tenor de la Ley 191/64, de 24 de diciembre, y normas complementarias del Decreto 1440/65, de 20 de mayo.

144. Tal y como refleja el preámbulo de sus estatutos, dentro del máximo respeto a la autonomía universitaria, promueve la reflexión sobre las finalidades y problemas universitarios.

VI.2 ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA

VI.2.1 Contenido de las cuentas anuales de 2003

145. La estructura del presupuesto de la universidad y de su sistema contable debe adaptarse a las normas que con carácter general estén previstas para el sector público, como establecía la LRU y se reitera en el artículo 79.2 de la actual Ley Orgánica de Universidades (LOU) y en el artículo 188.4 de los nuevos estatutos de la UJA. Por ello, la universidad deberá organizar sus cuentas de acuerdo con principios de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.

146. La LOU, a efectos de normalización contable, concede a las Comunidades Autónomas la potestad para establecer el plan de contabilidad para las universidades y dispone que, a los efectos de contenido y plazo de rendición de cuentas anuales, se remitan a lo establecido en la Comunidad Autónoma o, en su defecto, a la legislación general.

147. Esta Ley de Universidades también establece que las entidades, en las que aquéllas tengan participación mayoritaria en el capital o fondo patrimonial equivalente, quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimientos que las propias universidades.

148. Por otra parte, los nuevos estatutos, de aplicación a partir del 9 de agosto de 2003, contemplan la obligación de rendir las cuentas anuales, y en este sentido se manifiesta el artículo 193.3: *“Las Cuentas Anuales, una vez aprobadas, deberán ser enviadas a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, en los plazos que se establezcan por la legislación autonómica, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas”*.

En atención al tenor estricto y literal de la citada disposición, se debe entender que la descripción del contenido es muy general y, por tanto, debe completarse de acuerdo con el previsto en las restantes normas de aplicación.

149. Hasta la fecha, la Junta de Andalucía sólo tiene aprobada la Orden que regula la contabilidad pública, de aplicación exclusiva a sus unidades administrativas y sus Organismos Autónomos.

En consecuencia, mientras la Junta de Andalucía no elabore y apruebe la normativa específica de regulación contable para universidades, de acuerdo con lo dispuesto y atendiendo a criterios de uniformidad y homogeneidad con ejercicios pasados, aquellas deberán mantener la normativa general de aplicación supletoria (Orden por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad, de 1 de febrero de 1996, y PGCP).

150. Hasta la fecha, la UJA ordena su contabilidad y rinde sus cuentas desde la perspectiva presupuestaria. Por consiguiente, no dispone de contabilidad financiera, adaptada al Plan General de Contabilidad Pública y tampoco desarrolla una contabilidad analítica, ni ello está previsto a corto o a medio plazo.

151. El Capítulo II del Título IV de la citada Instrucción de contabilidad y la cuarta parte del PGCP regulan el contenido, modelos, normas de elaboración y de aprobación de las cuentas anuales, las cuales estarán integradas por el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, liquidación del presupuesto (liquidación del presupuesto de ingresos, liquidación del presupuesto de gastos y resultado presupuestario) y la memoria. Esta última se compone de un total de treinta apartados, entre informes y estados.

De los estados e informes que contienen las cuentas anuales presentadas por la universidad:

- Diez (29%) se consideran ajustados a la Instrucción y al contenido previsto en el PGCP.

- estado de liquidación del presupuesto de gastos
- estado de liquidación del presupuesto de ingresos
- estado de resultado presupuestario
- informe de organización
- estado de remanente de tesorería
- estado de tesorería
- cuadros informe de contratación administrativa
- cuadro informe de obligaciones de presupuestos cerrados
- cuadro informe de derechos a cobrar de presupuestos cerrados
- estado de operaciones no presupuestarias

- Cuatro (11%) de los estados e informes ofrecen información incompleta, o no se adaptan a los modelos del anexo de la Instrucción y al PGCP.

-cuadro informe de ejecución de proyectos y convenios de inversión
 -cuadros informes de proceso de gestión de ingresos
 -cuadro informe de devoluciones de ingresos
 -cuadro informe de endeudamiento

- Por último, veintiuno (60%) estados o informes no han sido incorporados entre las cuentas anuales, pese a que la universidad cuenta con operaciones que deben constar registradas en alguno de dichos estados. Estos son:

-balance
 -cuenta de resultado económico y patrimonial
 -estado operativo
 -cuadro de financiación
 -cuadro informe de modificaciones de crédito
 -cuadro informe de remanentes de créditos
 -cuadro informe de clasificación funcional del gasto
 -Transferencias y subvenciones concedidas
 -cuadro informe de los convenios de colaboración y de cooperación
 -cuadro informe de personal
 -cuadro informe de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto
 -Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios
 -cuadro informe de anticipos de tesorería
 -cuadro informe de compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores
 -tramitación anticipada de gastos presupuestarios
 -cuadro informe de tasas y precios públicos
 -informe de la aplicación del Remanente de Tesorería
 -cuadro informe de los gastos con financiación afectada
 -Informe sobre Inmovilizado no financiero
 -Informe sobre Inmovilizado financiero
 -cuadro informe de los avales concedidos

En todo caso, se tendrá presente la regla 27.2 de la Instrucción que literalmente dice: “*Cuando, como consecuencia de la ausencia de operaciones, existan estados o apartados de las cuentas detalladas en el apartado 1 anterior que carezcan de contenido, éstos también deberán incorporarse en las cuentas anuales, haciendo constar en los mismos dicha circunstancia*”.

152. La liquidación del presupuesto de gastos de la UJA, salvo la excepción del capítulo 1 (*Gastos de personal*) y parcialmente del 2 (*Gastos en bienes corrientes y servicios*), el resto se presenta con un desglose o desarrollo por capítulos y como máximo de artículos y, en ningún caso incluye el desarrollo a nivel de programa (clasificación funcional), por lo que no es posible realizar un análisis más detallado de los gastos por concepto o subconcepto y programa.

153. La universidad, con el fin de dar cumplimiento a los principios de economía, eficacia, eficiencia y de buena gestión, invocados por la Constitución, y como fase previa para dar cumplimiento al artículo 96 de la LGHP, en su programación y planificación debería adjuntar al presupuesto un plan anual de actuaciones.

Dicho plan contendría, en términos cuantitativos y cualitativos, los objetivos esperados, así como las actividades necesarias que permitan su consecución, indicando cuáles serían las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros a emplear. También debería incluir los indicadores que permiten controlar y evaluar, en el transcurso y al final del ejercicio, el nivel de cumplimiento de dichos objetivos.

154. De acuerdo con el artículo 96 de la LGHP, junto con las cuentas anuales, se han de incluir dos memorias: una que atendiendo a los aspectos mencionados, informe de la evaluación y valoración del cumplimiento de los objetivos programados y alcanzados, con indicación del coste que ha significado cada uno de ellos, y otra que resalte y razone las variables más significativas, en especial de los gastos e ingresos del ejercicio.

155. La Universidad de Jaén, como medio y procedimiento de control de la gestión y en cumplimiento del artículo 92 de la LAU, en marzo de 2003 aprueba el Plan Estratégico de la universidad. Dicho Plan se estructura en cuatro niveles de desarrollo:

- Ejes estratégicos (4)
- Objetivos estratégicos (26)
- Línea de actuación (96)
- Proyectos (214)

El Plan se configura para el escenario temporal 2003/10, si bien los 214 proyectos tienen programado su inicio durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005, a razón del 28,5%, 51,4% y 20,1% respectivamente.

A partir de su aprobación, durante el ejercicio 2003, además de crearse, como estructura de dirección, el Vicerrectorado de Calidad y Dirección Estratégica con un Secretariado, para la puesta en marcha y como fase inicial se crea la figura del “Coordinador de proyecto”, se asig-

nan los coordinadores a los proyectos, se programan las fechas de ejecución de cada proyecto y se definen los indicadores de seguimiento.

156. Al respecto, se debe indicar que el Plan Estratégico:

- a) no muestra una prioridad o importancia entre los objetivos fijados,
- b) no establece la periodificación de los distintos objetivos, líneas de actuación y proyectos, a lo largo de los años para los que se ha previsto el Plan, que vincularían al presupuesto de cada ejercicio,
- c) no recoge los indicadores que permiten realizar el seguimiento y la valoración del grado de avance o consecución de los objetivos,
- d) no establece los criterios que han de seguirse para la valoración de los resultados y
- e) no contiene las previsiones de costes y recursos necesarios por objetivos, líneas de actuación o proyectos.

157. Por otra parte, el presupuesto para 2003, único documento de planificación anual, no incluye un plan anual de actuaciones como parte del Plan Estratégico, ni menciona las actuaciones que se pretendían abordar en dicho ejercicio del Plan Estratégico, en particular, las relativas a las fases de aprobación, puesta en marcha e incluso inicio y ejecución de los proyectos, aun cuando ello hubiera de condicionarlo a su aprobación.

Así mismo, la universidad no dispone de contabilidad analítica que permita evaluar la consecución de los objetivos en relación con los costes y las desviaciones producidas.

158. En cuanto a las memorias de 2003, la universidad cumplimenta ambas memorias, si bien la relativa al Plan Estratégico, tampoco incluye la información relativa a los indicadores de seguimiento y valoración, no expresa una valoración de la consecución de los objetivos o de las líneas de actuación del Plan y sólo se limita a realizar una evaluación del grado de avance de los proyectos. Para esta evaluación, se basa en dos escalas: una denominada “visual” entre 0 y 5 puntos, según se trate de “Proyecto todavía no iniciado” hasta “Proyectos ya implantados”,

y otra denominada “analítica” del grado de avance, en términos porcentuales y en intervalos de 10 puntos, según que la ejecución del proyecto se encuentre más próximo al objetivo.

Tratándose de proyectos continuos (aquellos cuya ejecución es desarrollada en un plazo superior a un ejercicio), estos son evaluados año tras año con la máxima puntuación (5-100%), mientras mantenga su ejecución satisfactoria, si bien el Plan no indica cuál o cuáles son los distintos niveles de satisfacción de la ejecución y sus ponderaciones.

159. La UJA, de acuerdo con los criterios aplicados considera que la “valoración media de ejecución”, de los proyectos iniciados, fue de 2,75 puntos sobre una puntuación máxima de 5, que el porcentaje medio de ejecución de los proyectos programados para comenzar en el ejercicio 2003 fue del 44,6% y, por consiguiente, afirma que el Plan Estratégico 2003/10 se encuentra ejecutado en un 12,7%.

160. Sin embargo, este Órgano de Control, partiendo de los mismos criterios de valoración definidos por la propia universidad, ha procedido a realizar un análisis, de los proyectos iniciados del Plan Estratégico, por objetivo para el ejercicio 2003. De este análisis se concluye que de los 22 objetivos iniciados, sólo cuatro objetivos, con proyectos “no continuos” o de inicio y finalización en el mismo ejercicio, y un objetivo con proyectos “continuos”, se consideran cumplidos en el ejercicio 2003.

161. Por último, la falta de información sobre los recursos necesarios para la consecución de los distintos objetivos pretendidos en el Plan Estratégico y de una contabilidad analítica no permiten realizar el análisis de, eficiencia y economía de la gestión realizada.

162. En relación con la aprobación y rendición de las cuentas, se estará a lo contemplado en el artículo 93.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU). Ésta establece un plazo máximo de seis meses desde la fecha de cierre del ejercicio para la aprobación y, posteriormente, dentro del mes siguiente para su rendición a la Consejería de

Educación y Ciencias, en unión de las cuentas anuales de las entidades a que se refieren en el artículo 96.4 de la citada Ley.

El Consejo Social de la UJA aprobó las cuentas anuales el 5 de mayo de 2004, las cuales, remitidas por error a la Intervención General de la Junta de Andalucía el 22 de julio de 2004, fueron recepcionadas en la DG de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa el 14 de septiembre de 2004. En consecuencia, si bien la aprobación se realizó en el plazo previsto, el error del destinatario de las cuentas ha retrasado la rendición en 45 días sobre el plazo establecido.

Por su parte, la DG de Universidades no remitió las cuentas a este Órgano de Control Externo hasta el 3 de noviembre de 2004.

163. La universidad no incluye las cuentas anuales de las entidades en las que participa, al no estar obligada cuando su participación no es mayoritaria (ver cuadro nº 25).

VI.2.2 Control interno

164. El artículo 82 de la LOU contempla que: *“Las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de la Universidad, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquellas, mediante técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales”*. En este mismo sentido se pronuncia el artículo 93 de la LAU. Hasta la fecha, la Junta de Andalucía no ha establecido nada al respecto.

165. Por otra parte, el artículo 194 de los nuevos estatutos de la universidad contempla dos tipos de controles: uno interno de los gastos e ingresos de acuerdo a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia, a desarrollar por la unidad administrativa creada para ello, y otro externo, consistente en la auditoría financiera y anual realizada por profesionales independientes y cuyo resultado se dará cuenta al Consejo Social y al Consejo de Gobierno, siendo éste el encargado de darle difusión al resto de la comunidad universitaria.

Durante el ejercicio 2003, la gestión de la UJA ha sido objeto de diversos controles, además de la auditoría financiera de sus cuentas anuales. El resultado de dicha auditoría (opinión favorable, con una excepción referida a los pasivos exigibles que se derivaran de las inspecciones que se pudieran realizar correspondientes a los cuatros últimos ejercicios), ha sido considerado en la realización de esta fiscalización.

VI.2.3 Presupuesto inicial

166. Corresponde a la universidad la elaboración de su propio presupuesto anual, que será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al año natural.

167. Los artículos 61 y 188 de los nuevos estatutos encomiendan al Gerente la elaboración del presupuesto y la programación plurianual, que se presentarán por el Rector para su informe por el Consejo de Gobierno, el cual acordará proponer su aprobación al Consejo Social.

168. El plazo para su aprobación será antes de comenzar el año natural correspondiente (artículos 189 de los estatutos). En caso de no aprobarse será prorrogado automáticamente el presupuesto del año anterior.

169. El presupuesto de la UJA fue aprobado el 29 de enero de 2003, es decir con 28 días de retraso. No obstante, al publicarse el 3 de marzo del mismo ejercicio, su entrada en vigor fue al siguiente día de su publicación.

Este retraso obligó a prorrogar el presupuesto del ejercicio 2002, si bien no consta la resolución de prórroga, como instrumento normativo que especifique los aspectos afectados con el fin de hacer operativo y eficaz el presupuesto prorrogado. Aspectos tales como: límites de los créditos que se prorrogan, si son créditos iniciales o definitivos, si los créditos son a nivel de capítulo o programa, y si afectan a las transferencias no vinculadas al funcionamiento de los servicios, si las retribuciones del personal se verán modificadas con los incrementos aprobados según la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía, etc., deberán constar en la resolución.

170. Por otra parte, el artículo 169 de los antiguos estatutos, de aplicación al presupuesto de 2003, contempla la elaboración de la programación plurianual. Hasta la fecha, los presupuestos no han venido acompañados de dicha programación plurianual, si bien se elabora un documento referido sólo a las inversiones.

171. El presupuesto (tanto de ingresos como de gastos) aprobado para 2003 fue de 61.966,39 m€, un 14,9% superior que el del ejercicio anterior.

172. Desde la perspectiva de los ingresos, destaca la dependencia financiera (63,8%) de la universidad respecto de las transferencias corrientes y de las transferencias de capital, con origen prácticamente en su totalidad (63,6%) de la Junta de Andalucía.

173. Desde la perspectiva de la aplicación o destino de los ingresos, éstos se materializan fundamentalmente en (*Gastos de personal*) el 59%, (*Inversiones reales*) el 26,3%, (*Suministros y servicios*) el 11,7% y el resto (3%) entre (*Gastos financieros*), (*Transferencias corrientes*), (*Pasivos financieros*) “Amortización de préstamo” y (*Préstamos al personal*).

174. De la evolución de los gastos inicialmente presupuestados, con respecto al ejercicio anterior, resalta la variación en términos relativos del capítulo 6 (*Inversiones reales*) de un 45,5%, al

pasar en el 2002 de algo menos de 11.192,22 m€ a 16.284,51 m€ en el 2003, y del capítulo 3 (*Gastos financieros*) de un 33,3%, al pasar de 180,30 m€ de 2002 a 240,40 m€ en el 2003. Resulta también significativo la variación en términos relativos con signo negativo de un 32,8% del capítulo 9 (*Pasivos financieros*). En Anexo A.E.1 consta el detalle por capítulo del presupuesto inicial.

VI.2.4 Modificaciones

175. Durante el ejercicio presupuestario 2003, la universidad aprobó 8 expedientes de modificación de presupuesto por un importe neto total de 18.197,05 m€, es decir un 29,4% del total de créditos iniciales, superior en 11,9 puntos porcentuales a lo modificado en el ejercicio presupuestario anterior. El detalle por tipo de modificación es el siguiente:

TIPO MODIFICACIÓN	Nº EXPTEs	m€
Ampliaciones de créditos	1	3.806,97
Incorporación de crédito	2	10.420,54
Generación de crédito.	1	3.969,54
Transferencia de crédito	4	±2.004,93
TOTAL m€	8	18.197,05

FUENTE: UJA Cuadro nº 27

176. El origen y destino de la fuente de financiación, por capítulos, de las modificaciones del presupuesto se muestran en el cuadro siguiente:

INGRESOS (ORIGENES)			GASTOS (APLICACIÓN)		
CAP.	CONCEPTO	m€	CAP.	CONCEPTO	m€
3	Tasas, precios púb. y otros ings.	2.896,32	1	Gtos. de personal	227,96
4	Transferencias Corrientes	2.710,18	2	Gtos. Corrtres. Bs. y Ss., Mater. Sum.	3.440,71
5	Rentas de Inm. y Conces. Adm.	186,02	3	Gastos financieros	311,27
6	Enajenación de inversiones reales	-	4	A familias e instituc. S/ fines de lucro	272,16
7	Transferencias de capital	1.983,99	6	Invers. Nvas. Investg. e Inmater.	10.474,05
8	Act. Fin. (RT)	10.420,54	8	Adqs. Accs. Emp. Púb.	30,00
9	Pasivos Financieros	-	9	Amortizac. Préstmo.	3.440,90
TOTAL INGRESOS m€		18.197,05	TOTAL GASTOS m€		18.197,05

FUENTE: UJA Cuadro nº 28

177. En el siguiente cuadro se muestra en m€ la financiación utilizada para cada tipo de modificación presupuestaria, en el ejercicio 2003.

RECURSOS	Ctos. Extraord. y Suplement.	Ampliac. de créditos	Generaciones de créditos	Incorporaciones de créditos	Otras Modificaciones	Total
Remt. de Tesorería (RT)	-	-	-	10.420,54	-	10.420,54
Propios	-	1.564,08	1.546,44	-	-	3.110,52
Aportaciones Públicas	-	2.242,89	2.423,10	-	-	4.665,99
Aportaciones Privadas	-	-	-	-	-	-
Endeudamiento	-	-	-	-	-	-
Bajas por anulación	-	-	-	-	-	-
Totales	-	3.806,97	3.969,54	10.420,54	-	18.197,05

FUENTE: UJA

Cuadro nº 29

178. Respecto al ejercicio anterior, la UJA ha disminuido en un 20% el número de expedientes de modificaciones presupuestarias, si bien ha incrementado en un 93,5% el importe total modificado.

179. Todos los expedientes de modificación de presupuesto tienen fecha de aprobación posterior al 9 de diciembre de 2003. Sin embargo, dos de ellos (7/2003 y 8/2003) fueron aprobados en el ejercicio siguiente, uno simultáneamente al momento de que se informara favorablemente las cuentas anuales, por el Consejo de Gobierno, y otro con la aprobación de las cuentas, por el Consejo Social.

180. El 50% de los expedientes, coincidiendo en ellos que su aprobación correspondía a un órgano colegiado, fueron cada uno propuesto, autorizado, fiscalizado y contabilizado el mismo día, pese a que no constaran aprobados.

181. Las “Normas de ejecución” para el presupuesto del 2003, fueron elaboradas cuando aún tenían efectos los antiguos estatutos. Sin embargo, las relativas a las modificaciones y en particular a las transferencias de crédito, al referirse al órgano competente para su aprobación se mostraban contrarias a los mencionados estatutos, incluso a la Ley a la que se remite.

182. En cuanto a la aplicación del “Remanente de tesorería” (RT) como fuente de financiación, la UJA declara en la liquidación del ejercicio 2002 un RT total de -6.474,34 m€ (Afectado por valor de 10.478,23 m€ y No Afectado por valor de -16.952,57 m€.).

Pese a esta situación, la universidad ha modificado el presupuesto de 2003 argumentando su financiación con RT del ejercicio 2002 por im-

porte de 10.420,54 m€. Con independencia de que la UJA dispusiera de suficiente RT afectado para financiar la incorporación de créditos, también habría de atender las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores. Así, tras la aplicación del RT afectado a la incorporación de créditos, la capacidad financiera para atender las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores viene dada por el resultado del cálculo siguiente:

$$\text{Cap.Financ.} = -16.952,57 + (10.478,23 - 10.420,34)$$

En consecuencia, se pone de manifiesto una situación financiera marcada por una capacidad financiera deficitaria, por importe de 16.894,68 m€, como se puede observar en el siguiente cuadro, en M€:

2003	RT (1)	PI (2)	M (3)	(4)= (2)+(3)	(5) (1)-(4)
TOTAL M€	-6,47	0,00	10,42	10,42	-16,89

FUENTE: UJA

Cuadro nº 30

- (1): Resultado de “Remanentes de tesorería” total (RT) según la liquidación del ejercicio 2002. Según informe de auditoría, no se propone ningún ajuste.
(2): Importe de RT incluido como fuente de financiación en el presupuesto inicial de 2003.
(3): Importe de las modificaciones de crédito del presupuesto de 2003 financiadas con RT.
(4): Dotación total de RT imputada al presupuesto de 2003.
(5): Diferencia entre el resultado del RT de 2002 (1) y la dotación total de RT imputada a 2003 (4).

183. La columna (5) indica la falta de capacidad financiera de la UJA para hacer frente a los pagos pendientes de ejercicios anteriores, representada casi por la totalidad del RT no afectado de 2002.

No obstante, se debe añadir que esta situación está condicionada a los importes, a favor o en contra de la universidad, derivados de las desviaciones de financiación y que en relación con el ejercicio 2002 se cuantifican en 2.187 m€, a favor de la UJA, correspondientes a desviaciones negativas de financiación.

184. Por último, se debe indicar que las memorias justificativas de los expedientes, no indican la posible incidencia de las modificaciones en la consecución de los objetivos de la universidad, en particular de aquellos que del Plan Estratégico se vean afectados relativos al ejercicio 2003, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 de la LGHP.

VI.2.5 Ejecución del presupuesto de gastos

185. Del presupuesto definitivo de 80.163,44 m€ (ver Anexo A.E.1), se han reconocido obli-

gaciones por un total de 66.986,85 m€ sobre las que se hicieron pagos por 61.124,56 m€, lo que supone un nivel de ejecución (Obligaciones reconocidas/Créditos definitivos) del 83,6% y un nivel de cumplimiento o de pagos (Pagos realizados/Obligaciones reconocidas) del 91,2%.

186. El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución por capítulos de las obligaciones reconocidas en los cuatro últimos ejercicios, así como la tasa de variación de 2003 sobre el 2002 y la acumulada anual respecto al ejercicio 2000:

	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
1. Gastos de Personal	29.974,87	32.443,54	34.189,21	36.641,87	7,2	6,9
2. Gtos. Ctes. en Bnes. y Servs.	6.883,90	6.792,65	7.511,24	9.288,06	23,7	10,5
3. Gastos Financieros	102,68	163,85	197,47	551,68	179,4	75,1
4. Transferencias corrientes	908,57	927,92	603,06	954,99	58,4	1,7
TOTAL OP. CORRIENTES	37.870,03	40.327,97	42.500,98	47.436,60	11,6	7,8
6. Inversiones reales	8.208,54	8.457,70	10.586,62	16.012,35	51,3	24,9
7. Transferencias de capital	112,84	0,00	0,00	0,00	-	-100,0
TOTAL OP. DE CAPITAL	8.321,38	8.457,70	10.586,62	16.012,35	51,3	24,4
8. Activos financieros	113,48	113,99	109,30	96,99	-11,3	-5,1
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	2.546,75	3.440,91	35,1	-
TOTAL OP. FINANCIERAS	113,48	113,99	2.656,05	3.537,90	33,2	214,7
TOTAL m€	46.304,88	48.899,66	55.743,65	66.986,85	20,2	13,1

FUENTE: UJA

Cuadro nº 31

VI.2.5.1 Gastos de personal

187. En este capítulo de gastos, que significa el 54,7% de la estructura de gastos del 2003, se reconocieron obligaciones por importe de 36.641,87 m€ y se pagaron por 36.333,43 m€,

representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 99,6% y 99,2% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto retributivo, es la siguiente:

CAPÍTULO 1	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Sueldos y Sal. de Altos Cargos	646,08	0,00	0,00	0,00	-	-100,0
Sueldos y Sal. Personal Eventual	49,35	58,19	73,48	61,76	-15,9	7,8
Sueldos y Sal. Funcionarios	17.254,97	18.923,17	20.316,89	22.659,13	11,5	9,5
Sueldos y Sal. Laborales	2.847,06	3.054,13	3.284,33	4.229,25	28,8	14,1
Sueldos y Sal. Contratado	5.114,21	5.782,39	5.734,35	4.676,44	-18,4	-2,9
Incentivos al Rendimiento	67,80	379,53	457,42	566,69	23,9	102,9
Cuotas Sociales	3.995,40	4.246,13	4.322,74	4.448,60	2,9	3,6
TOTAL m€	29.974,87	32.443,54	34.189,21	36.641,87	7,2	6,9

FUENTE: UJA

Cuadro nº 32

188. Como se puede observar en el cuadro anterior, desde el ejercicio 2001 y sin razón que lo justifique, la universidad ha suprimido el detalle del artículo 10 "Sueldos y Salarios de Altos Cargos", incorporándolo junto con el artículo 12 "Sueldos y Salarios de Funcionarios".

El personal de la UJA se clasifica en personal docente e investigador (PDI) y en personal de administración y servicios (PAS). Según la información facilitada por la universidad, la evolución en los cuatro últimos ejercicios, con referencia a 31 de diciembre, del personal equiva-

lente a tiempo completo, excluido el personal becario, es la siguiente:

	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
PDI	800	813	816	829	1,6	1,2
PAS	358	369	381	392	2,9	3,1
TOTAL	1.158	1.182	1.388	1.221	2,0	1,8

FUENTE: UJA

Cuadro nº 33

La variación del 7,2% de las obligaciones reconocidas del 2003 sobre 2002 responde, fundamentalmente a:

- aumento de las retribuciones integras en un 2% según la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2003,
- mejoras salariales, adicionales a la recogida en la Ley anteriormente citada, correspondiente al "Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las universidades andaluzas y las organizaciones sindicales, sobre determinadas medidas en relación con el PAS",
- los efectos económicos en el ejercicio 2003, derivado de la consolidación del incremento de plantilla producida en el ejercicio anterior,
- el incremento de plantilla propio del ejercicio 2003, en términos de personal equivalente a tiempo completo, y
- los incrementos como consecuencia del reconocimiento de antigüedad del personal.

189. Por otra parte, la aprobación de la LOU ha dado lugar a un proceso de transformación de la relación del personal contratado, en régimen administrativo al régimen laboral, lo que resulta evidente atendiendo a la variación habidas en el 2003 sobre las del 2002, de los importes de retribuciones de ambos grupos (**cuadro nº 32**).

190. El concepto, "Cuotas Sociales", recoge sólo la cuota de Seguridad Social a cargo del empleador. El resto, es decir la parte correspondiente al trabajador, se imputa como gasto a través de los conceptos de sueldos y salarios. Ésta es transferida a la agrupación de "Acreedores" por operaciones extrapresupuestarias vía descuentos en nómina, figurando así en dicha agrupación hasta su pago en el mes siguiente.

191. El artículo 15 de la Ley 9/2002 de Presupuesto para 2003, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autoriza los costes de personal de las UUAA y fija en 27.789,76 m€ los de la UJA, excluidos los correspondientes a Seguridad Social y a complementos de antigüedad.

La universidad tiene aprobado por Consejo Social, y así se recoge en la liquidación, un crédito inicial en el capítulo 1 (*Gastos de personal*) de 36.556,96 m€. Considerando que de ellos 4.360,34 m€ eran para cuotas sociales (Seguridad Social, Acción Social, Formación y perfeccionamiento) se deduce que 4.406,86 m€ corresponden a complementos de antigüedad. En término porcentual este complemento representa el 12,1% del crédito para dichos gastos.

VI.2.5.2 Gastos en bienes corrientes y servicios e Inversiones reales

192. El capítulo 2 (*Gastos en bienes corrientes y servicios*) recoge aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios. Se reconocieron obligaciones por importe de 9.288,06 m€ y se pagaron por 8.029,20 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 86,7% y 86,4% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 2	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Arrendamiento	3,56	5,99	30,50	30,52	0,1	104,7
Reparación y Conservación	503,92	541,39	664,21	882,36	32,8	20,5
Material, Suministros y Otros.	5.824,20	5.591,94	6.150,74	7.495,91	21,9	8,8
Indemnización por razón del servicio	438,30	493,18	475,33	679,10	42,9	15,7
Publicaciones	113,93	160,16	190,46	200,17	5,1	20,7
TOTAL m€	6.883,90	6.792,65	7.511,24	9.288,06	23,7	10,5

FUENTE: UJA

Cuadro nº 34

193. El capítulo 6 (*Inversiones reales*), recoge aquellos gastos realizados por la universidad destinados a inversiones nuevas y de reposición, así como a proyectos de investigación. Se reconocieron obligaciones por importe de 16.012,35 m€ y se pagaron por 11.725,59 m€, represen-

tando un grado de ejecución y de cumplimiento del 59,8% y 73,2% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 6	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Invs. en Terrenos y otros Inmovilizados	0,00	0,00	205,71	0,00	-	-
Inversiones Nuevas Asociadas	5.234,23	6.029,35	7.233,25	11.516,59	59,2	30,1
Inversiones de Reposición.	656,06	557,84	422,99	854,93	102,1	9,2
Inversiones Inmateriales. (Investigación)	2.318,25	1.870,52	2.724,67	3.640,83	33,6	16,2
TOTAL m€	8.208,54	8.457,70	10.586,62	16.012,35	51,3	24,9

FUENTE: UJA

Cuadro nº 35

194. En relación con los principios contables aplicables y en particular con el principio del devengo y el corte de operaciones, no se han detectados hechos o aspectos que sean dignos de mención, que pudieran afectar a los gastos aquí tratados.

195. No obstante, al margen de lo mencionado, se debe indicar que fruto del convenio suscrito con la Consejería de Educación y Ciencias en abril de 2001, la UJA se comprometió en construir un centro de educación infantil y primaria con la intención de que se trasladara a dicho centro los servicios del centro "Candido Nogales". Para dicha obra la universidad ha realizado gastos por 3.643,72 m€, habiendo recibido ingresos de la Consejería por 775,79 m€.

Así mismo, del Plan Plurianual de Inversiones de Universidades 2001/05, y concretamente para las obras de la "II Fase de la biblioteca" y del "Acceso peatonal al campus", la UJA realizó gastos por 2.782,89 m€ y 277,44 m€ respectivamente, cuando sólo recibió, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, 1.983,34 m€ y 200 m€ respectivamente.

De lo expuesto se deduce que la UJA ha realizado en el 2003 gastos por encima de los ingre-

tos liquidados, lo que en conjunto ha dado lugar a unas desviaciones negativas de financiación por importe de 3.006,01 m€.

VI.2.5.3 Gastos financieros

196. Constituyen el capítulo 3 del presupuesto de gastos. En él se consignarán los créditos para hacer frente a gastos correspondientes a las cargas financieras por intereses de deudas contraídas por empréstitos, créditos, préstamos y depósitos recibidos, así como por los intereses de demora y otros gastos financieros, derivados del incumplimiento de los plazos de pago de las obligaciones contraídas con terceros.

197. Se han reconocido obligaciones por importe de 551,68 m€ y se pagaron por 546,59 m€, lo que ha representado un grado de ejecución próximo al 100,0% y de cumplimiento del 99,1% respectivamente. Estos gastos son producto de una mayor utilización de las pólizas de crédito, para cubrir necesidades transitorias de tesorería, y por los intereses de demora, correspondiente al aplazamiento del pago a la AEAT, de las retenciones de IRPF del personal. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 3	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Intereses de pólizas y préstamos y otros gtos financs.	102,68	161,06	196,45	303,43	54,5	43,5
Intereses de demoras y otros gastos financs.	0,00	2,79	1,02	248,25	24.238,2	-
TOTAL m€	102,68	163,85	197,47	551,68	179,4	75,1

FUENTE: UJA

Cuadro nº 36

198. En este sentido, se debe mencionar que de la circularización realizada, la AEAT informa que a fecha de 21 de diciembre de 2003, se había emitido liquidación de intereses, por deudas pendientes de la Universidad de Jaén, por importe de 1.834,09 m€. La notificación de dicha liquidación no es recibida por la UJA hasta febrero de 2004, por lo que su importe sería registrado como gastos en el ejercicio 2004.

VI.2.6 Ejecución del presupuesto de ingresos

199. Sobre el total de previsiones definitivas por 80.163,44 m€ (ver Anexo A.E.1), se han reco-

nocido derechos por un total de 89.132,74 m€ de los cuales se cobraron 66.871,74 m€, lo que supone un nivel de ejecución (Derechos reconocidos/Previsiones definitivas excluido el "Remanente de tesorería" incorporado) del 127,8% y un nivel de cumplimiento o de cobro (Recaudación líquida/Derechos reconocidos) del 75%.

200. En el siguiente cuadro, se muestra la evolución por capítulos de los derechos reconocidos en los cuatro últimos ejercicios, así como la tasa de variación de 2003 sobre el 2002 y la acumulada anual respecto al ejercicio 2000:

	2000	2001	2002	2003	Var. 03/02	TACA 03/00
3. Tasas y precios públicos	11.277,92	11.984,04	12.016,42	13.620,27	13,3	6,5
4. Transferencias corrientes	25.470,70	27.931,06	32.508,28	38.334,76	17,9	14,6
5. Ingresos patrimoniales	234,41	270,19	913,33	393,88	-56,9	18,9
TOTAL OP. CORRIENTES	36.983,03	40.185,29	45.438,03	52.348,91	15,2	12,3
6. Enajenac. Inversiones reales	0,00	0,00	7,21	0,00	-100,0	-
7. Transferencias de capital	3.982,29	4.992,55	8.695,37	16.910,34	94,5	61,9
TOTAL OP. DE CAPITAL	3.982,29	4.992,55	8.702,58	16.910,34	94,3	61,9
8. Activos financieros	77,37	72,29	76,21	73,62	-3,4	-1,6
9. Pasivos financieros	2.817,08	2.440,56	0,00	19.799,87	-	91,6
TOTAL OP. FINANCIERAS	2.894,45	2.512,85	76,21	19.873,49	25.977,3	90,1
TOTAL m€	43.859,77	47.690,70	54.216,82	89.132,74	64,4	26,7

FUENTE: UJA

Cuadro nº 37

201. Seguidamente se pone de manifiesto la evolución en m€ de las fuentes de financiación y sus componentes, así como la tasa de variación acumulada anual 2000/2003 y la distribución estructural para ambos ejercicios. Como fuente de financiación propia, dentro de los (*Activos financieros*), se ha considerado el importe de las previsiones definitivas que aparece por

"Remanente de tesorería" en la liquidación del presupuesto de la UJA.

En el Anexo A.E.4 figuran las fuentes de financiación de la universidad a lo largo del período 2000 a 2003, con un mayor detalle, según su origen.

	Ejercicios				TACA (%)	%Estructura	
	2000	2001	2002	2003		2000	2003
3. Tasas y precios públicos	11.277,92	11.984,04	12.016,42	13.620,27	6,5	24,9	13,7
5. Ingresos patrimoniales	234,41	270,19	913,33	393,88	18,9	0,5	0,4
6. Enajenac. Inversiones reales	0,00	0,00	7,21	0,00	-	0,0	0,0
8. Activos financieros	1.481,39	2.404,18	6.488,07	10.494,16	92,1	3,3	10,5
FUENTES FINANC. PROPIAS	12.993,72	14.658,42	19.425,03	24.508,31	23,6	28,7	24,6
4. Transferencias corrientes	25.470,70	27.931,06	32.508,28	38.334,76	14,6	56,3	38,5
7. Transferencias de capital	3.982,29	4.992,55	8.695,37	16.910,34	61,9	8,8	17,0
9. Pasivos financieros	2.817,08	2.440,56	0,00	19.799,87	91,6	6,2	19,9
FUENTES FINANC. AJENAS	32.270,06	35.364,17	41.203,65	75.044,97	32,5	71,3	75,4
TOTAL FUENTES DE FINANC. m€	45.263,78	50.022,58	60.628,68	99.553,28	30,0	100,0	100,0

FUENTE: UJA

Cuadro nº 38

202. Respecto a la situación mostrada en el cuadro precedente, al menos en cuanto al ejercicio 2003 y de acuerdo con lo manifestado en §§ 182 y 183, se debe excluir como fuente de financiación, dentro de los (*Activos financieros*) 10.420,54 m€, lo cual supone que las cifras de fuentes financiación propia (FP) y el total de fuentes de financiación (FF) pasen a ser 14.087,77 m€ y 89.132,74 m€ respectivamente. Este ajuste a la realidad, de los recursos disponibles, modifica la estructura financiera de 2003, distribuyéndose entre un 15,8% como

financiación propia y un 84,2% como financiación ajena.

VI.2.6.1 Tasas y otros ingresos

203. En este capítulo de ingresos se reconocieron derechos por importe de 13.620,27 m€ y se cobraron por 9.265,53 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 94,4% y 68,0% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 3	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Tasas académicas servs. administrativos	253,60	231,53	217,01	248,84	14,7	-0,6
Precios públicos (matrículas y otros)	10.076,90	10.686,92	10.016,35	10.072,55	0,6	0,0
Prestación servs.(contrat. convs. y otros)	625,49	710,14	961,77	1.803,62	87,5	42,3
Ventas de productos	43,11	175,36	79,98	159,41	99,3	54,6
Reintegros de corriente y cerrados	12,81	5,43	5,24	18,66	256,1	13,4
Ingresos diversos	266,01	174,67	736,07	1.317,19	78,9	70,4
TOTAL m€	11.277,92	11.984,04	12.016,42	13.620,27	13,3	6,5

FUENTE: UJA

Cuadro nº 39

204. El concepto de ingreso más significativo es "Precios públicos por matrículas y otros" del presupuesto, pues representa más del 75% del total del capítulo. En él figuran los ingresos

que son producto de la enseñanza. En concreto, el origen de estos ingresos por curso académico obedece al detalle del cuadro siguiente en m€:

DR POR PRECIOS PÚBLICOS (Matrículas y otros) 2003

CURSO\ORIGEN	Directamente de alumnos	M.E.C.D.	Otros	Periodo de Ampliación	TOTAL
Del curso 03/04	6.060,91	2.300,61	454,22	-	8.815,74
Del curso 02/03	-	-	-	96,95	96,95
De cursos anteriores al 02/03	-	-	-	-	-
Otros servicios	-	-	-	-	-
TOTAL m€	6.060,91	2.300,61	454,22	96,95	8.912,69

FUENTE: UJA

Cuadro nº 40

DR POR PRECIOS PÚBLICOS (Matrículas y otros) 2004

CURSO\ORIGEN	Directamente de alumnos	M.E.C.D.	Otros	Periodo de Ampliación	TOTAL
Del curso 03/04	177,31	89,56	-	-	267,87
Del curso 02/03	-	-	-	-	-
TOTAL m€	177,31	89,56	-	-	267,87

FUENTE: UJA

Cuadro nº 41

205. Del cuadro inmediato anterior se deduce que la UJA tiene registrado 267,87 m€, en el ejercicio 2004, por derechos de matrículas que corresponden al curso académico 2003/04, infravalorándose en dicho importe todas las magnitudes de resultados del 2003.

VI.2.6.2 Transferencias corrientes y Transferencias de capital

206. En el capítulo 4 (*Transferencias corrientes*) se reconocieron derechos por importe de 38.334,76 m€ y se cobraron por 35.861,22 m€, representando un grado de ejecución y de cum-

plimiento del 103,7% y 93,5% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de los

derechos reconocidos en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 4	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
De la Admón. del Estado	50,00	73,83	104,57	1.051,77	905,8	176,0
De OAAA y otros orgs. públicos	0,00	0,00	0,00	5,67	-	-
EEPP y otros entes públicos	6,79	13,52	7,06	7,80	10,5	4,7
De la Junta de Andalucía	25.333,03	27.769,40	32.247,01	37.050,25	14,9	13,5
De CCLL	6,54	5,11	3,06	6,61	116,0	0,4
De empresas privadas	33,99	26,14	78,78	94,55	20,0	40,6
De familias e inst. sin fines luc.	6,01	0,90	0,00	19,37	-	47,7
Del exterior (UE, etc.)	34,34	42,16	67,80	98,74	45,6	42,2
TOTAL m€	25.470,70	27.931,06	32.508,28	38.334,76	17,9	14,6

FUENTE: UJA

Cuadro nº 42

207. En el capítulo 7 (*Transferencias de capital*) se reconocieron derechos por importe de 16.910,34 m€ y se cobraron por 1.560,99 m€, representando un grado de ejecución y de cum-

plimiento del 232,8% y 9,2% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 7	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
De la Admón. del Estado	262,43	269,95	883,36	947,81	7,3	53,4
De OAAA y otros orgs. públs.	0,00	0,00	0,00	74,65	-	-
EEPP y otros entes públicos.	22,07	5,48	36,53	0,00	-100,0	-100,0
De la Junta de Andalucía	3.427,37	3.010,19	6.783,32	14.829,47	118,6	63,0
De CCLL	27,56	28,80	12,92	94,35	630,3	50,7
De empresas privadas	122,19	154,61	106,99	166,63	55,7	10,9
De familias e inst. sin fines luc.	0,00	11,53	10,80	35,20	225,9	-
Del exterior (UE, etc.)	120,67	1.511,99	861,45	762,23	-11,5	84,9
TOTAL m€	3.982,29	4.992,55	8.695,37	16.910,34	94,5	61,9

FUENTE: UJA

Cuadro nº 43

208. Con respecto a ambos capítulos de ingresos, de acuerdo con los "Principios contables públicos", las transferencias y subvenciones suponen un incremento de patrimonio asociado al incremento de un activo (tesorería u otro elemento patrimonial).

Por consiguiente, como textualmente expresan los reiterados principios, para el caso de las transferencias y subvenciones: -"*...el reconocimiento del derecho deberá realizarse cuando se produzca el incremento de activo*". No obstante, añade: -"*...podrá reconocerse el derecho con anterioridad si se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación*".

209. La universidad en algunos casos no ha aplicado el citado principio, lo que ha ocasionado diferencias entre los importes que figuran en la liquidación, como derechos reconocidos por la universidad, y los importes que figuran en la

contabilidad de la Junta de Andalucía como obligaciones reconocidas a favor de la UJA.

210. Las diferencias en m€ se detallan por capítulo y presupuesto en el cuadro siguiente. Los importes que figuran con signo positivo representan los derechos reconocidos que exceden a las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía a favor de la universidad, y los importes con signo negativo representan los derechos que debieron reconocerse, al figurar reconocidas obligaciones por la Junta de Andalucía a favor de aquella:

DERECHOS	CAPÍTULOS		TOTAL
	4	7	
Ppto. Corriente	-78,68	316,62	237,94
Ppto. Cerrado	-117,58	408,06	290,48
TOTAL m€	-196,26	724,68	528,42

FUENTE: UJA y JA

Cuadro nº 44

211. Realizada la conciliación con el fin de analizar y depurar las diferencias, en general estas obedecen:

- Al reconocimiento de derechos en el ejercicio corriente sin el adecuado soporte o documento que lo justifique
- Reconocimiento de derechos en el ejercicio siguiente, debido a la falta de información relativa al reconocimiento en el ejercicio corriente de obligaciones por la Junta de Andalucía, a favor de la UJA.
- Reconocimientos de derechos por la universidad en ejercicios anteriores, previos al reconocimiento de la obligación por la Junta de Andalucía, a favor de aquella.
- Errores en la imputación a “Transferencias corrientes” (capítulo 4) de derechos reconocidos correspondientes a “Transferencias de capital” (capítulo 7) y viceversa.
- Errores en la imputación a “Tasas y precios públicos” (capítulo 3), de derechos reconocidos correspondientes a “Transferencias corrientes” (capítulo 4) y “Transferencias de capital” (capítulo 7).

212. En resumen, tras los hechos mencionados con respecto a las transferencias corrientes y transferencias de capital, salvadas las diferencias justificadas se propone ajustar los derechos reconocidos y los derechos pendientes de cobro por los importes en m€ que figuran en los cuadros siguientes:

2003	CAPÍTULO 4		CAPÍTULO 7	
	DR	DPC	DR	DPC
Ppto. Corriente	-238,51	-238,51	-446,05	-446,05
Ppto. Cerrado	-	-97,99	-	-
TOTAL m€	-238,51	-336,50	-446,05	-446,05

FUENTE: UJA Cuadro nº 45

213. Por consiguiente, de los hechos mencionados se detecta la sobrevaloración de los derechos reconocidos, del “Resultado presupuestario” y del “Saldo presupuestario del ejercicio” por importe de 684,56 m€, y de los derechos pendientes de cobro y del “Remanente de tesorería” por 782,55 m€.

	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Préstamos recibidos a corto plazo	2.817,08	2.440,56	0,00	1.642,10	-	91,6
Préstamos recibidos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	18.157,77	-	-
TOTAL m€	2.817,08	2.440,56	0,00	19.799,87	-	91,6

FUENTE: UJA Cuadro nº 46

216. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas y registradas, en el presupuesto de gastos, por concepto y en m€, es la siguiente:

VI.2.6.3 Pasivos financieros

214. Dentro de este capítulo (9) del presupuesto de ingresos y del presupuesto de gastos, se registran las operaciones de obtención y amortización, respectivamente, de capitales ajenos (deuda pública, empréstitos, préstamos, créditos, etc.).

En el presupuesto de ingresos, figurará la variación neta del ejercicio correspondiente a pólizas de créditos y otros pasivos a corto plazo (cuando resulte positiva la diferencia entre disposiciones y amortizaciones realizadas en el ejercicio), además del importe de las disposiciones del ejercicio de los préstamos a largo plazo.

En el presupuesto de gastos, figurará la variación neta del ejercicio correspondiente a pólizas de créditos y otros pasivos a corto plazo (cuando resulte negativa la diferencia entre disposiciones y amortizaciones realizadas en el ejercicio), además del importe de las amortizaciones del ejercicio de los préstamos a largo plazo.

Las operaciones realizadas por la UJA en el ejercicio 2003, proceden registrarse en el presupuesto de ingresos y en el presupuesto de gastos, con independencia del control y seguimiento extrapresupuestario de las operaciones a corto plazo.

215. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en operaciones de pasivos financieros, por concepto del presupuesto de ingresos y en m€, es la siguiente:

CONCEPTOS	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Amortización de préstamos	0,00	0,00	2.546,75	3.440,90	35,1	-
Devoluciones de depósitos y fianzas	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
TOTAL m€	0,00	0,00	2.546,75	3.440,90	35,1	-

FUENTE: UJA

Cuadro nº 47

217. El detalle de las amortizaciones en los próximos ejercicios del préstamo suscrito a largo plazo, es el siguiente:

Vencimiento	Año	Importe m€
1º	2004	373,39
2º	2005	595,28
3º	2006	895,73
4º	2007	919,43
5º	2008	1.006,55
6º y sgtes.	2009-13	14.623,78
TOTAL m€		18.414,16

FUENTE: UJA

Cuadro nº 48

218. Debe indicarse que la información que ofrece el capítulo 9 del presupuesto está referida sólo a las operaciones del año y, salvo excepciones, no coincidirá con la situación acumulada del endeudamiento financiero de la universidad al cierre del ejercicio. El importe total del endeudamiento de la UJA a 31 de diciembre de 2003 es de 19.799,87 m€, lo que pone en evidencia la mencionada excepcionalidad.

219. Al cierre del ejercicio 2002 y 2003, el detalle de la deuda con entidades financieras era el siguiente:

Tipo de operación	Fecha concesión	Fecha Vencto.	Límite m€	Deuda viva 31/12/02 m€	Deuda viva 31/12/03 m€	Tipo interés	Entidad Financiera
Póliza de crédito (Tsrería.)	21/03/97	21/03/03	6.010,12	3.140,63	-	Euribor	Caja Rural
Póliza de crédito (Tsrería.)	04/09/02	31/08/08	300,00	300,00	-	-	Caja Rural
Póliza de crédito (Tsrería.)	30/12/02	31/12/08	6.000,00	0,27	-	Euribor+0,25	Caja Rural
Póliza de crédito (Tsrería.)	30/12/02	31/12/05	2.996,92	-	-	Euribor+0,25	Caja Rural
Póliza de crédito (Tsrería.)	21/11/03	31/03/04	4.000,00	-	1.642,10	2,161(TAE 2,203)	Caja Rural
Póliza de crédito (Tsrería.)	30/10/03	31/12/13	18.414,16	-	18.157,77	Euribor+0,25	Caja Rural
TOTAL m€			33.721,20	3.440,90	19.799,87		

FUENTE: UJA

Cuadro nº 49

220. Al margen de que la suma de los límites de las distintas operaciones de endeudamiento fuese de 33.721,20 m€, el 3 de julio de 2003 se firma un convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencias, ambas de la Junta de Andalucía, y todas las universidades andaluzas, para el saneamiento de la situación financiera de las últimas.

Con dicho convenio, para cubrir la deuda a 1 de enero de 2003, se autoriza a las universidades la formalización limitada de operaciones de créditos. Para la UJA el límite fue de 18.414,16 m€. Al cierre del ejercicio 2003, la universidad excedía en 1.642,10 m€ el máximo autorizado, requiriéndole la Junta de Andalucía para que regularizara la situación.

221. La evolución y aplicación de las deudas a 31 de diciembre de 2002 de la UJA, por concepto y m€, se detalla en el cuadro siguiente:

CONCEPTOS	Deuda a 31/12/2002	Cancelación en 2003	Deuda a 31/12/2003
Con las EEFF	3.440,90	3.440,90	-
IRPF+ Ints.	12.671,64	11.048,64	1.623,00
Con la S.S.	70,61	70,61	-
Muface y DP	110,51	110,51	-
Otros AEAT	111,62	111,62	-
Varios	4.992,80	4.426,49	566,31
TOTAL m€	21.398,08	19.208,77	2.189,31
Endeudto. Concertado 2003		19.799,87	19.799,87
Exceso cancelc. s/ dispuesto		-591,10	-
		Situación a 31/12/2003 m€	21.989,18

FUENTE: UJA

Cuadro nº 50

222. El cuadro anterior muestra que el 89,8% del importe de la deuda por diversos conceptos, al cierre del 2002, ha sido cancelado con un

nuevo endeudamiento concertado con entidades financieras, del cual el 91,7% representa operaciones de crédito a largo plazo.

223. De acuerdo con el artículo 81.3.h) de la LOU, constituye fuente de financiación de las universidades el producto de las operaciones de crédito que concierten, debiendo sincronizarse para mantener el equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, siendo ésta la que autorice cualquier operación de endeudamiento.

Por otra parte, el artículo 62 de la LGHP de la Comunidad Autónoma contempla las posibles operaciones de créditos que se podrán concertar, distinguiendo entre aquellas con plazo inferior al año, destinadas a cubrir necesidades transitorias de tesorería, y aquellas por plazo superior a un año, siempre que reúnan determinados requisitos, uno de los cuales es que su importe total se destinará, exclusivamente, a gastos de inversión.

Por consiguiente, se ha incumplido la LGHP al concertar pólizas de crédito a largo plazo para cubrir necesidades transitorias de tesorería y al destinar, al menos, 14.526,71 m€, de la póliza de crédito a largo plazo suscrita en el ejercicio 2003, a liquidar parte de deudas por gastos que no tienen naturaleza de inversión.

224. El reflejo contable de estas operaciones no ha sido estrictamente riguroso. Si bien, presupuestariamente, figuran correctamente registrados los pasivos financieros a corto y a largo plazo, extrapresupuestariamente no consta el control y seguimiento de las pólizas de crédito a corto plazo. Esto significa que el saldo, al cierre del ejercicio, de la agrupación de “Acreedores” por operaciones extrapresupuestarias no incluye el saldo vivo de dichos pasivos.

Por consiguiente, en el cálculo del “Remanente de tesorería” (magnitud de financiación a corto plazo) no se encuentran las obligaciones pendientes de pago, por valor de 1.642 m€, que representa el saldo vivo de la póliza de crédito a corto plazo, sobrevalorando en dicho importe la mencionada magnitud de resultados.

VI.2.7 Operaciones extrapresupuestarias

225. Esta área de la contabilidad pública, recoge todas aquellas operaciones que no afectan de forma directa ni a los ingresos, ni a los gastos presupuestarios, pero forman parte de la gestión de los recursos. Tal es el caso de las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y demás descuentos practicados en nóminas. Consta de dos agrupaciones: “Deudores” y “Acreedores” extrapresupuestarios.

VI.2.7.1 Acreedores

226. El saldo por 1.437,86 m€ corresponde en su mayor parte a los descuentos y retenciones practicados en las nóminas del personal e IVA repercutido, correspondiente al último trimestre o mes del ejercicio 2003, en espera de su liquidación dentro del plazo reglamentario.

Del resto, sólo procede indicar que el saldo por importe de 73,13 m€ de “Ingresos pendientes de aplicación”, no identificados a la fecha de cierre del ejercicio, de acuerdo con los “Principios contables públicos” se deberá reclasificar en el cálculo del “Remanente de tesorería” reduciendo en dicho importe el saldo de las “Obligaciones pendientes de pago de operaciones extrapresupuestarias” para que figuren en “Cobros pendientes de aplicación”.²

227. En relación con las obligaciones relativas al IVA, indicar el incumplimiento del artículo 71.3 del RD 1624/ 1992, al declarar y liquidar trimestralmente, cuando las circunstancias que reúne la UJA le obliga hacerlo mensualmente.

228. Como ya se ha mencionado antes (§ 224), la universidad no refleja la disposición y amortización del ejercicio y, en consecuencia, el saldo vivo pendiente de amortizar de las operaciones de pasivo financiero a corto plazo.

En este sentido, no se encuentran registrados, como ingresos de esta agrupación, el total de disposiciones, por importe de 1.642 m€, correspondiente a la póliza de crédito a corto plazo que tuvo efecto durante el ejercicio 2003.

² Punto 226 modificado por la alegación presentada

Este procedimiento, infravalora el importe de las obligaciones pendientes de pago que, por operaciones extrapresupuestarias, figuran en el cálculo del “Remanente de tesorería” de cada ejercicio y que, como ya se ha mencionado, deben ajustarse en 1.642 m€.

VI.2.8 Tesorería

229. El saldo contable de fondos a 31 de diciembre de 2003 que figura en la liquidación del presupuesto es de 168,70 m€. Este importe está constituido, según la información facilitada, de una parte por la suma (19,11 m€) de los saldos de diecinueve cuentas, tesorerías, de recaudación y auxiliares de gastos, y de otra por la suma (149,59 m€) del saldo de cuenta de Caja Habilitada, representativa del Anticipos de Caja Fija.

VI.2.9 Inventario

230. La UJA no cuenta con un inventario de todos sus bienes y derechos, aun cuando dispone, desde 2002, del módulo correspondiente del sistema SOROLLA. Hasta la fecha de los trabajos de campo, la universidad no tenía inventariado los bienes inmuebles, títulos y valores de carácter financiero, y el control o inventario de los muebles sólo se limitaba a la elaboración manual de fichas individuales, salvo para los

equipos informáticos que se encontraban etiquetados e informatizados en una base de datos.

231. Las mencionadas fichas no contemplan los años, porcentajes e importes de amortización. No toda la información prevista es cumplimentada, en concreto no consta el número de código del SIGE o de referencia que permite su identificación con el bien físicamente y no se realizan comprobaciones periódicas, ni al menos al cierre del ejercicio, por lo que no se tiene garantía de que las fichas se encuentren actualizadas. Las fichas no se asientan en un registro de inventario.

Estos hechos impiden conocer el valor total, el importe amortizado y el valor neto de los bienes que constituyen el inventario de la universidad.

VI.2.10 Resultados

232. En el cuadro siguiente se ponen de manifiesto las magnitudes de resultado del ejercicio, según la liquidación rendida por la universidad, así como los ajustes propuestos a lo largo de esta área económico-financiera y el resultado ajustado.

RESULTADO DEL EJERCICIO 2003 (m€)

CONCEPTOS	DR (netos)	OR (netas)	Resultado (DR-OR)	Ajustes DR	Ajustes OR	Resultados Ajustados
1 (+) Operaciones no financieras	69.259,26	63.448,96	5.810,30	-416,69(1)	-	5.393,61
2 (+) Operaciones con activos financieros	73,61	96,99	-23,38	-	-	-23,38
I. RTDO. PRESUPUESTARIO (1+2)	69.332,87	63.545,95	5.786,92	-416,69	-	5.370,23
II. VAR. NETA DE PASIVOS FROS.	19.799,87	3.440,90	16.358,97	-	-	16.358,97
III. SALDO PTRIO. EJERCICIO (I+II)	89.132,74	66.986,85	22.145,89	-416,69	-	21.729,20

FUENTE: CCA

Cuadro nº 51

(1) Ajustes según § 205 y cuadro nº 45 =(267,87-238,51-446,05)

233. Seguidamente se muestra el resultado del “Remanente de tesorería” del ejercicio, según la liquidación rendida por la universidad, así como los importes de los ajustes que han sido propuesto a lo largo de esta área económico-financiera y el “Remanente de tesorería” ajustado.

REMANENTE DE TESORERÍA 2003 (m€)³

CONCEPTOS	IMPORTES	Ajustes	IMPORTES AJUSTADOS
(+) ACTIVOS MONETARIOS	23.327,38	-587,81	22.739,57
(+) Derechos Pendtes. de cobro	23.308,27	-587,81	22.720,46
(+ De Presupuesto corriente	22.261,00	-416,69(1)	21.844,31
(+ De Presupuestos cerrados	520,51	-97,99(2)	422,52
(+ De Op. Extrapresupuestarias	526,76	-	526,76
(- Cobros Pdtes. de Aplicación	0,00	73,13(3)	73,13
(+) Fondos líquidos (Ex. finales)	19,11	-	19,11
(-) PASIVOS MONETARIOS	7.866,47	1.568,87	9.435,34
(-) Obligaciones Pendtes. de pago	7.866,47	1.568,87	9.435,34
(+ De Presupuesto corriente	5.862,30	-	5.862,30
(+ De Presupuestos cerrados	566,31	-	566,31
(+ De Op. Extrapresupuestarias	1.437,86	1.568,87(4)	3.006,73
(- Pagos Pdtes. de Aplicación	0,00	-	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA	15.460,91	-2.156,68	13.304,23
Remanente de Tesorería Específico	14.356,95		
Remanente de Tesorería Genérico	1.103,96		

FUENTE: CCA

Cuadro nº 52

(1) Ajustes según § 205 y cuadro nº 45 = (267,87-238,51-446,05) (2) Ajustes según cuadro nº 45 (3) Reclasificación según § 226
 (4) Ajuste y reclasificación según § 224, 228 y 226 = (1.642,00-73,13)

VI.2.11 Plan de estabilidad presupuestaria

234. El 26 de diciembre de 2000 firman la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las universidades de Andalucía un convenio de colaboración para la consecución del equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento de las Universidades para los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

235. Para la UJA el escenario de estimación de déficit y deuda en m€, para los sucesivos ejercicios era el siguiente:

EJERCICIO	(-)DÉFICIT/ (+)SUPERAVIT	DEUDA
2000	-5.108,60	8.263,92
2001	-3.005,06	11.268,98
2002	0,00	11.268,98

FUENTE: Convenio

Cuadro nº 53

236. El siguiente cuadro muestra la situación ocurrida a 31 de diciembre de cada ejercicio, en m€.

EJERCICIO	(-)DÉFICIT/ (+)SUPERAVIT	DEUDA
2000	-5.262,20	3.547,09
2001	-3.649,52	5.987,65
2002	1.019,93	3.440,90

FUENTE: UJA

Cuadro nº 54

237. Según los datos mostrados en el cuadro anterior, en los dos primeros ejercicios del escenario temporal del plan de estabilidad, la UJA incumplió la condición de equilibrio presupuestario. Posteriormente, conseguiría ajustar ambas condiciones dentro de los límites previstos para el ejercicio 2002.

³ Cuadro nº 52 modificado por la alegación presentada

VI.3 ÁREA DE GESTIÓN

238. La gestión de la universidad se ha analizado en relación con las siguientes subáreas:

- Personal
- Gestión de la Investigación
- Actividad Docente
- Costes
- Informática
- Contratación

VI.3.1 Gestión de personal

239. De conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los recursos humanos de las universidades públicas se agrupan en: personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS).

En ambos grupos coexisten el personal funcionario con el contratado laboral, a los que cabe añadir el personal becario de convocatoria propia de la universidad, los procedentes de otros organismos y los becarios cuyo objeto es la investigación protagonizada por la universidad.

240. Además, se encuentran los grupos cuyo régimen jurídico se ampara en situaciones a extinguir, tal es el caso de los recogidos en las Disposiciones Transitorias 4ª a 7ª inclusive de la LOU (profesores ayudantes y asociados contratados al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU), y el de funcionarios de los cuerpos de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas.

241. Por último, a la universidad acuden, además, cada uno con su propio estatuto y de distintas nacionalidades, un número significativo de conferenciantes, directores de seminarios y otras acciones docentes.

VI.3.1.1 Estructura de personal

242. El ámbito temporal, a efectos de información estadística, se extiende desde el ejercicio 2000 al 2003. No obstante, el trabajo se ha centrado, básicamente, en la revisión del último de los ejercicios citados. De conformidad con la información facilitada por la universidad, los recursos humanos de que dispone a 31 de diciembre de 2003 ascienden a un total de 1.341

personas, de las que 949 (71%) están encuadrados en el PDI y el resto 392, en el PAS (29%).

243. Del total de los recursos humanos de esta universidad al finalizar el ejercicio 2003, estaban adscritas a la función docente un total de 914 personas distribuidas entre los 30 departamentos de la misma. De ellas, 869 pertenecían al PDI y el resto 45 al PAS.

244. Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora, a la que designamos como de “no docencia”, estaban adscritas en el mismo periodo un total de 347 personas, a excepción del Rector de la universidad, todas ellas pertenecientes al PAS. Además, la UJA cuenta con 79 personas dedicadas en exclusiva a la investigación. De éstos, 16 tenían contrato laboral y 63 se encuadran como becarios, los cuales difieren en 40 con la información facilitada en “Objetivos y medios de investigación”.

245. Como se puede observar en el cuadro siguiente, se ha producido un crecimiento de 77 plazas en el periodo analizado 2000/03, de las que 43 se han ido a PDI y 34 a PAS. En relación con el PDI, resulta significativo el ejercicio 2002, año en el que se produce un incremento importante debido al aumento de becarios. El PAS mantiene un crecimiento más estable a un ritmo medio del 3% anual.

Evolución del PDI y PAS (31 de diciembre)

Personal	2000	2001	2002	2003
PDI	906	950	1.044	949
PAS	358	369	381	392
TOTAL	1.264	1.319	1.425	1.341
PDI/PAS	2,5	2,6	2,7	2,4

FUENTE: UJA Cuadro nº 55

246. En el siguiente cuadro se muestra la tendencia, y su evolución en el periodo 2000/03, en función del régimen jurídico que viene a regular el conjunto de los recursos humanos al servicio de la UJA, en la medida que en los dos grupos citados coexisten personal funcionario y laboral.

**Evolución del personal funcionario y contratado
(31 de diciembre)**

PDI y PAS	2000	2001	2002	2003	%TACA
Funcionarios	656	690	693	789	6,4
Índice	100,0	105,2	105,6	120,3	-
Laborales	535	625	539	489	-2,9
Índice	100,0	116,8	100,7	91,4	-
Otro personal	73	104	193	63	-4,8
Índice	100,0	142,4	264,4	86,3	-
Funcs/Labs.	1,2	1,1	1,3	1,6	9,6

FUENTE: UJA

Cuadro nº 56

Nota.- Otro personal, recoge todas aquellas personas físicas retribuidas por la universidad que teniendo retenciones por IRPF no cotizan a la Seguridad Social ni a MUFACE

247. Se observa una evolución a favor de la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario, siendo el ejercicio 2002 el punto de inflexión a partir del cual desciende significativamente el número de laborales. En 2003 esta tendencia se acentúa aún más.

248. La UJA no dispone de plantilla orgánica, entendiéndose que la RPT la sustituye, pese a que ésta sólo está referida al PAS. Las relaciones de puestos de trabajo no incluyen los puestos con contratos de duración determinada, eventuales y contratados como personal de investigación para proyectos.

A) Personal de administración y servicios (PAS)

249. El régimen jurídico aplicable al PAS viene establecido en el artículo 73 de la LOU.

250. A este personal corresponde el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, en el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informáticas, archivos, bibliotecas, información, servicios generales, así como cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la universidad en el cumplimiento de sus objetivos (artículo 73.2 de la LOU).

251. La evolución a lo largo del período objeto de fiscalización figura en el cuadro siguiente y en el se puede observar que el PAS ha experimentado un crecimiento aproximadamente del 10% en el período y que la relación Funciona-

rios/ Laborales tiende a favor de los primeros, aun cuando resulta mínima la variación habida.

**Evolución del PAS, funcionario y contratado
(31 de diciembre)**

PAS	2000	2001	2002	2003	%TACA
Funcionarios	200	210	217	226	4,2
Laborales	158	159	164	166	1,7
Otro personal	-	-	-	-	-
Total	358	369	381	392	3,1
Índice	100,0	103,1	106,4	109,5	-
Funcs/Labs.	1,3	1,3	1,3	1,4	2,5

FUENTE: UJA

Cuadro nº 57

252. Con respecto a este grupo, la UJA tiene aprobada para el PAS funcionario una RPT desde el 21 de julio de 2000 que fue modificada el 10 de diciembre de 2003. La RPT del PAS laboral fue aprobada el 22 de diciembre de 1998.

B) Personal docente e investigador (PDI)

253. De conformidad con el artículo 47 de la LOU, el PDI de las universidades públicas está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado.

254. PDI funcionario. Con la LOU no se advierte variación alguna, respecto a la derogada LRU, en los siguiente cuerpos docentes:

- Catedráticos de universidad
- Profesores titulares de universidad.
- Catedráticos de escuelas universitarias.
- Profesores titulares de escuelas universitarias.

255. El profesorado universitario se rige específicamente por el artículo 56.2 de la LOU, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por los estatutos de la universidad.

256. La facultad para determinar la promoción, con sus efectos retributivos correspondientes, entre niveles dentro de un mismo cuerpo corresponde al Gobierno Central, de acuerdo con el artículo 69.1 de la LOU. Sin embargo, los apartados 2 y 3 del mismo artículo conceden tanto al Gobierno Central como al de las CCAA, e incluso el Consejo Social, la posibilidad de establecer retribuciones adicionales.

Al respecto, al cierre del ejercicio 2003 no se ha obtenido evidencia de que la Junta de Andalucía y/o el Consejo Social de la universidad hayan ejercido dicha facultad de establecer retribuciones adicionales con cargo al presupuesto del 2003.

Sin embargo, el 22 de diciembre de 2003, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó un acuerdo de retribuciones adicionales, ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las universidades públicas de Andalucía, de aplicación a partir del 2004, siguiendo la facultad que le habilita el artículo 55.2 de la LOU.

257. El régimen retributivo del PDI está sujeto a ciertas peculiaridades:

- La ocupación de cargos académicos conlleva un tratamiento particular del complemento específico.
- Los méritos docentes, por el transcurso de cinco años en dedicación a tiempo completo o equivalente, valorados a partir de los dos años desde el acceso a cualquier cuerpo docente universitario, constituyen los quinquenios.
- Por cada periodo de seis años, los funcionarios perciben una cantidad fija de acuerdo con el art. 2.4 del Real Decreto 1086/1989, en función del cuerpo al que perteneció el profesor cuando se reconocieron.

258. PDI contratado. El artículo 48.1 de la LOU permite que la universidad pueda contratar, en régimen laboral, personal docente e investigador, hasta no sobrepasar el 49% del total del PDI, entre las figuras siguientes:

- *Ayudante*
- *Profesor ayudante doctor*
- *Profesor colaborador*
- *Profesor contratado doctor*
- *Profesor asociado*
- *Profesor visitante*
- *Profesores eméritos*

Por consiguiente, se ha cumplido el referido artículo de la LOU, al no sobrepasar el límite en los cuatro ejercicios académicos.

259. A excepción de los profesores eméritos, creados por la Ley 30/1984, la LOU amplía la clasificación de la LRU en los siguientes: Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores.

260. El artículo 48.2 de la LOU determina la contratación laboral de este grupo mediante

concurso público, con publicidad en todas las universidades. Por otra parte, permite la contratación de personal docente, investigador, técnico u otro personal, para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica (artículo 48.3 de la LOU).

En todo caso y como base de partida, el artículo 48 dispone que, en el marco de sus competencias, las CCAA serán las que regulen el régimen de este personal contratado de la universidad.

Esta facultad ha sido materializada por la Junta de Andalucía con la aprobación de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, de aplicación a partir del 2004. Circunstancia distinta ha seguido la regulación del régimen retributivo de este personal al no hacerse uso de las competencias, salvo la de establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales, que en esta materia atribuye a las CCAA el artículo 55 de la LOU.

261. Dentro del PDI contratado, en el ejercicio 2003, subsiste el contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU. Se trata de un grupo de carácter residual a extinguir.

262. Los contratos tienen, con carácter excepcional, naturaleza administrativa y se rigen además de por lo dispuesto en la citada Ley y sus disposiciones de desarrollo, por las normas de Derecho Administrativo que les sean de aplicación y por los estatutos de su universidad.

263. El cuadro siguiente muestra la evolución del PDI en los cuatro últimos años, así como la tasa acumulada anual de variación respecto al ejercicio 2000.

Evolución del PDI, funcionario y contratado (31 de diciembre)

PDI	2000	2001	2002	2003	%TACA
Funcionarios	456	480	476	563	7,3
Laborales	377	366	375	323	-5,0
Otro personal	73	104	193	63	-4,8
Total	906	950	1.044	949	1,6
Índice	100,0	104,8	115,2	104,7	-
Funcs/Labs.	1,2	1,3	1,3	1,7	12,9

FUENTE: UJA

Cuadro nº 58

264. Según los datos aportados por la UJA en este grupo de personal resultan las características siguientes:

Edad media.	= 40,2 años
Mayores 60 años	= 3,55%
Mayores 65 años	= 1,26%
Sexenios reconocidos	= 279

265. **PDI y la investigación.** Una particularidad del personal docente e investigador radica en su participación en el régimen retributivo derivado de la actividad investigadora que le permite el artículo 83, en relación con el contenido del artículo 68.1, ambos de la LOU, que contempla la necesidad de hacer compatible las funciones docente e investigadora.

266. El contenido de dicha compatibilidad viene regulado en el artículo 4º del Real Decreto 1930/1984 y el 5º.1 se pronuncia sobre cómo se ha de calcular la remuneración que podrán percibir los profesores por el ejercicio de dichas compatibilidades.

267. Al respecto se debe señalar que no constan medidas, mecanismos o procedimientos de control que aseguren y garanticen la adecuada aplicación de las compatibilidades y por consiguiente del cumplimiento en el PDI de las retribuciones que se perciben por este concepto.

268. Por otra parte, se debe señalar que existen retribuciones del PDI, correspondientes al ejercicio de su función investigadora no imputados al capítulo 1 del presupuesto (*Gastos de personal*), cuando resulta que dicho personal tiene asignada ambas funciones por definición legal, sin distinción entre ellas, además de encontrarse vinculadas la una a la otra de tal forma que sin ello carecerían ambas de verdadero sentido.

De la legislación aplicable no es posible deducir que la función investigadora de este personal tenga una naturaleza especial que aconseje un tratamiento presupuestario distinto al que corresponde a la función docente. Por consiguiente, toda imputación de las retribuciones, del personal en nómina que tenga carácter de permanencia en la universidad, distinta al capítulo 1 del presupuesto (*Gastos de personal*) desnaturaliza el presupuesto, al permitir la dispersión de unos gastos que tienen la misma naturaleza.

En tal sentido, la liquidación del presupuesto de la universidad incluye una nota para advertir de un error en la imputación de parte de las retribuciones de personal al capítulo 6 (*Inversiones reales*), aspecto tratado con más detalle en (§ 273).

C) Otro personal

269. El conjunto de este personal lo integran los becarios. Dentro de ellos merece señalar aquellos que no se encuentran amparados en el régimen jurídico del personal investigador y su régimen financiero queda regulado en la correspondiente convocatoria de concesión de beca, ya sea de la propia universidad o de otras entidades públicas o privadas.

Por consiguiente, debe indicarse la presencia de personas contratadas por la universidad, en concepto de becarios, a propuesta y designación directa de los profesores universitarios que contratan o convienen proyectos de investigación al amparo del artículo 83 de la LOU.

270. En este sentido, tampoco se ha constatado las medidas de control que garanticen que el Servicio de Personal tenga constancia del perfil académico y las características que se requieren para su contratación (RD 364/95), o de cualquier otro aspecto que podría ser considerado como razonable para la contratación de dicho personal, incluida la prevención de riesgos laborales, por lo que, además de las citadas debilidades de control, se cuestionan los procedimientos para garantizar que su acceso se produzca dentro de los principios de publicidad, concurrencia y aptitud debida.

271. El número de becarios durante el ejercicio 2003, según el “Vicerrectorado de Investigación” de la Universidad de Jaén fue de 103.

VI.3.1.2 Gastos de personal

A) Gastos presupuestarios en personal

272. Los gastos presupuestarios que se han destinado a personal en la UJA, a 31 de diciembre de 2003, según la información contable, asciende a un total de 37.374,80 m€, según el siguiente detalle:

**Gastos presupuestarios destinados
a personal
(31 de diciembre)**

Capítulos	OR	%
Capítulo 1	36.641,87	98,0
Capítulo 6	732,93	2,0
Total m€	37.374,80	100,0

FUENTE: UJA

Cuadro nº 59

273. Respecto a los gastos en personal de capítulos distintos al 1, se debe indicar; por una parte, que la universidad no ha facilitado la información, expresamente solicitada, relativa a los importes de gastos de personal que se encontraran imputados en cualquier otro capítulo del presupuesto que no fuera el 1. Por otra parte, de la liquidación rendida se deduce un total de 732,93 m€ de gastos de personal, en el capítulo 6, de los cuales 503,46 m€ se destinan a personal colaborador en la investigación y 229,47 m€ se encuentran imputados en concepto de retribuciones al PDI

No obstante, con relación a las retribuciones al personal investigador, figura en la liquidación una nota para hacer constar que: *“las cantidades registradas en el capítulo 6 en concepto de retribuciones de personal investigador de la UJA, no proceden, dado el carácter de la actividad investigadora, siendo imputables a otros conceptos presupuestarios de la estructura económica”*.

274. El grado de ejecución de los gastos de personal recogidos en el capítulo 1 durante el ejercicio 2003 es casi del 100%, superior al del resto de los capítulos presupuestarios.

**Grado de ejecución del gasto de personal
(31 de diciembre)**

Capítulos	CD	OR	% Ejecuc.
Capítulo 1	36.784,92	36.641,87	99,6%
Resto Capítulos	43.378,52	30.344,98	69,9%
Total	80.163,44	66.986,85	83,6%

FUENTE: UJA

Cuadro nº 60

275. El cuadro siguiente recoge la evolución en m€ entre el 2000 y 2003, el índice de variación respecto al año 2000 y la relación de los gastos de personal (capítulo 1) sobre el presupuesto total de gastos a nivel de obligaciones reconocidas.

**Evolución del gasto de personal y presupuesto de gastos
(31 de diciembre)**

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	%TACA
Ppto. Total	46.302	48.898	55.744	66.987	13,1
Gto. Personal	29.972	32.443	34.189	36.642	6,9
Ín. Gto. Pers.	100,0	108,2	114,1	122,3	-
Gtos.Per/Ppto.	65%	66%	61%	55%	

FUENTE: UJA

Cuadro nº 61

276. El presupuesto de la UJA ha experimentado un especial incremento en el último ejercicio del período analizado. Los gastos de personal han tenido un crecimiento por encima del 22% en el período analizado. El porcentaje que representa con respecto al total del presupuesto es muy elevado, estando por encima del 60%, salvo en el ejercicio 2003, debido al importante crecimiento total.

B) Naturaleza de los gastos

277. Los conceptos de gastos de personal que se encuentran registrados en la Universidad de Jaén imputados a los capítulos presupuestarios 1 y 6, tienen la siguiente naturaleza:

- **Capítulo 1:** Recoge, fundamentalmente, las retribuciones del personal funcionario, laboral y eventual en nómina, tanto docente como investigador, así como las cotizaciones a la Seguridad Social, MUFACE y Clases Pasivas.

- **Capítulo 6:** A él se imputan los gastos de personal de los grupos de investigación, proyectos de investigación, convenios de investigación y por contratos del artículo 83 de la LOU, del PDI de la UJA y del personal colaborador, entre los que se incluyen becarios, además de las cotizaciones a la Seguridad Social.

278. Esta dispersión del gasto de personal no es adecuada ya que, todo aquel personal en nómina, con carácter de permanencia, debe imputarse al capítulo 1 del presupuesto de gastos.

C) Otros conceptos relacionados con los gastos de personal

279. En la Universidad de Jaén, otros conceptos relacionados con los gastos de personal son las indemnizaciones por razón del servicio (total del artículo 23) por importe de 679,10 m€, cuyo detalle por concepto no ha sido posible mostrar ya que la liquidación del presupuesto no presenta su desglose:

Indemnizaciones al personal (31 de diciembre)	
Conceptos	OR
230 Dietas Locomoción	s/d
231 Otras Indemnizaciones	s/d
Total m€	679,10

FUENTE: UJA Cuadro nº 62

VI.3.1.3. Instrumentos en gestión

A) Organización de la gestión de personal

280. Los estatutos de la universidad atribuyen al Rector la jefatura superior de todo el personal que preste servicios en la misma. Los estatutos también contemplan que por delegación del Rector ejercerá la dirección del PAS el Gerente.

281. Las facultades y competencias conferidas al Rector en relación con los funcionarios docentes de la Universidad de Jaén, las delega en el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

282. Se verifica pues una organización para el personal docente perfectamente distinguida de la correspondiente al personal de administración.

283. A esta situación habría que añadir la gestión de los recursos de la UJA que se dedican a la investigación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la LOU.

284. No se ha constatado la disposición de manuales o instrucciones comunes relativos a la gestión y administración de personal, que permita garantizar su coordinación y control.

B) Relación de puestos de trabajo

285. La elaboración, aprobación y modificación de la RPT, entendidas éstas dentro de la definición que de las mismas hace la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública y posteriores disposiciones, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (artículo 2.i de la LOU), estando las universidades obligadas a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes (artículo 81.4 de la LOU).

286. La RPT de PAS funcionario, fue aprobada el 21 de julio de 2000 y modificada el 10 de diciembre de 2003 y la del PAS laboral el 22 de diciembre de 1998, no habiendo sufrido modificación alguna.

287. La UJA no dispone de RPT del personal docente e investigador, si bien la plantilla y las previsiones de necesidades se aprueban y publican anualmente con el presupuesto de la universidad.

C) Sistemas de selección y acceso del personal

288. El acceso a cuerpos de funcionarios docentes contempla el sistema de habilitación nacional previa. Las pruebas públicas son convocadas por el Consejo de Coordinación Universitaria y juzgadas por las comisiones, quienes finalizadas las pruebas, elevan propuesta al Consejo para proceder a la habilitación de los candidatos.

289. La habilitación faculta para concurrir en acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios. Las universidades públicas acuerdan las plazas que serán provistas mediante concurso de acceso entre habilitados. Seleccionado el candidato en el correspondiente concurso de acceso, adquiere la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente universitario.

290. La selección de personal funcionario se llevará acabo atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, debiéndose garantizar, en todo caso, la publicidad de las correspondientes convocatorias. En la selección del personal laboral, se ha de garantizar la aplicación de los mismos principios.

Mediante la publicación de las convocatorias en el BOJA y BOE y otros medios de difusión se garantizan los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en la selección de personal.

291. La información obtenida de la UJA indica el cumplimiento de los citados principios, a través de las correspondientes convocatorias, a las que se les da la adecuada publicidad en los diarios oficiales, y establecen entre otras circunstancias, los requisitos a reunir por los aspirantes, los méritos valorables, sus baremos etc. garantizándose de esta manera los principios constitucionales de acceso a los puestos públicos.

D) Control de personal y control económico-financiero de los gastos de personal

292. Como ya se ha indicado, los estatutos establecen la obligación de someterse a control externo y a control interno. En cuanto al primero, señala la necesidad de realizar anualmente una auditoría externa por profesionales cualificados e independientes, de cuyos resultados se dará cuenta al Consejo Social y al Consejo de Gobierno. La UJA auditó el estado de liquidación, el estado de remanente de tesorería y las notas explicativas correspondientes al ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2003.

En cuanto al segundo, se indica que la universidad asegurará el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia, a través de la unidad administrativa correspondiente. La universidad cuenta con un Servicio de Control Interno, que ha llevado a cabo diversas actuaciones en el 2003, cuya dependencia, directa de la gerencia, no se contempla en los referidos estatutos y vulnera el principio de independencia que deben preservar los responsables de las funciones de control.

293. Con respecto a la evaluación de personal, durante el ejercicio que es objeto de fiscalización no se realizó ningún control, y en cuanto al Plan de Calidad de las UUAA, en el que se evalúan titulaciones, servicios, departamentos, etc., no se ha emitido en 2003 informe alguno. Ac-

tualmente se están llevando a cabo dichas actuaciones y ello derivará en un plan de mejora.

294. Por último, en relación con el control de presencia y asistencia del personal, la universidad sólo aplica control de asistencia para el PAS, mediante la firma a la entrada y a la salida de sus respectivas unidades. Al final del ejercicio, se emite un listado de ausencias pudiendo dar lugar al descuento o retención de retribuciones. Como consecuencia de los resultados, se ha establecido la necesidad de implantar un sistema de control biométrico (identificación dactilar o de la huella digital) para el año 2005.

VI.3.2. Gestión de la investigación

A) Planificación de la investigación

295. La UJA aprobó, en marzo de 2003, el Plan Estratégico 2003-2010 como marco de referencia para la toma de decisiones, proporcionando criterios y guías de actuación a los gestores de la institución.

296. De acuerdo con el Plan Estratégico, los objetivos globales de investigación, descritos por la UJA, para el ejercicio 2003, son los siguientes:

1. Incrementar la actividad investigadora, aumentando los recursos y mejorando sistemáticamente sus resultados.
2. Mejorar la calidad del proceso investigador, motivando al personal investigador y apoyando a los grupos de investigación.
3. Detectar y dar respuesta de forma eficiente a las demandas sociales de investigación y servicios profesionales.
4. Diversificar e incrementar la captación de recursos financieros.
5. Incrementar la relación y la integración de la UJA con el entorno social y empresarial.
6. Consolidar la presencia de la UJA en el entorno nacional e internacional.

297. Los objetivos derivados del Plan Estratégico, según la información cumplimentada por la UJA tienen definidos indicadores de seguimiento por parte del Servicio de Investigación. Sin embargo, el mencionado Plan Estratégico y la memoria de cumplimiento de objetivos no incluyen los citados indicadores, y el proyecto previsto en el objetivo 1, consistente en “*Elaborar un cuadro de indicadores para el seguimiento del objetivo de la actividad investigadora*” no se inició en el ejercicio 2003.

298. Además de estos objetivos relacionados en el Plan Estratégico, la UJA señala otros enmarcados dentro del plan de apoyo a la investigación y que son los siguientes:

- Apoyo a los grupos de investigación:
- Fomento de la calidad investigadora, dirigido a grupos de investigación competitivos o potenciales:
- Programa de formación:
- Programa de movilidad:
- Programa de líneas prioritarias:
- Programa de fomento de la utilización de los servicios técnicos de investigación:

Tampoco este plan cuenta con indicadores de seguimiento y control.

299. Las líneas de acción del plan de apoyo a la investigación para del 2003, así como su dotación inicial han sido:

Apoyo a los grupos de investigación	117 m€
Fomento de la calidad investigadora	54 m€
Programa de formación	90 m€
Programa de movilidad	54 m€
Programa de líneas prioritarias	75 m€
Programa de fomento de la utilización de los servs. téc. de investigación	180 m€

B) Organización

300. Los aspectos relativos a la investigación y a la transferencia de tecnología se encomiendan al Vicerrectorado de Investigación. Dentro de su ámbito de competencias desarrolla actividades fundamentalmente en:

- Autorización de proyectos y ayudas de investigación.
- Autorización de proyectos y ayudas de investigación.
- Celebración de convenios específicos de investigación.
- Becas y ayudas de investigación.
- Proyectos de I+D.
- Grupos de I+D.
- Becas y ayudas de investigación.
- Servicio técnico de investigación.

301. Durante el 2003, la universidad reconoció un total de noventa y ocho grupos de investigación, distribuidos por ramas de la siguiente forma:

RAMAS	Grupos
Humanidades	17
Soc. y Jurídicas	30
Experimentales	35
CC. de la Salud	3
Técnicas	13
Total	98

FUENTE: UJA Cuadro nº 63

302. Del Vicerrectorado de Investigación dependen:

- Servicios Técnicos de Investigación.
- Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.
- Servicio de Investigación.

303. Servicios Técnicos de Investigación.

Esta unidad realiza servicios generales para clientes internos (investigadores) y externos (empresas y/o profesionales). Sus principales funciones son las siguientes:

- Captación de clientes y usuarios de la investigación.
- Gestión de las demandas para la adquisición de nuevos equipos, así como el mantenimiento de los servicios técnicos o generales de investigación.

Dispone de siete equipos. Durante el ejercicio 2003 se tramitaron 400 actuaciones, de los que 216 fueron subvencionados por la UJA y se facturaron 184, generando recursos por importe de 23 m€ . Las subvenciones ascendieron a 191 m€, totalizando 214m€ el volumen de recursos gestionados.

304. Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

Es la unidad que tiene como finalidad promover y gestionar las relaciones de la universidad con su entorno: empresas e instituciones públicas y privadas. Ha contado durante el ejercicio 2003 con un equipo técnico de tres personas, dos de ellos funcionarios del Servicio de Investigación y un técnico de la OTRI contratado temporalmente. El número de proyectos tramitados fue 145 relativo a contratos y convenios de acuerdo con el artículo 83 de la LRU, habiendo generado recursos por importe total de 1.338 m€, de los que 577 m€ corresponden a contratos y 761m€ a convenios.

305. Servicios de Investigación.

El servicio depende funcionalmente de la Gerencia y orgánicamente del Vicerrectorado de Investigación. Su objetivo es la gestión administrativa de la investigación contratada y básica. Durante el ejercicio 2003 contó con cinco personas, que gestionaron 309 proyectos, de los que 108 fueron proyectos de I+D subvencionados, 98 grupos de investigación y 103 subvenciones específicas.

306. El personal de la UJA, con dedicación exclusiva en investigación, asciende a 134, de cuales 15 son PAS, 16 son contratados y 103 becarios, según la información facilitada por la UJA con relación a objetivos y medios de investigación. El cuadro siguiente detalla su distribución y los sexenios reconocidos, por rama de conocimiento:

RAMAS	Nº Personas	Sexenios Reconocidos
Humanidades	27	67
Soc. y Jurídicas	14	58
Experimentales	58	123
CC. de la Salud	2	5
Técnicas	11	26
General u otras	22	-
Total	134	279

FUENTE: UJA Cuadro nº 64

C) Gestión

307. La UJA no encomienda al exterior la gestión de proyectos, la totalidad de los proyectos, en general de gestión directa, ha correspondido a la propia universidad, vía el Servicio de Investigación y la OTRI. Los derechos reconocidos ascienden a 2.785,75 m€, los gastos externos a 1.977,40 m€ y los de estructura a 104,99 m€, para 253 proyectos gestionados. De la información facilitada se desprende una diferencia de 170 m€ con el total de los derechos y de 30 m€ con el total de gastos, por origen de la financiación que no han sido aclarados. El resumen correspondiente a los proyectos en el ejercicio 2003, es el siguiente:

		GESTIÓN DE PROYECTOS					
2003	TOTAL	Directa			Externa		
		Total	Art. 83 LOU	Concurso	Total	Art. 83 LOU	Concurso
Proyectos	Número	253	253	145	108	-	-
	%	100%	100%	57%	43%	-	-
Derechos Reconocidos	Importe m€	2.786	2.786	1.282	1.504	-	-
	%	100%	100%	46%	54%	-	-
Gastos Externos	Importe m€	1.977	1.977	1.088	889	-	-
	%	100%	100%	32%	68%	-	-

FUENTE: UJA

Cuadro nº 65

D) Liquidación presupuestaria

308. Según la información obtenida de la liquidación presupuestaria, correspondiente al ejercicio 2003, los créditos ejecutados para investigación a nivel de obligaciones reconocidas, tienen el siguiente detalle:

Proyectos de investigación	889 m€.
Grupos de Investigación	774 m€.
Contratos (art. 83 LOU)	368 m€.
Convenios (art. 83 LOU)	720 m€.
Ayudas a la Investigación.	863 m€.

309. El crédito inicial vinculado al Vicerrectorado de Investigación se presupuestó en 343 m€, no obstante se han producido modificaciones que lo elevaron hasta 391 m€, siendo su ejecución de 316 m€. De acuerdo con la liquidación presupuestaria y con la estructura competencial de la UJA, el vicerrectorado además de estas cuantías, gestionó las relacionadas en el siguiente cuadro:

Concepto	Cto. Inicial	Cto. Def.	Oblig. Rec.
Vic. Investigación	343	391	316
S. Tec. Invest.	180	1.251	1.106
OTRI	9	4	4
Grup. Investig.	301	1.700	774
Subv. Espec. Inv.	6	1.551	863
Trab. Cien. Tecn.	180	671	368
Convenios	30	1.091	720
Proyectos	129	1.992	889
Patentes	-	3	1
TOTAL	1.178	8.654	5.041

FUENTE: UJA

Cuadro nº 66

310. El número de patentes de invención reconocidas, oficialmente a favor de la universidad, según la información a 31 de diciembre de 2003 es de 4, todas ellas de gestión directa, aunque fueron solicitadas 12.

E) Análisis y evolución de los proyectos

311. El número de proyectos gestionados directamente por la universidad, durante el ejercicio

2003, asciende a 253, los nuevos incorporados en el citado ejercicio fueron 179 y se finalizaron 101.

312. De los proyectos de gestión directa, el 57% corresponden a los tramitados por artículo 83

de la LOU, es decir por prestaciones de servicios bien al sector público o bien al sector privado. En cuanto al origen de la financiación, algo menos del 28% se llevan a cabo con recursos privados, el 49% con recursos públicos y poco más del 23% con recursos propios.

EVOLUCIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN DIRECTA

Ejercicio	Total Proyectos	Distribución por tipo			Distribución por origen de los fondos					
		Art. 83 de la LOU		Concurso	Recs. Privados	Recursos Públicos				Recs. Propios
		Contratos	Otros			Europeos	Estatales	Locales	Autonómico	
2003	253	124	21	108	70	6	61	42	15	59
2002	232	117	23	92	57	2	55	44	27	47
2001	186	102	17	67	64	1	45	34	25	17
2000	147	85	11	51	51	1	37	26	17	15

FUENTE: UJA

Cuadro n.º 67

313. La tasa de crecimiento de los proyectos de gestión directa, en el periodo 2000/2003, ha sido del 20% anual acumulativa. Atendiendo al tipo de contratación, dicha tasa fue del 28% para los proyectos tramitados mediante concurso y del 15% para los tramitados por artículo 83 de la LOU.

314. Respecto al origen de los fondos, en los ejercicios analizados se ha producido un incremento importante en los proyectos financiados con recursos propios (58%). En los proyectos financiados con fondos públicos la tasa de crecimiento es del 15% y la correspondiente a los financiados con recursos privados muestra un crecimiento del 11%.

VI.3.3. Actividad docente

315. La actividad docente de la UJA se analiza desde las distintas fases que se dan en el proceso de docencia, es decir:

1. Oferta académica
2. Demanda académica
3. Créditos impartidos
4. Alumnos y créditos matriculados
5. Graduados y abandonos
6. Calidad docente e inserción laboral

316. Como notas distintivas de esta universidad, cabe decir que en el curso 2003/04 tuvo 14.099 alumnos matriculados en primer y segundo ciclo y 870 profesores, con una tasa media anual acumulativa de alumnos en los últimos 5 cursos del 2,7%. No ha sido posible calcular la tasa anual de crecimiento de créditos impartidos en este periodo ya que no se han facilitado los

datos correspondientes a los cursos 1999/00 y 2000/01. La tasa anual acumulativa para el período entre los cursos 2001/02 y 2003/04 es del 13%.

317. Si se analiza la evolución, en los últimos 5 cursos, de la relación que representan los alumnos matriculados de la UJA sobre el total de población con edades comprendidas entre 18 y 24 años, se obtiene que en respecto a la población en Andalucía esta evolución (comprendida entre 1,83% en 1999 y 1,70% en 2003) es decreciente en un 6,9%, mientras que dicha relación con respecto a la población de España (comprendida entre 0,36% en 1999 y 0,33% en 2003) también es decreciente en un 6,7%.

A) Oferta académica

318. Plazas de nuevo ingreso: La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios, de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad.

- El art. 1.3. de dicho R.D. establece que el Consejo de Universidades deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada universidad fijará el número de plazas.
- En la Disposición Transitoria Segunda se determina que en tanto el Consejo de Universidades no establezca dichos módulos objetivos, serán las universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas.
- La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo de Universidades, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

319. Las plazas ofertadas para nuevo ingreso en el curso 2003/04 eran de 5.468, concentrándose fundamentalmente en la rama de Sociales y Jurídicas

y en la rama de Técnicas con un 45% y un 34%, respectivamente, del total.

CICLOS	Humanidades	Socs. y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	TOTAL UJA
1º Ciclo	-	1.448	125	160	1.705	3.438
1º y 2º Ciclos	375	705	475	-	-	1.555
2º Ciclo	-	300	-	-	175	475
TOTAL	375	2.453	600	160	1.880	5.468

FUENTE: UJA

Cuadro nº 68

1º Ciclo: Titulaciones de grado medio o de tres cursos 1º y 2º Ciclo: Titulaciones superiores de cinco o más cursos
2º Ciclo: Titulaciones superiores de dos o más cursos, que exige haber concluido un primer ciclo universitario.

320. Para las titulaciones de primer y segundo ciclo, el Consejo de Gobierno aprueba la oferta de asignaturas y grupos, tanto de teoría como de práctica. A partir de los grupos de las asignaturas se obtiene la oferta de plazas.

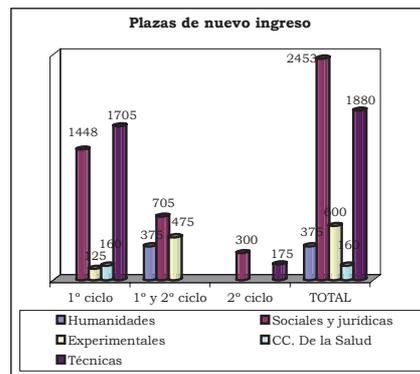
321. En las titulaciones de tercer ciclo, la comisión de doctorado aprueba las plazas que se ofertan en cada uno de los programas.

322. En relación con las titulaciones propias, el Consejo de Gobierno va aprobando los cursos y las plazas que se ofertan de acuerdo con el procedimiento incluido en la normativa vigente de enseñanzas propias.

323. Tratándose de titulaciones para las que no existe “numerus clausus”, el cálculo de las plazas ofertadas se realizan de acuerdo a las normas internas de la universidad, siendo el máximo de 125 para titulaciones de 1ª ciclo y 75 para las de 2º ciclo por grupo de teoría.

324. Las plazas de nuevo ingreso para el 1º ciclo suponen el 63%, las del 1º y 2º ciclo el 28% y las de 2º ciclo el 9%, todas ellas del total. Destacan

dentro del 1º ciclo Técnicas y Ciencias Sociales y Jurídicas, en 1º y 2º ciclo la mayor oferta de plazas se da en Ciencias Sociales y Jurídicas y Humanidades, y por último en 2º ciclo las mismas que para el 1º. En el siguiente grafico se muestra la mencionada situación.



Titulaciones: La universidad oferta un total de 35 titulaciones oficiales de primer y segundo ciclo.

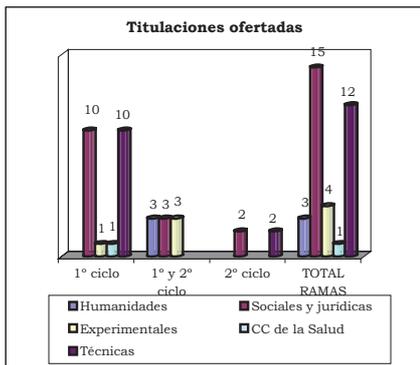
- Por ramas el mayor volumen de títulos se concentra en Sociales y Jurídicas con un 43% y Técnicas con un 34%. Ciencias de la Salud solo oferta una titulación.

CICLOS	Humanidades	Socs. y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	TOTA UJA
1º Ciclo	-	10	1	1	10	22
1º y 2º Ciclos	3	3	3	-	-	9
2º Ciclo	-	2	-	-	2	4
TOTAL	3	15	4	1	12	35

FUENTE: UJA

Cuadro nº 69

- Por ciclos, el 2º ciclo es el que oferta menos titulaciones, un 11% del total. En 1º ciclo, las titulaciones se distribuyen sobre todo entre las ramas de Sociales y Jurídicas (45%) y Técnicas (45%). Las Experimentales y CC. de la Salud (4,5%) tan solo ofrecen una titulación. En el 1º y 2º ciclo se reparten entre Humanidades, Sociales y Jurídicas, y Experimentales (33% para cada rama).



325. El resumen de la evolución de las titulaciones impartidas por la universidad desde el curso 1999/00 al 2003/04 se refleja en el cuadro siguiente:

Evolución de las titulaciones por curso académico

CONCEPTO	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04
Títulos Ofic.	32	33	33	33	35
Nuevos	2	0	0	2	0
Suprimidos	1	0	0	0	0
Total ofertados	33	33	33	35	35
Títulos Prop.	-	47	58	72	70
Nuevos	33	62	0	0	0
Suprimidos	3	8	0	0	0
Total ofertados	47	58	72	70	75

FUENTE: UJA Cuadro nº 70

326. Como se observa, el número de titulaciones oficiales con respecto al curso 1999/00 experimenta un crecimiento menor al 6%.

327. Respecto al número de titulaciones propias, la UJA no dispone de la información adecuada de cuantas se crearon y cuantas se suprimieron para que ello sea coherente con el número de títulos ofertados en cada curso académico. La iniciativa para su creación la tiene la propia universidad a través de sus órganos rectores.

328. **Plazas ofertadas por titulación:** La media del curso 2003/04 se sitúa en 156,2 plazas. Destaca por ramas: Sociales y Jurídicas con 163,5.

Medias de plazas ofertadas por titulaciones y ciclo

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo	Total
Humanidades	-	125,0	-	125,0
Soc. y Jurídicas	144,8	235,0	150,0	163,5
Experimentales	125,0	158,3	-	150,0
CC. de la Salud	160,0	-	-	160,0
Técnicas	170,5	-	87,5	156,7
Total UJA	156,3	172,8	118,8	156,2

FUENTE: UJA Cuadro nº 71

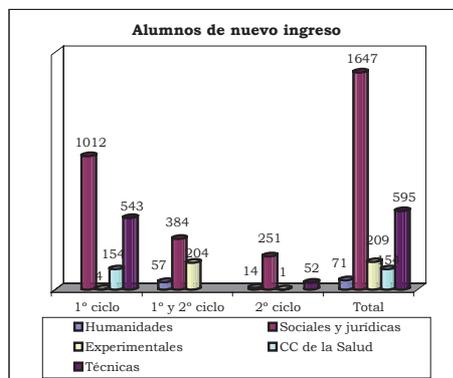
Políticas de captación de alumnos: La universidad ha realizado las siguientes actuaciones tendentes a la captación de alumnos:

- Visitas programadas a la universidad de centros de secundaria.
- Mesas redondas en los institutos de enseñanzas medias.

B) Demanda académica

329. **Alumnos de nuevo ingreso:** El número de alumnos de nuevo ingreso admitidos por la UJA en el curso 2003/04 asciende a 2.676, un 19% del total matriculados.

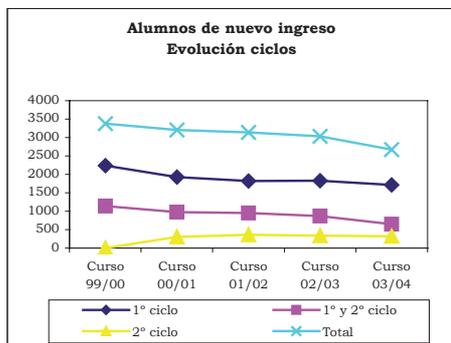
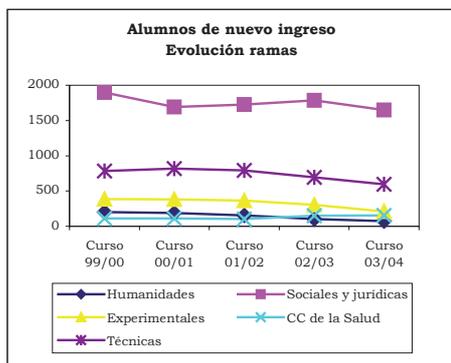
- Por ramas de enseñanza (Anexo A.G.9), la demanda se centra, al igual que la oferta, en Sociales y Jurídicas y Técnicas, con un 62% y un 22%, respectivamente, del total. Las titulaciones de la rama Humanidades sólo absorben un 3% de los alumnos de nuevo ingreso y las Experimentales y las CC. de la Salud el 8% y el 6% respectivamente.
- Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1º ciclo, con un 64% de los alumnos de nuevo ingreso. En las de 1º y 2º ciclo el 24% y en 2º ciclo el 12%.



330. La evolución del número de alumnos de nuevo ingreso en los últimos cinco años ha experimentado una reducción del 21% (Anexo

A.G.10). Destaca la rama de Humanidades que ha perdido el 65% de los alumnos de nuevo ingreso que se matricularon en el curso 1999/00. La rama de Ciencias Experimentales ha sufrido una reducción del 46%.

331. Por ciclos (Anexo A.G.11), el 1º ciclo ha sufrido una reducción del 23%, mientras que el 1º y 2º ciclo ha experimentado una reducción del 43%. El 2º ciclo ha aumentado un 5% en los últimos cuatro cursos.



332. **Alumnos que provienen de otra Comunidad Autónoma.** El número de alumnos que están estudiando en la UJA que proceden de otra Comunidad Autónoma es de 619 para el curso 2003/04. Esta cantidad supone un 4% del total de los alumnos matriculados.

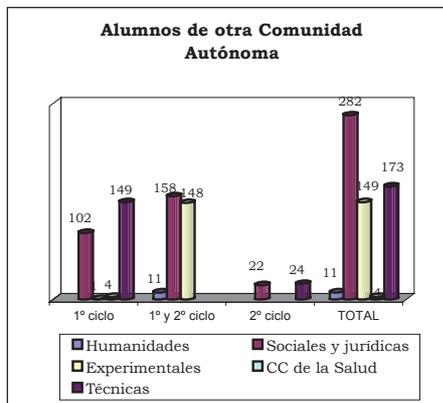
Alumnos de otra Comunidad Autónoma

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	11	0	11	0
Soc. y Jurídicas	282	102	158	22
Experimentales	149	1	148	0
CC. de la Salud	4	4	0	0
Técnicas	173	149	0	24
Total UJA	619	256	317	46

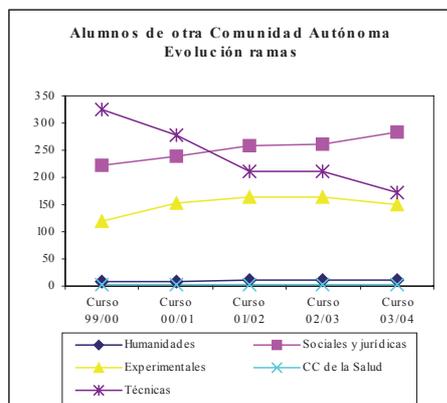
FUENTE: UJA

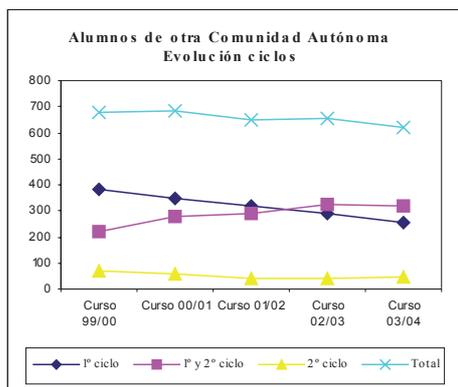
Cuadro nº 72

- Por ramas, se concentran en Sociales y Jurídicas con el 46% y la que menos es CC. de la Salud con un 1%.
- Por ciclos, destaca el primer y segundo ciclo con un 51% del total de alumnos con origen en otra Comunidad Autónoma.



333. Con respecto a la evolución en los últimos cinco cursos académicos, este tipo de alumnado ha sufrido un descenso del 9%, destacando por ciclos, fundamentalmente el 2º ciclo con un descenso del 36% y el 1º ciclo con un descenso del 34%, el 1º y 2º ciclo crece un 44% (A.G.14). Por ramas de enseñanza, Sociales y Jurídicas crece un 28%, la Experimentales un 24% y las Técnicas descienden un 47% (A.G.13).





334. Satisfacción de la oferta: Este concepto debe entenderse como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que es ocupada, esta ratio alcanza un 49% de media en el curso 2003/04, tomando valores del 50% en las titulaciones de 1º ciclo, del 42% en 1º y 2º ciclo y del 64% en sólo 2º ciclo.

- Por ramas, destaca por valores mínimos Humanidades que sólo cubren un 19% de las plazas ofertadas. Por el otro lado destaca Ciencias de la Salud que cubre el 96% de la oferta.
- En cuanto a la rama con mayor número de alumnos de nuevo ingreso, Ciencias Sociales y Jurídicas, en 1º ciclo alcanza un porcentaje del 70%, en 1º y 2º ciclo del 54% y en 2º ciclo del 84%.

Satisfacción de la oferta

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	19%	-	19%	-
Soc. y Jurídicas	67%	70%	54%	84%
Experimentales	35%	3%	43%	-
CC. de la Salud	96%	96%	-	-
Técnicas	32%	32%	-	30%
Total UJA	49%	50%	42%	64%

FUENTE: UJA

Cuadro nº 73

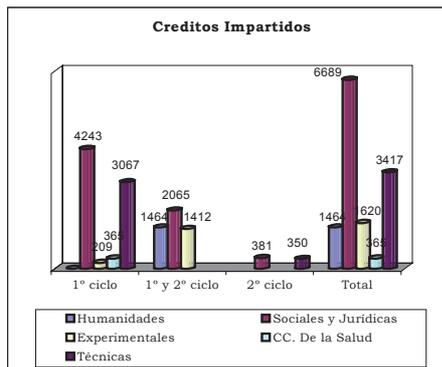
335. Esta situación, pone de manifiesto que existe un sobredimensionamiento de la oferta docente de la UJA frente a la demanda de formación universitaria, siendo más ajustada en la rama de Ciencias de la Salud.

C) Créditos impartidos

336. El estudio comparado de este parámetro indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la universidad entre las distintas titulaciones (Anexo A.G.15). En el curso 2003/04, el 58% por ciento de los créditos se imparten en titula-

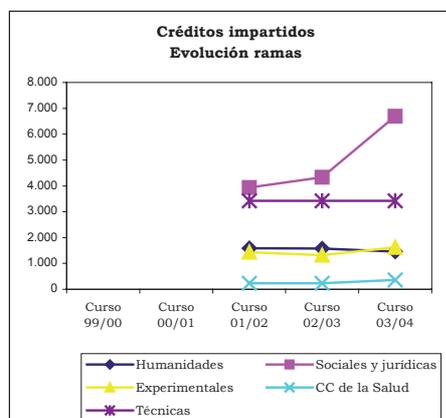
ciones de 1º ciclo y casi el 37% en titulaciones de 1º y 2º ciclo.

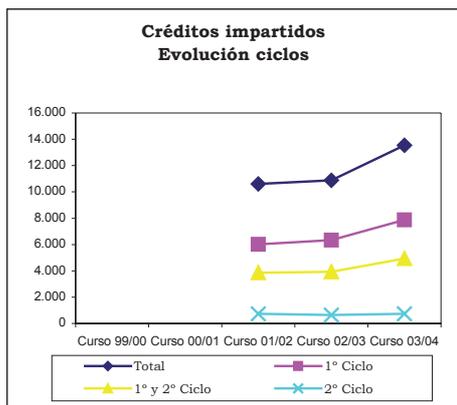
- Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en Sociales y Jurídicas con un 49%, y en Técnicas con un 25% de los créditos impartidos.
- También destaca el hecho de que las titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, en 1º ciclo y en 2º ciclo, acumulan el 54% y el 52% de los créditos impartidos.



337. La UJA no ha facilitado la información relativa a los créditos impartidos en los cursos 1999/00 ni en el 2000/01, siendo el resto para los ejercicios hasta 2003/04 datos estimados. Los créditos impartidos en las titulaciones Técnicas y de Humanidades se han mantenido mas o menos estables a lo largo de los tres cursos analizados. Las correspondientes a la rama de Ciencias Experimentales, CC de la Salud y Sociales y Jurídicas han tenido un importante aumento, en Ciencias Sociales y Jurídicas (70%), Experimentales (13%) y en CC. De la Salud (59%) (Anexo A.G.16).

338. Por ciclos, el mayor incremento se produce en el 1º ciclo con un 31% y en el 1º y 2º ciclo con un 28%. (Anexo A.G.17).

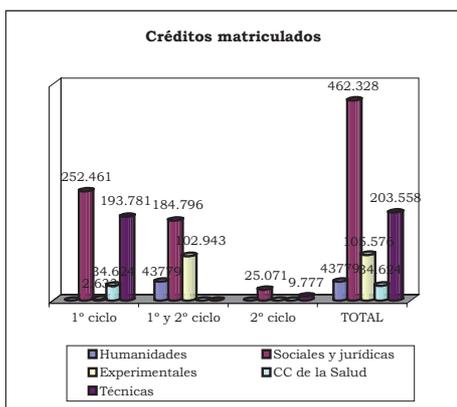




D) Alumnos y créditos matriculados

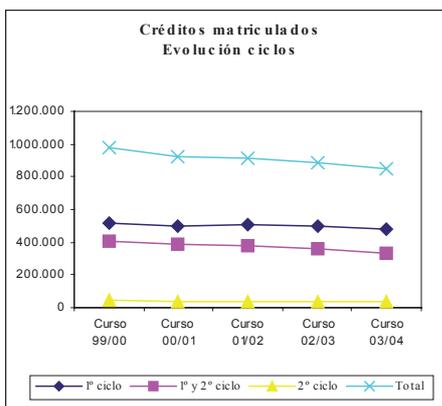
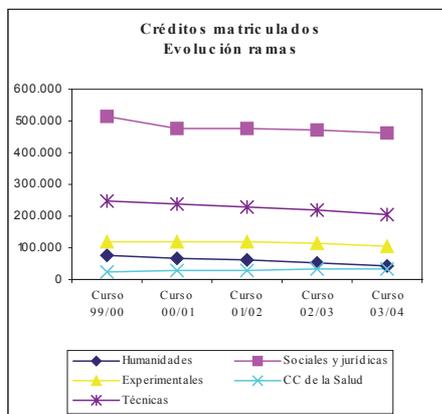
339. Créditos matriculados: El análisis de los créditos matriculados, aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es percibida por la sociedad (Anexo A.G.18).

- Los créditos matriculados en el curso 2003/04 en la UJA ponen de manifiesto que la demanda docente se concentra, fundamentalmente, en titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 54% del total de los créditos matriculados, y en las Técnicas con un 24%. En el resto de las ramas no se alcanza el 15% (Ciencias Experimentales 12%, Humanidades 5% y Ciencias de la Salud 4%).
- Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1º ciclo, con un 57% de los créditos matriculados. Destaca la rama de Sociales y jurídicas, con un 52%, y las Técnicas, con un 40%. Por el otro extremo, las titulaciones de solo 2º ciclo, únicamente recogen un 4% de los créditos matriculados.



340. La evolución de los créditos matriculados pone de manifiesto una reducción en los cinco años analizados de aproximadamente un 13%, es decir un total de 127.347,5 créditos. Por ramas (Anexo A.G.19), salvo las titulaciones de CC. de la Salud, todas disminuyen, siendo las correspondientes a Humanidades las que en

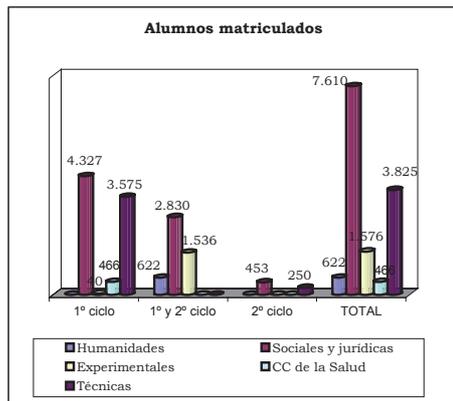
términos relativos es más acusado, con un 40%. En términos absolutos, son las titulaciones de la rama Sociales y Jurídicas las que tienen un mayor descenso en créditos matriculados 50.333,5.



341. Alumnos matriculados: Su análisis debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a que en la universidad constan asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en la Universidad de Jaén en el curso 2003/04, fueron 14.099.

- El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado en relación con los créditos matriculados (Anexo A.G.21).



342. La evolución de los alumnos entre el curso 1999/00 y el curso 2003/04 no presentan importantes diferencias con respecto a los créditos matriculados (Anexo A.G.22). Los alumnos matriculados se han reducido en un 13%.

343. Las ramas de formación también evolucionan de forma similar a los créditos matriculados, siendo lo más significativo que en la rama de CC. Experimentales la reducción de alumnos es sólo del 4% pero los créditos matriculados se reducen un 12%. Sin embargo por ciclos (Anexo A.G.23), los alumnos de 1º ciclo descienden un 11%, mientras que los de 1º y 2º ciclo se reducen en un 19%, pero los de 2º ciclo experimentan un crecimiento del 14%.

Esta evolución de alumnos y créditos matriculados hay que ponerla en conexión con la correspondiente a créditos impartidos, que presentan incrementos muy superiores, sin que estén explicitadas las causas de esta discrepancia.

344. **Dedicación del alumnado:** Las dos magnitudes, anteriormente analizadas, permiten obtener la ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

Dedicación del alumnado (medias)

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	70,38	0	70,38	0
Soc. y Jurídicas	60,75	58,35	65,30	55,34
Experimentales	66,99	65,81	67,02	0
CC. de la Salud	74,30	74,30	0	0
Técnicas	53,22	54,20	0	39,11
Total UJA	60,28	57,50	66,46	49,57

FUENTE: UJA

Cuadro nº 74

345. **Alumnos teóricos por grupo:** Esta ratio de alumnos teóricos por grupo se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

Alumnos teóricos por grupo (medias)

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	29,9	-	29,9	-
Soc. y Jurídicas	69,1	59,5	89,5	65,8
Experimentales	65,2	-	72,9	-
CC. de la Salud	95,0	95,0	-	-
Técnicas	59,6	63,2	-	28,0
Total UJA	62,7	61,3	67,1	47,7

FUENTE: UJA

Cuadro nº 75

- En las ramas Ciencias de la Salud y Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en la rama de Humanidades se da la menor.

346. **Alumnos equivalentes:** Representan los alumnos matriculados a curso completo que tendría la universidad para un número dado de créditos matriculados. Se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de créditos por curso para cada titulación. El estándar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

Créditos por curso (medias)

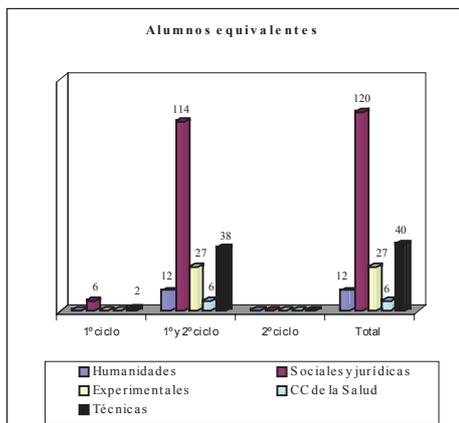
RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-	60,0	75,0
Soc. y Jurídicas	68,5	62,0	60,0
Experimentales	68,5	62,5	68,0
CC. de la Salud	71,0	76,5	63,0
Técnicas	74,0	72,0	73,0

FUENTE: UJA

Cuadro nº 76

347. El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo matriculados en la UJA en el curso 2003/04 asciende a 12.739 (Anexo A.G.24). Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen las observaciones siguientes:

- El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas con 56% y Técnicas con un 22%. Las Experimentales tienen un 13%, Humanidades un 6%, y Ciencias de la Salud un 4%.
- Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1º ciclo, con un 54%, y el 1º y 2º ciclo con un 42%, mientras que de solo 2º ciclo se mantiene en el 4%.



348. La tasa de descenso de alumnos equivalentes en el periodo 1999/00 a 2003/04 ha sido del 13%. Destaca por el alto índice de descenso de alumnos Humanidades, con un 41%, y por su crecimiento CC. de la Salud con un 38% (Anexo A.G.25). Por ciclos, todos tienen tasas decrecientes, 1º ciclo un 7%, 1º y 2º ciclo, un 19% y 2º ciclo 25% (Anexo A.G.26).

349. **Alumnos equivalentes por profesor equivalente:** En el curso 2003/04 la media de alumnos por profesor es de 15,4 alumnos, destacando por encima de la media Sociales y Jurídicas y por debajo la rama de Humanidades.

RAMAS	Total
Humanidades	7,6
Soc. y Jurídicas	26,3
Experimentales	8,5
CC. de la Salud	9,6
Técnicas	12,9
Total UJA	15,4

FUENTE: UJA Cuadro nº 77

350. **Intercambio de alumnos:** La universidad lleva a cabo los siguientes programas de intercambio de alumnos: 38 programas en las ramas de Humanidades, 77 en CC. Sociales y Jurídicas, 19 Experimentales, 21 en Técnicas y 3 programas en CC. de la Salud, reconociéndoles las calificaciones obtenidas en el programa de intercambio.

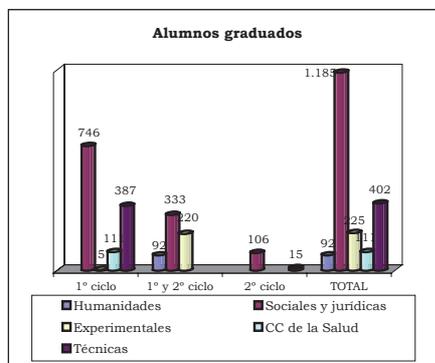
El número de alumnos (por razón del destino) bajo programas de intercambio para 2003/2004 es el siguiente:

- Nacional: 2
- Internacional: 140

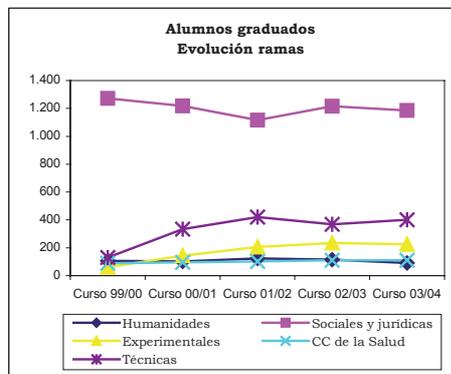
D) Graduados, abandonos y periodos medios

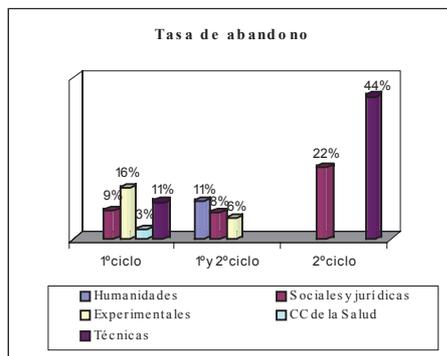
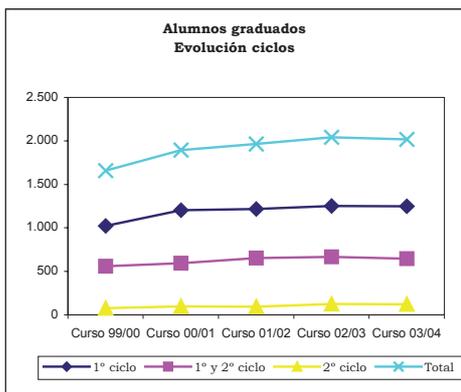
351. **Alumnos graduados:** El número de alumnos graduados por la UJA en el curso 2003/04 asciende a 2.015.

- Por ramas de enseñanza (Anexo A.G.27), al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas, con un 59% y un 20%, respectivamente, del total.
- Los graduados de 1º ciclo suponen un 62% y los de 1º y 2º ciclo un 32%, mientras que los de 2º ciclo se quedan en un 6% del total. En 1º ciclo, destacan los de Ciencias Sociales y Jurídicas, que ascienden al 60%, y los de Técnicas, al 31%. El mayor peso de la rama Sociales y Jurídicas se mantiene en todos los ciclos.

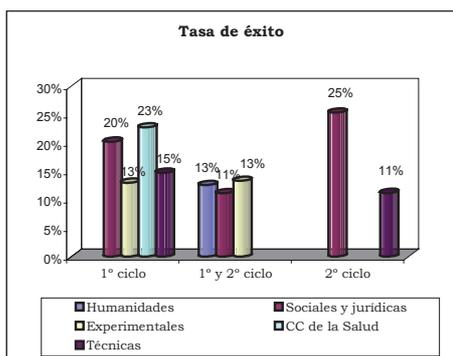


352. Respecto a la evolución, los alumnos graduados han crecido en los últimos 5 años en un 22%. El mayor crecimiento se produce, en términos relativos, en el 2º ciclo (Anexo A.G.29) y por ramas de enseñanza en las Experimentales (Anexo A.G.28). Es significativa la reducción de graduados en la rama de Humanidades y Sociales y Jurídicas con un descenso del 135 y 7%, respectivamente, de los graduados pero que invierte la tendencia de las demás ramas donde se experimenta un crecimiento.





353. Tasa de éxito: Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos equivalentes. Esta tasa en el conjunto de la universidad es del 16%. Presenta valores máximos en las titulaciones de la rama de ciencias de Sociales y Jurídicas de 2º ciclo un 25% y CC. de la Salud de 1º ciclo 23%.



354. Abandonos: El número de abandonos representa los alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura durante dos cursos consecutivos. Para el curso 2003/04 fue de 1.214.

- Por ramas de enseñanza (Anexo A.G.31), el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas, con un 54% y un 29%, respectivamente, del total.
- Los abandonos de 1º ciclo suponen un 53%, los de 1º y 2º ciclo un 35% y los de 2º ciclo un 12% del total.

355. Tasa de abandono: Entendida como la ratio que mide el porcentaje de abandonos con referencia a los alumnos equivalentes. Esta tasa es del 10% para la universidad y presenta sus valores máximos en titulaciones de 2º ciclo de Técnicas y de Sociales y Jurídicas (Anexo A.G.32).

356. Periodos medios: Los periodos medios de estudio para que un alumno obtenga su titulación se resumen a continuación por ciclo.

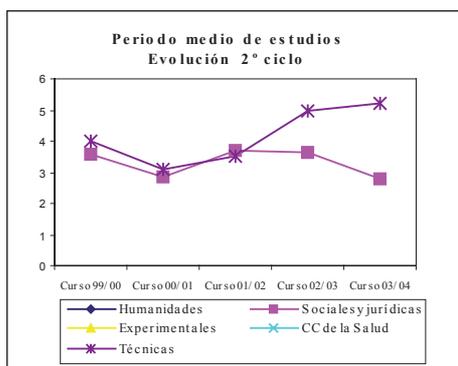
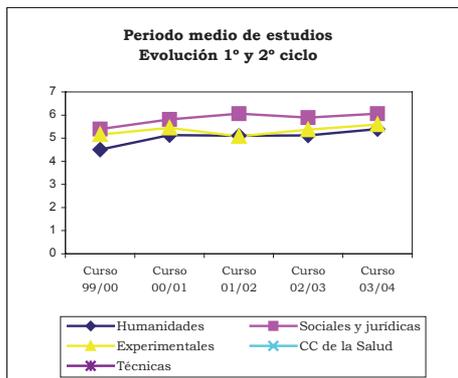
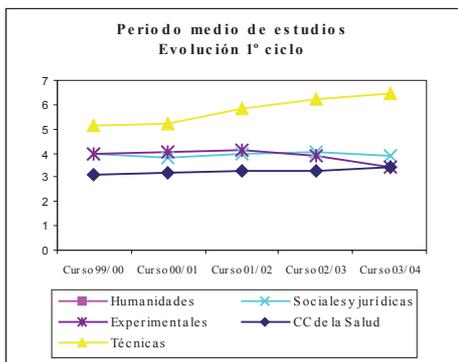
Periodo para la obtención de titulo (medias)

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades		5,4	
Soc. y Jurídicas	3,9	6,1	2,8
Experimentales	3,4	5,6	
CC. de la Salud	3,4		
Técnicas	6,4		5,2
Total UJA	4,3	5,7	4,0

FUENTE: UJA Cuadro nº 78

357. Destacan en los de 1º ciclo, la rama de Técnicas y en los de 1º y 2º ciclo Sociales y Jurídicas y Experimentales por su mayor período medio empleado en obtener una titulación.

La evolución de los periodos medios de estudio, en titulaciones de 1º ciclo y en la rama de Experimentales y de Sociales y Jurídicas se han reducido un 14% y un 2% respectivamente, en los últimos cinco cursos. En las titulaciones de las ramas Técnicas y Ciencias de la Salud han aumentado un 25% y un 10% respectivamente. En 1º y 2º ciclo, todas las ramas aumentan su período medio destacando las titulaciones de las ramas de Humanidades (20%) y Sociales y Jurídicas (12%).



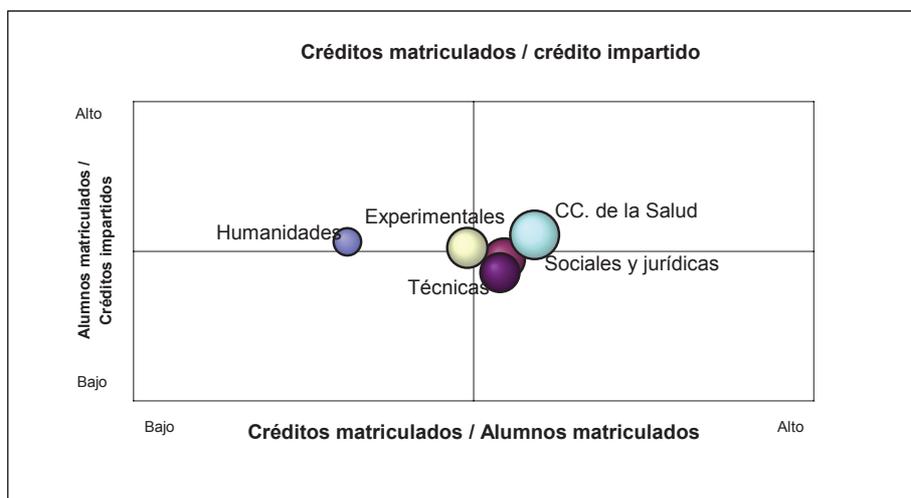
E) Créditos impartidos y alumnos y créditos matriculados

358. El cociente de créditos matriculados por créditos impartidos, representado en el gráfico siguiente por el tamaño de las esferas, indica, en términos medios, el número de alumnos que en cada grupo de enseñanza recibe su formación universitaria.

Este índice puede ser descompuesto en dos factores que constituyen los ejes del gráfico que figura a continuación:

- Alumnos matriculados por crédito impartido: muestra la utilidad relativa de la docencia impartida.
- Créditos matriculados por alumno matriculado: expresa, en términos relativos, la dedicación del alumnado a su formación universitaria.

La mayor eficiencia de la docencia universitaria se producirá cuanto mayor sea la esfera y más hacia arriba y hacia la derecha esté situada en los ejes, es decir, cuanto más alejado se encuentre del vértice de origen.



359. El análisis tridimensional del cociente de créditos matriculados por créditos impartidos, pone de manifiesto que la rama de Ciencias de la Salud es la de mayor eficiencia docente, pues tiene las mayores ratios “créditos matriculados por alumno matriculado” y “créditos matriculados por créditos impartidos” (alumnos por clase).

360. Humanidades es la menos eficiente, al tener la menor ratio de alumnos por clase pese a que tenga la segunda mayor de la ratio “créditos matriculados por alumno matriculado”.

F) Becas concedidas a alumnos

361. Las becas fueron concedidas a los alumnos por el Ministerio, por la propia universidad y por otros entes. En el curso 2003/04 se concedieron 3.421 becas a alumnos, con un coste total de 7.387 m€. De este importe total un 97% (7.147 m€) fue concedido por el Ministerio, un 1% (117 m€) por la UJA y un 2% (123 m€) por otros entes públicos.

G) Evaluación de la calidad docente

362. El plan de calidad de las UUAA, en el que se evalúan titulaciones, servicios, departamentos, etc., no había emitido en 2003 informe alguno. En la actualidad se está haciendo y derivará en un plan de mejora.

H) Programas de inserción laboral e indicadores de bolsa de trabajo

363. La universidad cuenta con programas de orientación laboral cuya finalidad es la inserción laboral. No cuentan con indicadores de bolsa de trabajo.

VI.3.4. Costes

364. La UJA no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2003. La información que a continuación se trata y se expone obedece a una estimación, producto de los trabajos de fiscalización, que puede ser orientativos y de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe y en el relativo al conjunto de las universidades públicas.

A) Coste de la universidad

365. La estimación del coste de la Universidad de Jaén en el ejercicio 2003, arroja la cifra de 50.499 m€.

Esta cifra ha sido estimada a partir de dos conceptos de costes:

- Costes de funcionamiento: Obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad. Se ha denominado “COSTES del PRESUPUESTO”.
- Costes calculados: Obtenidos a través de los datos contables de la Universidad, cuando la Universidad dispone de contabilidad financiera, del valor de su Inmovilizado y de las amortizaciones de sus bienes. Se ha denominado “COSTES CALCULADOS”.

Todos los importes han sido tratados y se exponen redondeados en m€.

Costes de la universidad

Conceptos	Importes (m€)
COSTES del PRESUPUESTO	50.499
Gastos De Personal	36.642
Gastos Corrientes en bienes y servs.	9.288
Transferencias corrientes	955
Invers. reales (solo investigación)	3.614
COSTES CALCULADOS	S/d
Costes financieros	S/d
Costes de depreciación	S/d

FUENTE: CCA

Cuadro nº 79

S/d: Sin datos

366. Como ya se ha mencionado a lo largo del informe, la UJA no dispone de contabilidad financiera, ni del valor de su inventario o de la información que permita estimar el “Coste calculado”, por lo que es preciso señalar que el proceso de determinación de costes para cada uno de los parámetros prefijados están estimados, exclusivamente, por el concepto de “Costes del presupuesto”.

Los importes obtenidos, se han asignado a las dos actividades fundamentales que realiza la universidad y que se muestran en el siguiente cuadro:

Costes por actividad

Actividad	Importe (m€)
Coste de la ENSEÑANZA	46.885
Coste de la INVESTIGACIÓN	3.614
TOTAL	50.499

FUENTE: CCA Cuadro nº 80

B) Coste de la enseñanza

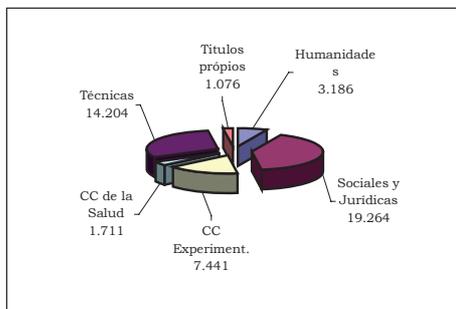
367. Centrándonos en el coste de la actividad de enseñanza, se procede a su imputación en los dos tipos de acciones que realiza la universidad en enseñanza, es decir: la enseñanza oficial y títulos propios.

Costes por tipo de enseñanza

Acciones	Importe (m€)
Coste de la ENSEÑANZA OFICIAL	45.809
Coste de los TÍTULOS PROPIOS	1.076
TOTAL	46.885

FUENTE: CCA Cuadro nº 81

368. Sobre la base de esta información se distribuye por rama el coste de la enseñanza oficial y de los títulos propios, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste, alcanzando los siguientes valores en m€:



La enseñanza oficial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1º y 2º ciclo y 3º ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

Coste de la enseñanza oficial (m€)

RAMAS	1º y 2º Ciclo	3º Ciclo	TOTAL
Humanidades	3.114	72	3.186
Soc. y Jurídicas	19.176	88	19.264
Experimentales	7.359	83	7.442
CC. de la Salud	1.685	27	1.712
Técnicas	14.157	48	14.205

FUENTE: CCA Cuadro nº 82

C) Indicadores de coste

369. Sobre la base de los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la universidad.

Coste del crédito impartido por rama de enseñanza:

Este indicador viene determinado por el cociente entre el coste de la enseñanza oficial de 1º y 2º Ciclos y los créditos impartidos en dichos ciclos. Los resultados obtenidos revelan que el coste medio del crédito impartido por la UJA asciende a 3.356 euros siendo los más onerosos los créditos de CC. de la Salud y Ciencias Experimentales:

Coste del crédito impartido

Rama	Importe (€)
Humanidades	2.127
Soc. y Jurídicas	2.867
Experimentales	4.542
CC. de la Salud	4.623
Técnicas	4.144
Coste medio	3.356

FUENTE: CCA Cuadro nº 83

Coste del crédito matriculado por rama de enseñanza:

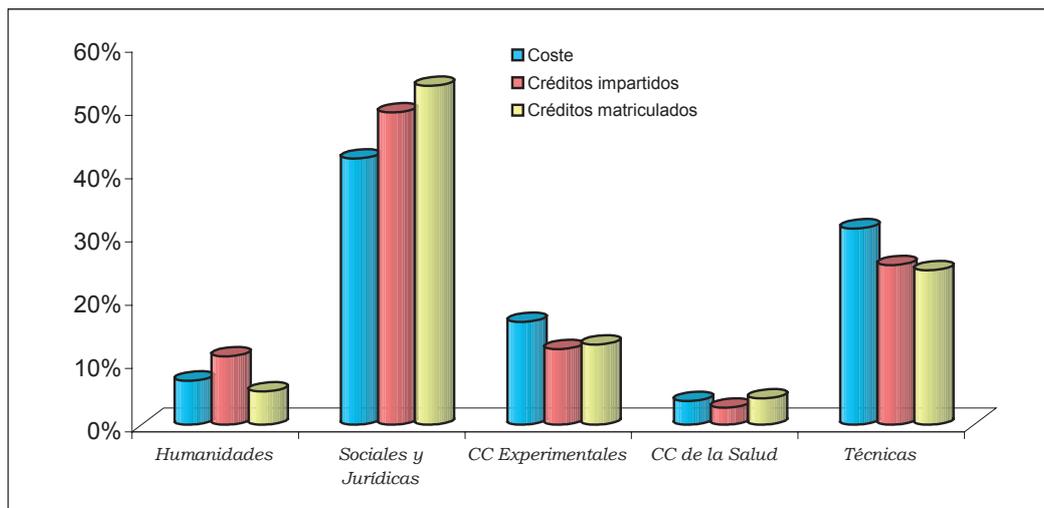
En este caso el denominador es el número de créditos matriculados. Su resultado indica que el coste medio de la UJA asciende a 54 euros. Los de mayor coste son los de la rama de Humanidades, Ciencias Experimentales y Técnicas todas ellas entornos 70 euros por crédito matriculado.

Coste del crédito matriculado

Rama	Importe (€)
Humanidades	71
Soc. y Jurídicas	43
Experimentales	70
CC. de la Salud	49
Técnicas	70
Coste medio	54

FUENTE: CCA Cuadro nº 84

Gráficamente las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan de la siguiente manera:



Coste por curso de un alumno equivalente a curso completo: El denominador en este caso se determina por el cociente del total de créditos matriculados y el número medio de créditos por curso y titulación. Su resultado pone de manifiesto que los alumnos más costosos son, en 1º y 2º ciclo, los de las Técnicas y los menos los de Sociales y Jurídicas. En 3º ciclo, el de mayor importe corresponde al alumno equivalente de Ciencias Experimentales:

RAMAS	1º y 2º Ciclo	3º Ciclo
Humanidades	4.268	1.000
Soc. y Jurídicas	2.798	660
Experimentales	4.468	1.181
CC. de la Salud	3.455	727
Técnicas	5.143	1.118
Coste medio	3.648	893

FUENTE: CCA Cuadro nº 85

Los títulos propios tienen un coste por alumno y curso de 3.231 €.

Coste del curso por profesor equivalente: Responde al reparto del coste por profesor equivalente a tiempo completo. Revela que Sociales y Jurídicas es la rama de mayor coste, ocupando el extremo opuesto Humanidades.

Coste del curso por profesor equivalente

RAMAS	Importe (€)
Humanidades	32.439
Soc. y Jurídicas	71.287
Experimentales	36.978
CC. de la Salud	33.040
Técnicas	66.464
Coste medio	54.941

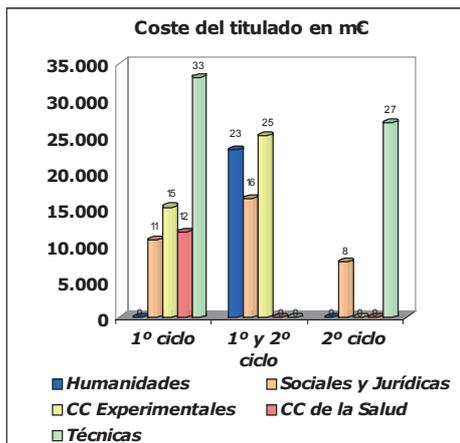
FUENTE: CCA Cuadro nº 86

Coste del titulado por periodo medio de estudio: Se obtiene de multiplicar el coste por curso de un alumno equivalente a curso completo por el periodo medio para la obtención de un título. Los resultados son los siguientes:

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-	23.047	-
Soc. y Jurídicas	10.613	16.407	7.608
Experimentales	15.190	24.974	-
CC. de la Salud	11.783	-	-
Técnicas	33.070	-	26.744
Coste medio	15.366	20.357	14.346

FUENTE: CCA Cuadro nº 87

Gráficamente los valores de este parámetro tienen la siguiente representación:



VI.3.5. Informática

370. El Servicio de Informática de la UJA depende del Vicerrectorado de Infraestructuras y Equipamiento. Consta de tres partes fundamentales por un lado los sistemas informáticos de gestión, el apoyo a la investigación y la docencia y por último las comunicaciones y servicios telemáticos.

371. Está dotado con 35 puestos de trabajo a tiempo completo, de los cuales 20 corresponden a niveles superiores y medios. Durante el periodo analizado, 6 personas han dejado el servicio y se han incorporado 18 nuevas. En esta universidad, este servicio no tiene centralizada la gestión de compra de equipamientos informáticos para todo el campus.

372. Las áreas que integran el sistema informático de la universidad son:

- Unidad de Sistemas Informáticos de Gestión: Esta unidad realiza la instalación, mantenimiento, ampliaciones, actualización y seguimiento de los sistemas informáticos, así como la administración de los equipos y bases de datos correspondientes.
- Unidad de Investigación y Docencia: Es la responsable de dar apoyo y ofrecer soluciones informáticas en el campo de la Investigación y la Docencia Universitaria.
- Unidad de Redes, Comunicaciones y Servicios Telemáticos: Se responsabiliza de todos los asuntos relacionados con la Red Informática de la Universidad de Jaén (RIUJA), en sus dos aspectos funcionales: infraestructura de red de voz-datos y servicios telemáticos ofrecidos desde la misma.

373. Respecto al soporte a la docencia e investigación, este se concreta en 16 aulas de informática que cuentan con 475 equipos. Constan 1.269 cuentas de correo electrónico, de las que 870 son de PDI y 399 de PAS.

374. Dispone de acceso web al correo electrónico y se proporciona soporte a los investigadores (copias de cdrom, publicación de tesis,...) y se facilita software específico de carácter científico.

375. Por otro lado, los contenidos de la teleeducación son gestionados totalmente por el departamento y todas las aulas informáticas son administradas por el Servicio de Informática, no administrando otros espacios docentes (aulas de electrónica, robótica, etc.).

376. Un total de 9 personas del servicio informático y 9 de personal equivalente a jornada completa se dedica exclusivamente a soportes para docencia e investigación.

VI.3.6. Contratación

377. Esta materia sólo ha sido objeto de análisis meramente estadístico. El cuadro siguiente reproduce la población de contratos por tipo, tramitados en el ejercicio 2003, con detalle del montante total que ha supuesto. Como se puede observar en el cuadro siguiente, los contratos de suministro son los más significativos en número (52% del total) y los de obras en importe (88% del total).

TIPO	Nº de contratos	Importe
Obras	8	5.903.115
Suministros	12	847.403
Gestión de servicios	-	-
Consultoría, asist. y servs.	3	30.435
TOTAL	23	6.780.953

FUENTE: UJA Cuadro nº 88

378. Como procedimiento de adjudicación, el concurso es el más utilizado con un 61% del total de contratos y 95% del importe total contratado.

Procedimientos y forma de contratación administrativa
(€)

Procedimiento/Forma	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADA		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
ABIERTO	14	6.467.207	-	-	-	-	14	6.467.207
RESTRINGIDO	-	-	-	-	-	-	-	-
NEGOCIADO	-	-	-	-	9	313.746	9	313.746
TOTAL	14	6.467.207	-	-	9	313.746	23	6.780.953

FUENTE: UJA Cuadro nº 89

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

VII.1 CONCLUSIONES DE ORGANIZACIÓN

379. La estructura de la UJA se concentra en dos campus sobre los que se distribuyen 3 facultades, 1 escuela politécnica superior y 3 escuelas universitarias. En el campus de Jaén “Las Lagunillas” se ubica la sede del rectorado (§§ 24 y 48).

380. Esta estructura orgánica esta integrada por 48 centros, 40 vinculados a campus y 8 entre la escuela politécnica y el centro adscrito. Dichos centros atienden 13.809 alumnos de ciclos corto y largo, y 279 del centro adscrito (cuadros nº 9 y 10).

381. El cálculo del coste e ingreso por alumno matriculado, siguiendo un criterio lineal sobre la base de ejecución de los presupuestos de 2001 a 2003, pone de manifiesto que:

- En los ejercicios 2001 y 2002, el coste total supera el ingreso total por alumno matriculado. Este hecho implicó, en el ejercicio 2001, la necesidad de recurrir a pasivos financieros a corto plazo para, de manera transitoria, superar la situación financiera del ejercicio. En el ejercicio 2002, la situación queda manifiesta en el déficit del “Saldo presupuestario del ejercicio” por alumno matriculado.
- El ingreso por alumno matriculado con origen en subvenciones o transferencias corrientes, de la Junta de Andalucía, del Estado y de otras entidades públicas, financia entre un 69% (ejercicio 2001) y un 81% (ejercicio 2003) el gasto corriente o coste de formación por alumno.
- Los precios públicos obtenidos de la formación universitaria representan una pequeña participación (por debajo del 26%) del gasto corriente o coste de formación por alumno y algo menos del 21% del coste total por alumno matriculado, mostrando una tendencia decreciente con el paso de los años. En

consecuencia se incrementa año tras año la dependencia financiera de la universidad respecto de las transferencias de financiación. (§ 61)

382. Los nuevos estatutos de la universidad amplían, respecto a lo previsto en la LOU, el número de órganos de gobierno colegiados en: los Consejos de Institutos, y los unipersonales en: Vicedecanos de facultades, Subdirectores de escuelas, Tutores de titulación y Secretarios de facultades, escuelas, departamentos e institutos universitarios de investigación (§ 64).

383. El Consejo Social, constituido en 2001, contaba con 25 miembros, de acuerdo a la LOU, si bien pasarán a ser 26 en el 2004, en virtud de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades (§§ 67 y 68).

384. El 9 de agosto de 2003 entraron en vigor los nuevos estatutos de la universidad, aun cuando su aplicación práctica tiene lugar en el ejercicio siguiente (§ 69).

385. Todos los órganos de gobierno se encuentran adaptados a lo contemplado en la LOU (§§ 71, 73, 75 y 78).

386. Figuran treinta Consejos de Departamento, agrupando entre todos un total de 837 miembros, siendo la rama “Sociales y Jurídicas” la que cuenta con el mayor número de departamentos y de miembros, le sigue la rama “Experimental” (cuadro nº 15).

387. En los departamentos que han sido examinados, es común en todos ellos la celebración de sesiones en segunda convocatoria, aun cuando, según sus reglamentos internos, no exista quórum. Así mismo, salvo en uno de los departamentos, en el resto se incumple la normativa en cuanto a la representación, en los Consejos, del porcentaje de alumnos, la presencia de los correspondientes al 3º ciclo y del personal de administración y servicios (§§ 89, 92, 96, 99 y 102).

Se insta al cumplimiento en cuanto a los grupos y número de miembros que deben representar y constituir los Consejos de Departamento.

388. En general, la estructura orgánica de la universidad no cuenta con organigrama general y/o de sus unidades, ni de manuales de funciones y procedimientos (**cuadro nº 23**).

389. La gerencia esta constituida por 70 unidades de las cuales sólo 18 dependen funcionalmente de ella. La totalidad de las unidades administrativas se distribuyen en áreas operativas. Es característica de la organización administrativa de la UJA la no presencia de unidades periféricas de gestión (§§ 111, 112 y cuadro nº 24).

390. La universidad cuenta con un Servicio de Control Interno, dependiendo orgánicamente del Rector y funcionalmente del Gerente. (§ 114).

Se recomienda que la unidad de Control Interno mantenga total independencia de cualquier órgano de gestión.

391. La UJA participa directa y minoritariamente en dos fundaciones y en dos sociedades mercantiles. No participa indirectamente en ningún ente. Con fines de coordinación y cooperación interuniversitaria participa en tres consorcios y cuatro entes entre consejo, asociación y otros (§§ 120, 128 y 131).

VII.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ECONÓMICO- FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

392. La estructura del presupuesto y el sistema contable de la UJA debe adaptarse a las normas que con carácter general están establecidas para el sector público debiendo organizar sus cuentas de acuerdo con principios de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.

La UJA sólo organiza sus cuentas bajo principios de la contabilidad presupuestaria, obviando la obligación de elaborar la contabilidad patrimonial, adaptada al PGCP, así como de la analítica (§§ 145 y 150).

393. De acuerdo con la Instrucción de Contabilidad (Orden de 1 de febrero de 1996) y con el PGCP, las cuentas anuales de la UJA, no contienen toda la información exigida. Al respecto, no se elabora balance, cuenta de resultado eco-

nómico patrimonial, cuadro de financiación, informe de los gastos con financiación afectada, así como otros estados, cuadros e informes hasta un total de veintiuno. Otros cuatro ofrecen la información incompleta o no se adaptan a los establecidos en las disposiciones de aplicación (§ 151).

394. La universidad, en cumplimiento del artículo 92 de la LAU y como medio y procedimiento de control de la gestión, aprobó en marzo de 2003 su Plan Estratégico. Dicho Plan se configura para un escenario temporal de 2003/10, y se estructura en cuatro niveles de desarrollo: ejes estratégicos, objetivos estratégicos, líneas de actuación y proyectos

Sin embargo, el Plan no prioriza los distintos objetivos a conseguir, ni establece la periodificación por ejercicio presupuestario de los objetivos, líneas y proyectos que pretende ejecutar, carece de los indicadores que se han de utilizar para su seguimiento y control, no mencionan los criterios que se han de seguir para la valoración de resultados y no contienen las previsiones de costes y recursos a utilizar (§§ 155 y 156).

395. Por su parte, el presupuesto para 2003, único documento de planificación anual, no incluye un plan anual de actuaciones como parte del Plan Estratégico, ni menciona las actuaciones que se pretendían abordar en dicho ejercicio, en particular las fases relativas a la aprobación, puesta en marcha e incluso inicio y ejecución de los proyectos del Plan Estratégico, aun cuando para ello hubiera de condicionarlo a su aprobación.

Ello unido a la falta de una contabilidad analítica, impide realizar una evaluación del Plan desde la perspectiva de la eficiencia y economía (§§ 157 y 161).

Se recomienda que con el presupuesto de cada ejercicio se acompañe un plan anual de actuación que, vinculado al Plan Estratégico, incluya los objetivos y líneas de actuación, que en su caso se pretenda abarcar en el ejercicio, con indicación del alcance previsto de los proyectos a desarrollar y el coste estimado a ejecutar.

396. Para la evaluación del cumplimiento del Plan que se expone en la memoria, la UJA establecen dos escalas que denomina, una “visual” y otra “analítica. Sobre este procedimiento de medición, se diagnostica que el Plan en su conjunto, al cierre del ejercicio 2003, se encuentra ejecutado en un 12,7%.

Realizado el examen de la ejecución por objetivo, este Órgano de Control ha llegado a la conclusión de que de los 22 objetivos iniciados en el ejercicio 2003, sólo se ha conseguido la máxima ponderación (100% y 5 puntos) o el cumplimiento total de cinco objetivos (§§ 158 a 160).

397. Se ha cumplido en plazo con la aprobación de las cuentas anuales, sin embargo un error en el destinatario ha retrasado en 45 días su rendición (§ 162).

398. La universidad ha aprobado con retraso de 28 días y, posteriormente, ha publicado a los 34 días el presupuesto de 2003, no constando además la elaboración y aprobación de la programación plurianual (§§ 169 y 170).

399. El presupuesto aprobado para 2003 por importe de 61.966,39 m€, fue el 14,9% superior al del ejercicio anterior. (§ 171).

400. La universidad mantiene una fuerte dependencia financiera, ya que el 63,8% de su presupuesto de ingresos representa transferencias de financiación, siendo prácticamente la totalidad proveniente de la Junta de Andalucía (§ 172).

401. Durante el ejercicio presupuestario 2003, se aprobaron 8 expedientes de modificación de presupuesto por un importe total de 18.197,05 m€, es decir el 29,4% de los créditos iniciales, superior en 11,9 puntos porcentuales a lo modificado en el ejercicio presupuestario anterior (§ 175).

402. Respecto al ejercicio anterior, la UJA ha disminuído en un 20% el número de expedientes de modificaciones presupuestarias, si bien ha incrementado en un 93,5% el importe total modificado. (§ 178).

403. Dos expedientes fueron aprobados en el ejercicio siguiente y cuatro, coincidiendo que todos tenían que ser aprobados por órgano colegiado, fueron propuestos, autorizados, fiscalizados y contabilizados sin encontrarse aprobados (§ 180).

Se recomienda la aprobación de los expedientes de modificación de crédito, dentro del ejercicio presupuestario al que se refieren.

404. La UJA ha modificado el presupuesto de 2003, justificando su financiación con RT del ejercicio 2002, por importe de 10.420,54 m€, pese a que el resultado de dicha magnitud, correspondiente a 2002, fuera de -6.474,34 m€.

Con independencia de que la UJA contara con suficiente RT afectado, para financiar la incorporación de créditos, también habría de atender las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores. En tales circunstancias, tras la aplicación del RT afectado a la incorporación de créditos, la capacidad financiera para atender las referidas obligaciones pendientes de pago era deficitaria en 16.894,68 m€ (§ 182).

Se recomienda considerar los ajustes sugeridos en los informes de fiscalización y auditorías, a la vista de las consecuencias que ellos puedan significar en relación con la capacidad financiera de la entidad.

405. En general, las memorias explicativas y justificativas de los expedientes de modificación del presupuesto no indican las posibles incidencias en la consecución de los objetivos de gasto, y en particular de los del Plan Estratégico, incumpliendo el artículo 44 de la LGHP (§ 184).

406. Del presupuesto definitivo por 80.163,44 m€, se han reconocido obligaciones por un total de 66.986,85 m€ sobre las que se hicieron pagos por 61.124,56 m€, lo que representa un nivel de ejecución del 83,6% y un nivel de cumplimiento o de pagos del 91,2% (§ 185).

407. En diciembre de 2003, la AEAT emitió liquidación de intereses por 1.834,09 m€, por demora en el cumplimiento de los plazos de pago de las retenciones de IRPF, practicadas en las nóminas del personal. La notificación no

llegó hasta febrero de 2004, por lo que su importe sería registrado como gasto en el ejercicio 2004 (§ 198).

Aún cuando dicho importe sería reconocido y pagado en el 2004, en relación con los estados financieros de 2003, la UJA debió provisionarlo.

408. Durante el ejercicio 2004, la UJA registró ingresos por precios públicos por valor de 267,87 m€ correspondientes al curso académico 2003/04. Por consiguiente, del citado hecho se deduce la infravaloración por 267,87 m€ de los derechos reconocidos y de las magnitudes de resultados del ejercicio 2003 (§ 205).

409. La universidad no ha aplicado con estricta rigurosidad los “Principios contables públicos”, en particular el relativo al reconocimiento de los derechos por transferencias corrientes y transferencias de capital, procedentes de la Junta de Andalucía. En consecuencia, se verifica una sobrevaloración de los derechos reconocidos, del “Resultado presupuestario” y del “Saldo presupuestario del ejercicio” por importe de 684,56 m€, y de los derechos pendientes de cobro y del “Remanente de tesorería” por 782,55 m€ (§§ 211 a 213).

410. En julio de 2003, se firmó un convenio, entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencias y todas las universidades andaluzas, para el saneamiento de la situación financiera de las últimas. Con dicho convenio, para cubrir la deuda al 1 de enero de 2003, se autorizó a la UJA la formalización limitada de operaciones de créditos por valor de 18.414,16 m€.

Al cierre del ejercicio 2003, la deuda de la universidad (19.799,87 m€) se excedía del máximo autorizado, siendo requerida por la Junta de Andalucía para regularizar la situación (§ 220).

411. Así mismo, se incumple el artículo 62 de la LGHP de la Comunidad Autónoma al destinar los 14.526,71 m€ de la operación de crédito a largo plazo a liquidar deudas para gastos de naturaleza distinta a la de inversión (§§ 221 a 223).

412. Si bien figuran razonablemente registrados, presupuestariamente, los pasivos financieros a corto y a largo plazo, sin embargo, extrapresupuestariamente, no consta el control y seguimiento de las pólizas de crédito a corto plazo, por lo que el estado de operaciones extrapresupuestarias no ofrece información del saldo vivo de dichos pasivos.

Este hecho ha supuesto que en el cálculo del “Remanente de tesorería” (magnitud de financiación a corto plazo) no se haya incluido, como obligaciones pendientes de pago, 1.642 m€ correspondiente al saldo vivo de la póliza de crédito a corto plazo y se sobrevalore en dicho importe la mencionada magnitud de resultados (§ 224).

413. Consta entre las partidas de la agrupación de “Acreedores”, por operaciones extrapresupuestarias, ingresos pendientes de aplicación por valor de 73,13 m€, no identificados a la fecha de cierre del ejercicio, que de acuerdo con los “Principios contables públicos” deben reclasificarse de “Obligaciones pendientes de pago de operaciones extrapresupuestarias” a “Cobros pendientes de aplicación” en el cálculo del “Remanente de tesorería” (§ 226).⁴

414. En relación con las obligaciones relativas al IVA, indicar el incumplimiento del 71.3 del RD 1624/1992, al declarar y liquidar trimestralmente, cuando las circunstancias que concurren obligan a la UJA hacerlo mensualmente (§ 227).

415. La UJA no cuenta con registro de inventario, sólo dispone de un conjunto de fichas de elaboración manual para los bienes muebles, en las cuales no consta cumplimentada diversa información relevante, como el código del SI-GE o referencia de identificación con el bien físico, años, porcentajes y criterios de amortización, ni dotación por amortización. No se realizan comprobaciones periódicas, al menos, al cierre de cada ejercicio, se desconoce si la información disponible se encuentra actualizada y no es posible obtener el valor total y neto de los bienes que constituyen el patrimonio de la entidad (§§ 230 y 231).

⁴ Punto 413 modificado por la alegación presentada.

416. Como consecuencia de los ajustes propuestos y cuantificados, el “Resultado presupuestario” ha pasado de 5.786,92 m€ a 5.370,23 m€ y el “Saldo presupuestario del ejercicio” de 22.145,89 m€ a 21.729,20 m€. En cuanto al “Remanente de tesorería” que arrojaba un importe de 15.460,91 m€ ha pasado a ser de 13.304,23 m€ (**cuadros nº 51 y 52**).⁵

417. En relación con el Plan de Estabilidad, la universidad en los ejercicios 2000 y 2001 incumplió la condición de equilibrio presupuestario, situación que sería posteriormente corregida al conseguir ajustarse a los límites de equilibrio presupuestario y contención del endeudamiento acordados para el 2002 (§ 237).

VII.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE GESTIÓN

418. Los recursos humanos a disposición de la UJA, al finalizar el ejercicio 2003 ascendían a 1.341 personas, 949 (71%) encuadrados entre el PDI y el resto 392 (29%) constituían el PAS. Según su régimen jurídico o relación laboral, 789 eran funcionarios, 489 laborales y 63 contratados en régimen distinto a laborales. (§ 242 y cuadro nº 56).

419. La estructura de personal de la universidad durante los cuatro últimos ejercicios revela una tendencia hacia la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario, resultando el ejercicio 2002 el punto de inflexión a partir del cual el número de laborales desciende significativamente, tendencia que se acentúa aún más en el 2003 (§ 247).

420. La UJA no dispone de la plantilla orgánica, entendiéndose que la RPT sustituye dicho documento de organización (§ 248)

421. Con cargo al presupuesto del ejercicio 2003, no consta evidencia de que la Junta de Andalucía o el Consejo Social de la universidad hayan ejercido la facultad que le concede el artículo 69 de la LOU para establecer retribuciones adicionales.

Sin embargo, con el acuerdo de Consejo de Gobierno, de 22 de diciembre de 2003, la Junta de Andalucía aprobó retribuciones adicionales, ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las UUA, pero de aplicación para el 2004 (§ 256).

422. Tampoco consta que la Junta de Andalucía haya ejercido la facultad para regular el régimen retributivo del personal contratado, que le habilita la LOU, en todo aquello distinto a lo contemplado en el acuerdo de 22 de diciembre de 2003 (§ 260).

423. El personal docente e investigador (PDI) se caracteriza por una edad media de 40 años, el 3,6% supera los 60 años y el 1,3% los 65 años. Al cierre del ejercicio 2003, el total de sexenios reconocidos era de 279 (§ 264 y cuadro nº 64).

424. Constan retribuciones al PDI y otro personal correspondientes al ejercicio de la función investigadora, no imputados al capítulo 1 (*Gastos de personal*) (§§ 268 y 273).

425. Se contrata personal becario, a propuesta y designación directa del PDI que contrata o conviene proyectos al amparo del artículo 83 de la LOU, no constando las medidas de control que permitan garantizar que el departamento de Personal conozca los perfiles académicos, las características y otros aspectos, así como de los procedimientos que garantizan los principios de publicidad, concurrencia y aptitud que se requieren para su contratación (§§ 269 y 270).

426. La universidad no dispone de Relación de Puestos de Trabajo relativo al PDI (§ 286).

427. Los estatutos de la UJA establecen la obligación de someterse a control externo y control interno. Con relación al primero, las cuentas anuales de la UJA son anualmente auditadas por compañía privada. En cuanto al segundo, la UJA cuenta con un Servicio de Control Interno. Éste, se manifiesta a través de los informes de las actuaciones periódicas y reparos, durante el 2003 son varios los informes elaborados.

Durante el ejercicio 2003 no se han realizado estudios de evaluación del personal y el plan de

⁵ Punto 416 modificado por la alegación presentada

calidad de las universidades andaluzas no emitió ningún informe.

En cuanto al control de presencia y asistencia del personal, la Universidad sólo lleva a cabo un control de asistencia del PAS, mediante firma de entradas y salidas (§§ 292 a 294).

428. Para el escenario 2003, la universidad ha contado con el Plan Estratégico 2003/10, en el cual se contiene varios objetivos relacionados con la investigación, y el plan de apoyo a la investigación (§§ 296 y 298).

429. De acuerdo con la información facilitada se han reconocido 98 grupos de investigación, siendo los instrumentos de apoyo el Servicio Técnico de Investigación, la Oficina de Transferencias de Resultados de Investigación y el Servicio de Investigación (§ 301 y 302).

430. El número de patentes reconocidas a favor de la UJA fue cuatro, de doce solicitadas. (§ 310).

431. El número de proyectos tramitados durante el ejercicio 2003 fue 253, correspondiendo todos ellos a gestión directa. La UJA no encomienda gestión externa de proyectos. El 57% son tramitados vía artículo 83 de la LOU y el resto por concurso. Los ingresos generados al cierre del ejercicio fueron 2.785,75 m€, con un total de 1.977,40 m€ de gastos externos y 104,99 m€ de gastos de estructura.

El flujo de proyectos durante el ejercicio 2003 se cifra en la incorporación de 179 proyectos nuevos y finalizándose 101 (§ 311 y 312).

432. La actividad docente, medida por la oferta académica, demanda académica, créditos impartidos, alumnos y créditos matriculados, graduados y abandonos, periodo medio para la obtención del título, eficiencia docente, calidad docente e inserción laboral, se refunde en el siguiente cuadro:

2003/04	PARÁMETROS/RAMAS	Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	Total
Oferta Académica	Plazas nuevo ingreso	375	2.453	600	160	1.880	5.468
	Titulaciones	3	15	4	1	12	35
Académica	Plazas Ofertadas/Titulc.	125,0	163,5	150,0	160,0	156,7	156,2
	Políticas captación alumnos	SI (dos)					
Demanda Académica	Alumno nuevo ingreso	71	1.647	209	154	595	2.676
	Alumnos de otras CCAA	11	282	149	4	173	619
	Satisfacc. Oferta	19%	67%	35%	96%	32%	49%
Créditos Impartidos		1.464,0	6.668,5	1.620,0	364,5	3.416,5	13.553,5
Alumnos y créditos matriculados.	Créditos matriculados	43.779,0	462.327,5	105.575,5	34.623,5	203.557,5	849.863,0
	Alumnos matriculados	622	7.610	1.576	466	3.825	14.099
	Dedicación/alumno	70,4	60,7	66,9	74,3	53,2	60,3
	Alumnos teórico/grupo	29,9	69,1	65,2	95,0	59,6	62,7
	Alumnos equivalentes	729,7	7.084,1	1.685,5	487,7	2.752,6	12.739,6
	Alumno Eq/ Profesor Eq.	7,6	26,3	8,5	9,6	12,9	15,4
	Intercambios	Nacional = 2 ; Internac.=140					
Graduados y abandonos	Tasa de éxito	13%	17%	13%	23%	15%	16%
	Tasa de abandono	11%	9%	7%	3%	13%	10%
Periodo medio obtenc. títulos	1º Ciclo	-	3,9	3,4	3,4	6,4	4,3
	1º y 2º Ciclo	5,4	6,1	5,6	-	-	5,7
	2º Ciclo	-	2,8	-	-	5,2	4,0
Eficiencia docente		Baja	Baja	Baja	Alta	Baja	Baja
Evaluación de la calidad docente				No evaluada			
Programas de Inserción laboral				Diversos			

FUENTE: CCA

Cuadro nº 90

433. El nivel medio de satisfacción de la oferta académica (49%) es superado por “CC. de la

Salud” y por “Sociales y Jurídicas”. Por ciclo, sólo se supera en la formación de 1º ciclo y,

dentro de esta, en “CC. de la Salud” y en “Sociales y Jurídicas” (§ 335 y cuadro nº 73).

434. El 19% de los alumnos matriculados son de nuevo ingreso, superando en tres puntos la tasa de éxito y en nueve a la tasa de abandono (§ 329).

435. La media de alumnos por grupo es de 62,7, mostrando valores entre 28,0 y 95,0 (cuadro nº 75).

436. Fruto de los valores ponderados y del estudio sobre los componentes alumnos matriculados y créditos matriculados e impartidos, se ha determinado la eficiencia docente por rama de formación. El resultado muestra como más eficiente la rama “CC. de la Salud” y como menos eficiente “Humanidades” (§ 359 y 360).

437. Para el ejercicio 2003, la estimación de costes a partir del concepto “Costes del presupuesto”, muestra un coste de enseñanza o do-

cencia de 46.885 m€ y de investigación de 3.614 m€ (cuadro nº 80).

438. El coste de enseñanza se distribuye entre la enseñanza oficial por ramas y enseñanza propia o títulos propios según el cuadro siguiente:

RAMAS	Importe (m€)
Humanidades	3.186
Soc. y Jurídicas	19.264
Experimentales	7.442
CC. de la Salud	1.712
Técnicas	14.205
Títulos propios	1.076

FUENTE: CCA Cuadro nº 91

(§ 368)

439. Los resultados de la estimación ha permitido obtener los siguientes indicadores de costes, mostrándose en rojo el coste más alto y en azul el coste más bajo:

Indicadores de coste (€)

COSTE / RAMA	Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	Coste medio
Del crédito impartido	2.127	2.867	4.542	4.623	4.144	3.356
Del crédito matriculado	71	43	70	49	70	54
Del curso por profesor equivalente	32.439	71.287	36.978	33.040	66.464	54.941
Por alumno equivalente a curso completo						
1º y 2º Ciclo	4.268	2.798	4.468	3.455	5.143	3.648
3º Ciclo	1.000	660	1.181	727	1.118	893
Del titulado/periodo medio estudio						
1º Ciclo	-	10.613	15.190	11.783	33.070	15.366
1º y 2º Ciclo	23.047	16.407	24.974			29.357
2º Ciclo	-	7.608	28.479	21.256	26.744	14.346

FUENTE: CCA

Cuadro nº 92

(§ 369)

440. Las ramas de “Experimentales” y “Técnicas” muestran el mayor número de indicadores con costes más altos, mientras “Sociales y Jurídicas” es la que muestra el mayor número de indicadores con costes más bajos (cuadro nº 92).

441. La contratación administrativa se concentra por número de ellos en la gestión de los contratos de suministro y por importe en los de obra. Destaca el concurso abierto como procedimiento y forma de adjudicación con el 61% de los contratos y el 95% del importe total contratado (§§ 377 y 378).

VIII. ANEXOS

Anexo A.1**NOMENCLATURA, DEFINICIONES Y FORMULARIO****ABANDONO**

Número de alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura por lo menos durante dos cursos académicos consecutivos.

ALUMNO

Es la persona matriculada, en la fecha de referencia, al menos en una asignatura de cualquier programa conducente a titulaciones oficiales.

ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en 50 o más créditos y en los planes no estructurados en créditos en menos de cuatro asignaturas.

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en menos de 50 créditos y en los planes no estructurados en créditos en menos de cuatro asignaturas.

ALUMNO DE NUEVO INGRESO EN LA UNIVERSIDAD

Son aquellos que se matriculan en una universidad por primera vez, sin tener en cuenta si previamente ya han estado matriculados en otro estudio en cualquier Universidad.

ALUMNOS EQUIVALENTES

Son aquellos alumnos matriculados a curso completo que tendría la universidad para un número dado de créditos matriculados. Su número se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de créditos por curso para cada titulación. El estándar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

Créditos medios por curso			
	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	N/A	60,0	75,0
CC Sociales y jurídicas	68,5	62,0	60,0
CC Experimentales	68,5	62,5	68,0
CC de la Salud	71,0	76,5	63,0
Técnicas	74,0	72,0	73,0

AÑO ACADÉMICO

Unidad temporal que comprende la parte de las dos partes de los dos años naturales.

BECARIO

Alumno que recibe una compensación, ya sea la exención de tasas u otro tipo de ayuda.

CAMPUS

Agrupación de distintos Centro en un lugar físico concreto.

CATÁLOGO OFICIAL DE TÍTULOS

Relación de los títulos universitarios oficiales existentes. Los títulos oficiales que integran el Catálogo se relacionan en el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, debiendo añadir a dichas titulaciones las aprobadas con posterioridad a dicha fecha.

CICLO

Es el bloque o bloques en que está estructura un plan de estudios.

CICLO (PRIMER)

Primer bloque del programa docente en el que no se exige haber cursado estudios universitarios.

CICLO CORTO O PRIMER CICLO TERMINAL

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios. La superación del primer ciclo terminal o ciclo corto conduce a la obtención

de un título de Diplomado, Ingeniero técnico, Maestro o Arquitecto técnico.

CICLO (SEGUNDO)

Es el bloque de cada uno de los programas docentes en los que se exige previamente haber concluido o estar en condiciones de completar un primer ciclo universitario. Tiene una duración de dos o tres años académicos, según lo previsto en cada plan de estudios. La superación del segundo ciclo conduce a la obtención de un título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

CICLO (TERCER)

Cada uno de los programas docentes conducentes al título de Doctor en los que se exige previamente haber concluido un segundo ciclo universitario.

CRÉDITO

Es una unidad de valoración del plan de estudios que corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o a sus equivalentes.

CRÉDITO IMPARTIDO

Crédito prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

GRADUADO

Alumno que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. Las titulaciones que proyecto de fin de carrera, la realización o no de este proyecto no se incluye en la definición de graduado.

GRUPO

Conjunto de alumnos que reciben simultáneamente el mismo crédito impartido.

MATRÍCULA

Acto administrativo que realiza una persona

para inscribirse en un programa docente, con independencia de que el alumno formalice o no en ese momento todos los requisitos (pago) que le requiera la Universidad.

NIVEL DE DIVERSIFICACIÓN

Se entiende como el porcentaje entre el número actual de titulaciones que posee la Universidad en un área determinada respecto de las posibilidades totales que dicha área ofrece el mapa oficial.

El grado de diversificación de la oferta no incluye el aumento de la oferta académica como consecuencia de la implantación de los nuevos planteles de estudio.

OFERTA DE PLAZAS

Número de plazas de nuevo ingreso que se ofrecen en una titulación.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

Personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Está compuesto por funcionario de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado. (Ver profesor funcionario y profesor doctor).

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) A TIEMPO COMPLETO

Es el personal arriba definido que desarrolla una jornada docente de 8 o más horas semanales o su equivalente en créditos.

PRIMER CICLO

Véase CICLO (PRIMER)

PROGRAMA DE DOCTORADO

Plan de estudios de tercer ciclo conducente a la obtención del título de Doctor.

PROFESOR ASOCIADO

Especialista de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad. Será contratado, con carácter temporal, y con dedicación a tiempo parcial.

PROFESOR CONTRATADO

Incluye ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores, profesores contratados doctores, profesores asociados y profesores visitantes.

PROFESOR EMÉRITO

Funcionario jubilado de los cuerpos docentes universitarios que hayan prestado servicios destacados a la Universidad.

PROFESOR FUNCIONARIO

Profesor que accede a su puesto a través de la correspondiente oposición. Antes llamado profesor permanente o numerario. (Catedrático, profesor titular y profesor emérito).

PROYECTO DE FIN DE CARRERA

Trabajo necesario para la obtención de algunos títulos universitarios.

RAMAS DE ENSEÑANZA

Agrupación de títulos en función de su similitud académica.

Se consideran cinco ramas de enseñanza, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Experimentales y Enseñanzas Técnicas.

SEGUNDO CICLO

Véase CICLO (SEGUNDO)

SOLO SEGUNDO CICLO (SSC)

Se trata de estudios autónomos de solo dos años conducentes al título oficial de licenciado o Ingeniero y a los que se accede desde un primer ciclo previo o titulación de primer ciclo.

TACA

Tasa acumulada anual. Se calcula:

$TACA (\%) = [\text{raíz enésima de } (V_n/V_1) - 1] * 100$

Valor AÑO FINAL (V_n)

Valor AÑO INICIAL (V_1)

TERCER CICLO

Véase CICLO (TERCER)

TITULACIÓN

Son títulos universitarios oficiales y con validez en todo el territorio nacional los que, a propuesta del Consejo de Coordinación Universitario, sean establecidos con tal carácter por el Gobierno mediante Real Decreto. Estos títulos surtirán efectos académicos plenos y habilitarán para el ejercicio profesional, de acuerdo con la normativa vigente.

TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO

Son aquellos que se obtiene al superar un plan de estudios elaborado y aprobado conforme a directrices generales comunes y a las propias del título y homologado por el Consejo de Coordinación Universitario. Los títulos oficiales son los propuestos por el Consejo de Coordinación Universitario y aprobados por el Gobierno como tales con sujeción a las directrices generales y propias. Tienen validez y carácter general en todo el territorio nacional.

TÍTULO PROPIO

Titulación expedida por una Universidad en el ámbito de su autonomía, tras la superación de un plan de estudios no homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria.

TÍTULO EQUIVALENTE

Titulaciones oficiales que, cursadas fuera de la Universidad, han sido declaradas equivalente, bien al título de Licenciado, bien al título de Diplomado (ejemplo Técnico en Empresas de Actividades Turísticas, equivalente al título de Diplomado).

FORMULARIO

$$(1) \text{ Modificaciones Presupuesto} = \frac{M_T}{CI_T} \times 100$$

$$(2) \text{ Personal} = \frac{CD_1}{CD_T} \times 100$$

$$(3) \text{ Gtos. de Funcionamiento} = \frac{CD_2}{CD_T} \times 100$$

$$(4) \text{ Inversiones} = \frac{CD_6}{CD_T} \times 100$$

$$(5) \text{ Grado de Ejecución del Ppto Corriente de Ingresos} = \frac{DR_C}{PD_T} \times 100$$

$$(6) \text{ Grado de Ejecución del Ppto Corriente de Gastos} = \frac{OR_C}{CD_T} \times 100$$

$$(7) \text{ Ejecución Transferencias: Corrientes} = \frac{OR_{1 \text{ al } 4}}{DR_4} \times 100$$

$$\text{Capital} = \frac{OR_{6 \text{ y } 7}}{DR_7} \times 100$$

$$(8) \text{ Ahorro Bruto} = \frac{DR_{1 \text{ al } 5} - OR_{1 \text{ al } 4}}{DR_{1 \text{ al } 5}} \times 100$$

$$(9) \text{ Ingresos Corrientes} = \frac{DR_{1 \text{ al } 5}}{DR_C} \times 100$$

$$(10) \text{ Ingresos de Capital} = \frac{DR_{6 \text{ al } 9}}{DR_C} \times 100$$

$$(11) \text{ Gastos Corrientes} = \frac{OR_{1 \text{ al } 4}}{OR_C} \times 100$$

$$(12) \text{ Gastos de Capital} = \frac{OR_{6 \text{ al } 9}}{OR_C} \times 100$$

$$(13) \text{ Grado de Cumplimiento del Ppto Corriente de Ingresos} = \frac{R_C}{DR_C} \times 100$$

$$(14) \text{ Derechos Ptes. de Cobro} = \frac{DPC_C}{DR_C} \times 100$$

$$(15) \text{ Grado de Cumplimiento del Ppto Corriente de Gastos} = \frac{P_C}{OR_C} \times 100$$

$$(16) \text{ Obligaciones Ptes. de Pago} = \frac{OPP_C}{OR_C} \times 100$$

$$(17) \text{ Grado de Solvencia} = \frac{RT}{CD_T - OR_C} \times 100$$

$$(18) \text{ Situación de Liquidez} = \frac{T}{DPC_T} \times 100$$

$$(19) \text{ Situación de Solidez} = \frac{T}{OPP_T} \times 100$$

$$(20) \text{ Grado de Liquidez} = \frac{T}{RT} \times 100$$

$$(21) \text{ Materialización Superávit} = \frac{R_C - P_C}{DR_C - OR_C} \times 100$$

(22) Aplicación Cualitativa de Fondos:

$$\text{Capítulo 1} = \frac{OR_1}{DR_{1 \text{ al } 9}} \times 100$$

$$\text{Capítulo 2} = \frac{OR_2}{DR_{1 \text{ al } 9}} \times 100$$

$$\text{Capítulo 6} = \frac{OR_6}{DR_{1 \text{ al } 9}} \times 100$$

$$\text{Capítulo 7} = \frac{OR_7}{DR_{1 \text{ al } 9}} \times 100$$

(23) Período Medio de Cobro Ejercicio Corriente:

$$PMC(\text{corriente}) = \frac{DPC_C (31/12/0X)}{DR_C (31/12/0X)} \times 365 \text{ días}$$

(24) Período Medio de Cobro Ejercicio Anterior:

$$PMC(\text{anteriores}) = \frac{DPC_A (31/12/0X)}{DPC_A (01/01/0X)} \times 365 \text{ días}$$

(25) Período Medio de Pago Ejercicio Corriente:

$$PMP(\text{corriente}) = \frac{OPP_C (31/12/0X)}{OR_C (31/12/0X)} \times 365 \text{ días}$$

(26) Período Medio de Pago Ejercicio Anterior:

$$PMP(\text{anteriores}) = \frac{OPP_A (31/12/0X)}{OPP_A (01/01/0X)} \times 365 \text{ días}$$

$$(27) \text{ Ritmo de cobro} = \left[1 - \frac{DPC_T (31/12/0X)}{DR_C (31/12/0X) + DPC_A (01/01/0X)} \right] \times 100$$

$$(28) \text{ Ritmo de pago} = \left[1 - \frac{OPP_T (31/12/0X)}{OR_C (31/12/0X) + OPP_A (01/01/0X)} \right] \times 100$$

CD _{1,2...9}	: Créditos definitivos de: 1 (Gtos de Personal), 2 (Gtos en b. ctes y servicios), 3 (Gtos financieros), 4 (Transferencias corrientes), 6 (Inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).
CD _F	: Créditos definitivos del Presupuesto de Gastos.
CI _F	: Créditos iniciales del Presupuesto de Gastos.
DPC _A	: Derechos pendientes de cobro de Presupuestos anteriores.
DPC _C	: Derechos reconocidos pendientes de cobro del Presupuesto corriente de Ingresos.
DPC _T	: Derechos reconocidos pendientes de cobro, del Presupuesto corriente y Presupuestos anteriores, de Ingresos.
DR _{3,4...9}	: Derechos reconocidos de: 3 (Tasas y otros ingresos), 4 (Transferencias corrientes), 5 (Ingresos patrimoniales), 6 (Enajenación de inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).
DR _C	: Derechos reconocidos del Presupuesto Corriente de Ingresos.
M _F	: Modificaciones del Presupuesto de Gastos.
OPP _A	: Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos anteriores.
OPP _C	: Obligaciones reconocidas pendientes de pago del Presupuesto corriente de Gastos.
OPP _T	: Obligaciones reconocidas pendientes de pago, del Presupuesto corriente y Presupuestos anteriores, de Gastos.
OR _{1,2...9}	: Obligaciones reconocidas de: 1 (Gtos de Personal), 2 (Gtos en b. ctes y servicios), 3 (Gtos financieros), 4 (Transferencias corrientes), 6 (Inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).
OR _C	: Obligaciones reconocidas del Presupuesto corriente de Gastos.
P _C	: Pagos del Presupuesto corriente de Gastos.
PD _F	: Previsiones definitivas del Presupuesto de Ingresos.
PMC	: Plazo medio de cobro.
PMP	: Plazo medio de pagos.
P _T	: Pagos totales (Presupuestos corrientes y anteriores de Gastos).
R _C	: Recaudación del Presupuesto corriente de Ingresos.
RT	: Remanente de Tesorería del ejercicio.
T	: Existencias finales de Tesorería.

ANEXO A.O.1

% DE ALUMNOS QUE ESTUDIAN A DISTANCIA DEL RECTORADO 2003

Universidad	Alumnos que estudian a distancia < a 10 Kms del Rectorado. (%)	Alumnos que estudian a distancia < a 5 Kms del Rectorado. (%)
Almería	100	100
Cádiz	81	49
Córdoba	96	60
Granada	98	98
Huelva	75	75
Jaén	88	88
Málaga	100	100
Pablo de Olavide	100	100
Sevilla	100	97

ANEXO A.O.2

NÚMERO DE CENTROS Y ALUMNOS POR UNIVERSIDAD 2003

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	UPO	USE	TOTAL
Facultades	4	9	7	17	6	3	9	4	17	76
E.T. y E.P. Superiores	1	2	2	3	1	1	3	0	3	16
E.U. y E.U. Politécnica	1	4	2	4	2	3	4	1	5	26
Departamentos	31	45	51	109	29	30	79	6	116	496
Secciones Departamentales	0	21	9	0	0	9	0	0	0	39
Institutos Investigación	0	2	0	11	0	1	1	0	0	15
Centros Títulos Propios	1	2	1	2	0	0	0	0	2	8
Centros Adscritos	1	5	2	4	0	1	3	0	6	22
TOTAL CENTROS	39 (*)	90	74	150	38	48	99	11	149	698
TOTAL ALUMNOS (1)	11.775	17.964	15.501	55.633	11.216	13.810	36.477	6.770	60.772	229.918

No figura la Universidad Internacional de Andalucía (UIA) por tener una estructura atípica, no adaptada a la LOU.

(1) Alumnos matriculados en 1º y 2º Ciclo. No incluye alumnos de 3º Ciclo, de Centros para obtención Títulos Propios, ni de Centros Adscritos.

(*) No incluye un Centro de Tercer Ciclo.

	(A) N° Campus	(B) N° Centros Vinculados a (A)	(C) N° Alumnos en (B)/(C)	(D) N° Centros no vinculados a (A) (3)	(E) N° Alumnos en (D)/(E)	(E) N° Centros Adscritos	N° de Alumnos en (E)
UAL	1	39	11.775	0	0	1	620
UCA	4	85	17.964	0	0	5	3.797
UCO	3	70	14.944	2	557	2	N/C
UGRA	6	119	51.880	27	3.753	4	N/C
UHU	1	26	6.116	12	5.100	0	0
Universidad de Jaén	2	40	11.216	7	2.594	1	279
UMA	2	93	33.935	3	2.542	3	810
UPO	1	11	6.770	0	0	0	0
USE	5	129	49.336	14	11.436	6	3.347
TOTAL	25	612	203.936	65	25.982	22	

(2) Alumnos matriculados en 1º y 2º Ciclo. No incluye alumnos de 3º Ciclo, de Centros para obtención Títulos Propios, ni de Centros Adscritos.

(3) Excluidos Centros Adscritos.

N/C: No contesta.

ANEXO A.O.3

ALTAS Y BAJAS DE CENTROS POR UNIVERSIDAD 2000-2003

	UAL		UCA		UCO		UGRA		UHU		UJA		UMA		UPO		USE		
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	
2000																			
Facultades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Departamentos	-	-	-	-	1	-	-	-	3	3	-	-	2	-	-	-	-	4	-
Total 2000	-	-	-	-	1	-	-	-	3	3	-	-	2	-	-	-	-	4	-
2001																			
Facultades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
E.T.S.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Departamentos	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-
Centros Adsc.	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total 2001	-	2	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	1	1
2002																			
Facultades	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
E.U.	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Departamentos	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos Propios	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total 2002	-	2	2	1	1	1	-	-	1	1	-	-	1	-	-	-	-	1	1
2003																			
Facultades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E.U.	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Departamentos	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Total 2003	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1

Para simplificar la comparación de altas y bajas de centros en el conjunto de Universidades Públicas Andaluzas:

- La división de un departamento en dos se considera un alta, no dos altas y una baja tal como se expone en los cuadros individuales.
- Los cambios de denominación de departamentos que se consideran altas y bajas en los cuadros individuales no se tienen en cuenta en este Anexo.

ANEXO A.O.4

COSTES POR ALUMNO MATRICULADO PARA EL CONJUNTO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

AÑO	Nº DE ALUMNOS MATRICULADOS	OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL POR ALUMNO
		TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	
2001	244.265	731.118,207	2.993,14	182.871,570	748,66	13.829,859	56,62	3.798,41
2002	236.392	792.221,733	3.351,31	186.254,696	787,91	7.778,617	32,91	4.172,12
2003	229.928	858.979,847	3.735,86	255.761,372	1.112,35	33.172,369	144,27	4.992,49

ANEXO A.O.5

INGRESOS POR ALUMNO MATRICULADO PARA EL CONJUNTO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

AÑO	Nº DE ALUMNOS MATRICULADOS	RECURSOS AJENOS						TOTAL POR ALUMNO		
		RECURSOS PROPIOS		TRANSF. SUBV. CTES.		TRANSF. SUBV. CAPITAL			PASIVOS FINANCIEROS	
		TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO		TOTAL	POR ALUMNO
2001	244.265	211.014.391,57	863,87	533.838.537,46	2.185,49	109.646.124,92	448,88	40.234.155,73	164,72	3.662,96
2002	236.392	210.673.421,31	891,20	613.429.286,93	2.594,97	163.964.158,84	693,61	38.975.168,03	164,88	4.344,66
2003	229.928	232.421.999,48	1.010,85	686.139.611,81	2.984,15	212.459.013,71	924,02	217.009.367,42	943,81	5.862,84

ANEXO A.O.6

ÓRGANOS COLEGIADOS

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UIA	UIA	UMA	UPO	USE	
CONSEJO SOCIAL											
Constitución	26/10/2001	11/01/1988	06/11/1986	19/03/1986	18/07/1997	-	-	05/04/2001	28/07/1987	13/05/2003	31/03/1986
Miembros	25	25	25	25	25	-	-	25	25	25	25
Período de Reuniones	semestral	trimestral	bimestral	trimestral	semestral	-	-	cuatrimestral	trimestral	trimestral	-
Acuerdos	3	4	5	5	3	-	-	5	2	5	7
CONSEJO DE GOBIERNO											
Constitución	14/10/2002	30/09/2002	19/12/2003	25/07/2002	19/07/2002	13/02/1996	24/09/2003	12/06/2002	22/11/2002	22/11/2002	22/11/2002
Miembros	56	54	46	56	56	11	46	56	36	36	56
Período de Reuniones	bimestral	mensual	mensual	bimestral	bimestral	2	Trimestral	Trimestral	bimestral	bimestral	bimestral
Acuerdos	15	12	13	7	8	2	11	4	11	11	7
CLAUSTRO											
Constitución	13/06/2002	18/06/2002	10/07/2002	28/06/2002	30/05/2002	-	07/06/2002	22/05/2002	29/05/2002	28/06/2002	28/06/2002
Miembros	277	265	303	408	255	-	301	300	109	303	303
Período de Reuniones	semestral	anual	anual	2	a iniciativa	-	anualmente	semestral	semestral	3 veces/año	3 veces/año
Acuerdos	2	7	3	2	4	-	3	2	4	4	4
JUNTA CONSULTIVA											
Constitución	-	16/10/2003	-	-	-	-	20/10/2003	-	-	-	-
Miembros	-	22	-	-	-	-	12	-	-	-	-
Acuerdos	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-
CONSEJO DE DIRECCIÓN											
Constitución	-	24/06/2003	22/05/2002	14/11/2000	-	-	02/09/2003	-	-	-	-
Miembros	-	15	12	12	-	-	11	-	-	-	-
Acuerdos	-	19	-	18	-	-	0	-	-	-	-

ANEXO A.O.7

ÓRGANOS UNIPERSONALES

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UJA (3)	UMA	UPO	USE	
RECTOR	Nombramiento	28/12/2002	27/05/2003	21/05/2002	31/10/2000	25/03/2003	16/07/1996	03/06/2003	17/11/1998	03/06/2003	04/07/2000
	Nombramiento	07/02/2003	28/05/2003	22/05/2002	14/11/2000	(1)	(2)	24/07/2003	12/01/2001	11/06/2003	21/07/2000
VICERRECTORES	Número	7	7	8	8	9	4	7	3	7	8
SECRETARIO GENERAL	Nombramiento	07/02/2003	28/05/2003	22/05/2002	14/11/2000	07/10/2003	02/07/2001	24/07/2003	12/01/2001	11/06/2003	21/07/2000
GERENTE	Nombramiento	18/02/2003	15/03/1987	21/08/1998	14/11/2000	08/04/2003	27/04/1999	23/10/2003	25/01/2000	16/04/1999	15/12/2000

(1) Los Vicerrectores son nombrados en fechas distintas: 08/04/03, 01/10/03, 30/09/03 y 25/07/03.

(2) Los Vicerrectores son nombrados en fechas distintas: 02/01/03 y 12/11/03.

(3) La fecha que ha sido suministrada como nombramiento de los Vicerrectores y el Secretario General se corresponde realmente con la fecha de toma de posesión.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2003
DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

		INGRESOS						ANEXO A.E.1 (m€)
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
3	Tasas y otros ingresos	11.526,67	2.896,32	14.422,99	13.620,28	9.265,53	4.354,75	
4	Transferencias corrientes	34.264,89	2.710,18	36.975,07	38.334,76	35.861,22	2.473,54	
5	Ingresos patrimoniales	196,83	186,02	382,85	393,88	310,50	83,38	
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
7	Transferencias de capital	5.279,63	1.983,99	7.263,62	16.910,34	1.561,00	15.349,34	
8	Activos financieros	72,12	10.420,54	10.492,66	73,61	73,61	0,0	
9	Pasivos financieros	10.626,25	0,0	10.626,25	19.799,87	19.799,87	0,0	
TOTAL		61.966,39	18.197,05	80.163,44	89.132,74	66.871,73	22.261,01	
GASTOS								
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
1	Gastos de Personal	36.556,96	227,96	36.784,92	36.641,88	36.333,43	308,45	
2	Gastos en b. ctes y servicios	7.272,25	3.440,70	10.712,95	9.288,06	8.029,20	1.258,86	
3	Gastos financieros	240,40	311,28	551,68	551,68	546,59	5,09	
4	Transferencias corrientes	811,37	272,16	1.083,53	954,99	951,85	3,14	
5	Amortizaciones	-	-	-	-	-	-	
6	Inversiones reales	16.284,51	10.474,05	26.758,56	16.012,35	11.725,59	4.286,76	
7	Transferencias de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
8	Activos financieros	90,15	30,00	120,15	96,99	96,99	0,0	
9	Pasivos financieros	710,75	3.440,90	4.151,65	3.440,90	3.440,90	0,0	
TOTAL		61.966,39	18.197,05	80.163,44	66.986,85	61.124,55	5.862,30	

ANEXO A.E.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 2003

CONCEPTOS	(m€)		
	DR (netos)	OR (netas)	Resultado (DR-OR)
1 (+) Operaciones no financieras	69.259,26	63.448,96	5.810,30
2 (+) Operaciones con activos financieros	73,61	96,99	-23,38
I. RTDO. PRESUPUESTARIO (1+2)	69.332,87	63.545,95	5.786,92
II. VAR. NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	19.799,87	3.440,90	16.358,97
III. SALDO PTRIO. EJERCICIO (I+II)	89.132,74	66.986,85	22.145,89

FUENTE: UJA

ANEXO A.E.3

REMANENTE DE TESORERÍA 2003

CONCEPTOS	(m€)	
	IMPORTES	
(+) ACTIVOS MONETARIOS	23.327,38	
(+) Derechos Pendientes de cobro	23.308,27	
(+ De Presupuesto corriente	22.261,00	
(+ De Presupuestos cerrados	520,51	
(+ De Operaciones Extrapresupuestarias	526,76	
(-) Cobros Pendientes de Aplicación	0,00	
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	19,11	
(-) PASIVOS MONETARIOS	7.866,47	
(-) Obligaciones Pendientes de pago	7.866,47	
(+ De Presupuesto corriente	5.862,30	
(+ De Presupuestos cerrados	566,31	
(+ De Operaciones Extrapresupuestarias	1.437,86	
(-) Pagos Pendientes de Aplicación	0,00	
REMANENTE DE TESORERÍA	15.460,91	
Remanente de Tesorería Específico	14.356,95	
Remanente de Tesorería Genérico	1.103,96	

FUENTE: UJA

ANEXO A.E.4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN
FUENTES DE FINANCIACIÓN

miles de euros

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS					
31. PRECIOS PÚBLICOS	10.076,90	10.686,92	10.016,35	10.072,55	-0,0
Matrículas Ordinarias	9.868,19	10.394,57	9.714,25	9.760,98	-0,4
Matrículas Extraordinarias	-	-	-	-	-
Otros ingresos	208,71	292,34	302,11	311,57	14,3
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	625,49	710,14	961,77	1.803,62	42,3
Contratos y convenios	65,49	710,14	961,77	1.743,03	40,7
Residencias	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	60,59	-
33. VENTAS DE BIENES	43,11	175,36	79,98	159,41	54,6
34. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	532,43	411,63	958,31	1.584,69	43,8
TOTAL 3 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	11.277,93	11.984,05	12.016,41	13.620,27	6,5
52. INTERESES DE DEPÓSITOS	8,64	9,95	5,81	4,95	-16,9
55. PRODUCTOS. CONCESIONES ADMINT.	209,79	244,64	792,90	209,07	-0,1
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	15,98	15,60	114,62	179,86	124,1
TOTAL 5 INGRESOS PATRIMONIALES	234,41	270,19	913,33	393,88	18,9
TOTAL 6 ENEJENAC. INVERS. REALES	-	-	7,21	-	-
87. REMANENTES DE TESORERÍA	1.404,02	2.331,89	6.411,86	10.420,55	95,1
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	77,37	72,29	76,21	73,61	-1,6
TOTAL 8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.481,39	2.404,18	6.488,07	10.494,16	92,1
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPIAS	12.993,72	14.658,41	19.425,03	24.508,31	23,6
FUENTES DE FINANCIACIÓN AJENAS					
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	25.333,03	27.769,40	32.247,01	37.050,25	13,5
40. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	137,67	161,65	261,26	1.284,51	110,5
TOTAL 4 TRANSF. CORRIENTES	25.470,70	27.931,05	32.508,27	38.334,76	14,6
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	3.427,37	3.010,19	6.783,32	14.829,47	63,0
70. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	554,92	1.982,36	1.912,06	2.080,87	55,4
TOTAL 7 TRANSF. DE CAPITAL	3.982,29	4.992,55	8.695,38	16.910,34	61,9
91. PRÉSTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS	2.817,08	2.440,56	-	19.799,87	91,6
A C/P	2.817,08	2.440,56	-	-	-
A L/P	-	-	-	19.799,87	-
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	-	-	-	-	-
TOTAL 9 PASIVOS FINANCIEROS	2.817,08	2.440,56	-	19.799,87	91,6
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN AJENAS	32.270,07	35.364,16	41.203,65	75.044,97	32,5
TOTAL (FF)	45.263,79	50.022,58	60.628,68	99.553,28	30,0

ANEXO A.E.5

RATIOS DE LAS UUAAs EJERCICIO 2003	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	USE	UIA	UPO	UUAAs
1 MODIFICACIONES PRESUPUESTO	43%	0%	76%	7%	75%	29%	20%	18%	0%	113%	26%
2 PERSONAL	46%	48%	37%	59%	28%	46%	51%	55%	25%	20%	47%
3 GTOS. DE FUNCIONAMIENTO	13%	12%	11%	12%	8%	13%	14%	10%	40%	10%	12%
4 INVERSIONES	34%	36%	47%	26%	23%	33%	26%	29%	29%	49%	32%
5 LIQUIDACION DE DERECHOS	136%	156%	91%	100%	96%	128%	99%	113%	96%	102%	110%
6 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES	79%	85%	75%	85%	52%	84%	87%	83%	86%	73%	80%
7 EJECUCION TRANSFERENCIAS											
CORRIENTES	125%	116%	134%	124%	129%	124%	134%	123%	120%	112%	125%
CAPITAL	107%	103%	194%	133%	108%	95%	105%	104%	186%	159%	121%
8 AHORRO BRUTO	4%	6%	2%	6%	3%	9%	2%	7%	1%	13%	5%
9 INGRESOS CORRIENTES	59%	47%	55%	86%	70%	59%	82%	72%	83%	40%	68%
10 INGRESOS DE CAPITAL	41%	53%	45%	14%	30%	41%	18%	28%	17%	60%	32%
11 GASTOS CORRIENTES	76%	70%	65%	81%	74%	71%	85%	78%	72%	40%	75%
12 GASTOS DE CAPITAL	24%	30%	35%	19%	26%	29%	15%	22%	28%	60%	25%
13 GRADO DE RECAUDACION	83%	80%	82%	85%	80%	75%	77%	83%	94%	72%	81%
14 DERECHOS PTES. DE COBRO	17%	20%	18%	15%	20%	25%	23%	17%	6%	28%	19%
15 GRADO DE PAGO	95%	84%	84%	90%	91%	91%	89%	95%	95%	81%	90%
16 OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	5%	16%	16%	10%	9%	9%	11%	5%	5%	19%	10%
17 GRADO DE SOLVENCIA	72%	121%	105%	74%	-10%	117%	182%	95%	67%	42%	78%
18 SITUACION DE LIQUIDEZ	1%	18%	33%	5%	36%	0%	63%	13%	113%	3%	20%
19 SITUACION DE SOLIDEZ	5%	38%	83%	15%	45%	0%	153%	0%	170%	5%	54%
20 GRADO DE LIQUIDEZ	1%	29%	41%	12%	-88%	0%	62%	15%	89%	6%	30%
21 MATERIALIZACION SUPERAVIT (déficit)	50%	73%	72%	-886%	-43%	26%	-150%	13%	99%	3%	29%
22 APLICACIÓN CUALITATIVA DE FONDOS											
Capítulo I	43%	36%	40%	68%	48%	41%	56%	55%	27%	23%	50%
Capítulo II	9%	8%	10%	10%	13%	10%	15%	9%	49%	10%	11%
Capítulo VI	18%	19%	28%	17%	23%	18%	14%	15%	32%	30%	19%
Capítulo VII	0%	0%	0%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
23 PERIODO MEDIO DE COBRO EJ. CORRTE. (días)	61	74	66	54	74	91	84	63	22	103	70
24 PERIODO MEDIO DE COBRO EJ. ANT. (días)	94	56	174	238	26	22	92	39	136	70	130
25 PERIODO MEDIO DE PAGO EJ. CORRTE. (días)	20	59	59	37	33	32	40	19	20	68	37
26 PERIODO MEDIO DE PAGO EJ. ANT. (días)	0	5	13	0	122	41	8	0	7	26	23
27 RITMO DE COBRO	82%	80%	74%	76%	81%	77%	75%	84%	91%	73%	79%
28 RITMO DE PAGO	95%	86%	87%	91%	86%	91%	89%	95%	95%	83%	90%

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO AG.1/1

PROYECTOS 2003

GESTIÓN DIRECTA

Proyectos vivos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	253	145	108	253	70	6	61	42	15	59
		57%	43%		28%	2%	24%	17%	6%	23%
Importes	2.785.751	1.281.817	1.503.933	2.615.836	670.656	88.915	903.964	622.402	222.286	107.614
derechos		46%	54%		26%	3%	35%	24%	8%	4%
Gastos	1.977.402	1.088.358	889.044	1.947.129	500.325	67.031	681.486	469.220	167.578	61.489
externos		61%	39%		26%	3%	35%	24%	9%	3%

Proyectos nuevos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	179	134	45	179	63	4	19	31	11	51
		75%	25%		35%	2%	11%	17%	6%	28%

Proyectos finalizados

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	101	75	26	101	50		18	23	4	6
		74%	26%		50%	0%	18%	23%	4%	6%

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO AG.2/1

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS VIVOS

GESTIÓN DIRECTA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	147	186	232	253	20
Índice	100	127	158	172	

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	96	119	140	145	15
Índice	100	124	146	151	
Proyectos (Concurso)	51	67	92	108	28
Índice	100	131	180	212	

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	51	64	57	70	11
Índice	100	125	112	137	
Fondos europeos	1	1	2	6	82
Índice	100	100	200	600	
Fondos estatales	37	45	55	61	18
Índice	100	122	149	165	
Fondos locales	26	34	44	42	17
Índice	100	131	169	162	
Fondos autonómicos	17	25	27	15	-4
Índice	100	147	159	88	
Fondos propios	15	17	47	59	58
Índice	100	113	313	393	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO AG.2/2

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS VIVOS

GESTIÓN EXTERNA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	-	-	-	-	-
Índice					

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	-	-	-	-	-
Índice					
Proyectos (Concurso)	-	-	-	-	-
Índice					

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	-	-	-	-	-
Índice					
Fondos europeos	-	-	-	-	-
Índice					
Fondos estatales	-	-	-	-	-
Índice					
Fondos locales	-	-	-	-	-
Índice					
Fondos autonómicos	-	-	-	-	-
Índice					
Fondos propios	-	-	-	-	-
Índice					

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO AG.3

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR IMPORTE

en miles de euros

GESTIÓN DIRECTA

Por importe total de ingresos de los proyectos (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	941.108	1.838.535	1.643.308	2.785.751	-100
Índice	100	195	175	296	

Por importe de los ingresos de los proyectos s/ tipos de contratación (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	567.925	710.197	856.423	1.281.817	31
Índice	100	125	151	226	
Proyectos (Concurso)	373.183	1.128.338	786.885	1.503.933	59
Índice	100	302	211	403	

Por importe de ingresos de los proyectos s/origen de la financiación (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	297.165	198.648	191.058	670.656	31
Índice	100	67	64	226	
Fondos europeos	7.950	15.314	21.354	88.915	124
Índice	100	193	269	1.118	
Fondos estatales	294.147	689.128	587.243	903.964	45
Índice	100	234	200	307	
Fondos locales	206.698	520.674	469.794	622.402	44
Índice	100	252	227	301	
Fondos autonómicos	135.149	382.849	288.283	222.286	18
Índice	100	283	213	164	
Fondos propios		31.922	85.575	107.614	-
Índice		-	-	-	

Por importe total de gastos externos de los proyectos (O.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	-	-	-	1.977.402	-
Índice					

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO AG.4/1

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS NUEVOS

GESTIÓN DIRECTA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	92	109	141	179	25
Índice	100	118	153	195	

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	68	87	106	134	25
Índice	100	128	156	197	
Proyectos (Concurso)	24	22	35	45	23
Índice	100	92	146	188	

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	39	50	43	63	17
Índice	100	128	110	162	
Fondos europeos	0	1	1	4	-
Índice	-	-	-	-	
Fondos estatales	18	10	19	19	2
Índice	100	56	106	106	
Fondos locales	10	24	28	31	46
Índice	100	240	280	310	
Fondos autonómicos	10	15	12	11	3
Índice	100	150	120	110	
Fondos propios	15	9	38	51	50
Índice	100	60	253	340	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO AG.4/2

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS NUEVOS

GESTIÓN EXTERNA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	-	-	-	-	-
Índice					

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	-	-	-	-	-
Índice					
Proyectos (Concurso)	-	-	-	-	-
Índice					

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	-	-	-	-	-
Índice					
Fondos europeos	-	-	-	-	-
Índice					
Fondos estatales	-	-	-	-	-
Índice					
Fondos locales	-	-	-	-	-
Índice					
Fondos autonómicos	-	-	-	-	-
Índice					
Fondos propios	-	-	-	-	-
Índice					

ANEXO A.G.5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE JAÉN

PLAZAS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Plazas ofertadas	%						
Humanidades	375	7	-	-	375	24	-	-
CC Sociales y jurídicas	2.453	45	1.448	42	705	45	300	63
CC Experimentales	600	11	125	4	475	31	-	-
CC de la Salud	160	3	160	5	-	-	-	-
Técnicas	1.880	34	1.705	50	-	-	175	37
TOTAL	5.468	100	3.438	100	1.555	100	475	100

ANEXO A.G.6

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE JAÉN

TITULACIONES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%
Humanidades	3	9	-	-	3	33	-	-
CC Sociales y jurídicas	15	43	10	45	3	33	2	50
CC Experimentales	4	11	1	5	3	33	-	-
CC de la Salud	1	3	1	5	-	-	-	-
Técnicas	12	34	10	45	-	-	2	50
TOTAL	35	100	22	100	9	100	4	100

ANEXO A.G.7

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE JAÉN

TITULACIONES - CATÁLOGO OFICIAL

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Catalogo Oficial	% Univ. Jaén						
Humanidades	26	12	-	-	21	14	5	-
CC Sociales y jurídicas	31	48	14	71	11	27	5	40
CC Experimentales	15	27	3	33	8	38	4	-
CC de la Salud	9	11	5	20	4	-	-	-
Técnicas	59	20	38	26	12	-	9	22
TOTAL	140	25	60	37	56	16	23	17

ANEXO A.G.8

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE JAÉN

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	A nuevo ingreso	%						
Humanidades	71	3	-	-	57	9	14	4
CC Sociales y jurídicas	1.647	62	1.012	59	384	60	251	79
CC Experimentales	209	8	4	0	204	32	1	0
CC de la Salud	154	6	154	9	-	-	-	-
Técnicas	595	22	543	32	-	-	52	16
TOTAL	2.676	100	1.713	100	645	100	318	100

ANEXO A.G.9

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE JAÉN

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Curso 99/00	%	Curso 00/01	%	Curso 01/02	%	Curso 02/03	%	Curso 03/04	%
Humanidades	202	6	190	6	156	5	101	3	71	3
CC Sociales y jurídicas	1.897	56	1.692	53	1.727	55	1.785	59	1.647	62
CC Experimentales	384	11	380	12	363	12	302	10	209	8
CC de la Salud	112	3	122	4	102	3	149	5	154	6
Técnicas	782	23	817	26	791	25	692	23	595	22
TOTAL	3.377	100	3.201	100	3.139	100	3.029	100	2.676	100

ANEXO A.G.10

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE JAÉN

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO – POR CICLO - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 99/00	3.377	2.236	1.141	0
Curso 00/01	3.201	1.923	974	304
Curso 01/02	3.139	1.823	954	362
Curso 02/03	3.029	1.831	865	333
Curso 03/04	2.676	1.713	645	318

ANEXO A.G.11

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN
ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos de otra Comunidad Autónoma	%						
Humanidades	11	2	-	-	11	3	-	-
CC Sociales y jurídicas	282	46	102	40	158	50	22	48
CC Experimentales	149	24	1	0	148	47	-	-
CC de la Salud	4	1	4	2	-	-	-	-
Técnicas	173	28	149	58	-	-	24	52
TOTAL	619	100	256	100	317	100	46	100

ANEXO A.G.12

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN
ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Curso 99/00	%	Curso 00/01	%	Curso 01/02	%	Curso 02/03	%	Curso 03/04	%
Humanidades	9	1	9	1	9	1	11	2	11	2
CC Sociales y jurídicas	221	33	238	35	257	40	262	40	282	46
CC Experimentales	120	18	154	23	144	22	165	25	149	24
CC de la Salud	2	0	3	0	3	0	3	0	4	1
Técnicas	325	48	278	41	236	36	212	32	173	28
TOTAL	677	100	682	100	649	100	653	100	619	100

ANEXO A.G.13

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN
ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA – POR CICLO - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 99/00	677	385	220	72
Curso 00/01	682	349	277	56
Curso 01/02	649	321	288	40
Curso 02/03	653	287	327	39
Curso 03/04	619	256	317	46

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO A.G.14

CRÉDITOS IMPARTIDOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos impartidos	%						
Humanidades	1.464,0	11	-	-	1.464,0	30	-	-
CC Sociales y jurídicas	6.668,5	49	4.242,5	54	2.065,0	42	381,0	52
CC Experimentales	1.620,0	12	208,5	3	1.411,5	29	-	-
CC de la Salud	364,5	3	364,5	5	-	-	-	-
Técnicas	3.416,5	25	3.067,0	39	-	-	349,5	48
TOTAL	13.553,5	100	7.882,5	100	4.940,5	100	730,5	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO A.G.15

CRÉDITOS IMPARTIDOS - POR RAMA - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	s/d		s/d		1.591,5	15	1.575,5	14	1.464,0	11
CC Sociales y jurídicas	s/d		s/d		3.931,0	37	4.331,0	40	6.688,5	49
CC Experimentales	s/d		s/d		1.435,0	14	1.324,0	12	1.620,0	12
CC de la Salud	s/d		s/d		229,5	2	236,5	2	364,5	3
Técnicas	s/d		s/d		3.424,5	32	3.422,0	31	3.416,5	25
TOTAL					10.611,5	100	10.889,0	100	13.553,5	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO A.G.16

CRÉDITOS IMPARTIDOS - POR CICLO - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	s/d	s/d	s/d	s/d
Curso 2000/01	s/d	s/d	s/d	s/d
Curso 2001/02	10.611,5	6.018,0	3.863,0	730,5
Curso 2002/03	10.889,0	6.326,5	3.923,5	639,0
Curso 2003/04	13.553,5	7.882,5	4.940,5	730,5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO A.G.17

CRÉDITOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos matriculados	%						
Humanidades	43.779,0	5	-	-	43.779,0	13	-	-
CC Sociales y jurídicas	462.327,5	54	252.460,5	52	184.796,0	56	25.071,0	72
CC Experimentales	105.575,5	12	2.632,5	1	102.943,0	31	-	-
CC de la Salud	34.623,5	4	34.623,5	7	-	-	-	-
Técnicas	203.557,5	24	193.780,5	40	-	-	9.777,0	28
TOTAL	849.863,0	100	483.497	100	331.518,0	100	34.848,0	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO A.G.18

CRÉDITOS MATRICULADOS – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	74.076,0	8	65.189,0	7	61.900,0	7	52.086,0	6	43.779,0	5
CC Sociales y jurídicas	512.661,0	52	475.054,0	51	476.857,5	52	469.895,0	53	462.327,5	54
CC Experimentales	119.249,5	12	117.380,0	13	120.812,0	13	116.397,5	13	105.575,5	12
CC de la Salud	25.059,0	3	27.912,5	3	28.841,5	3	31.246,5	4	34.623,5	4
Técnicas	246.165,0	25	239.648,0	26	227.443,5	25	217.007,0	24	203.557,5	24
TOTAL	977.210,5	100	925.183,5	100	915.854,5	100	886.632,0	100	849.863,0	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO A.G.19

CRÉDITOS MATRICULADOS – POR CICLO -EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	977.210,5	521.334,5	409.882,5	45.993,5
Curso 2000/01	925.183,5	499.760,5	388.455,0	36.968,0
Curso 2001/02	915.854,5	504.756,5	374.180,5	36.917,5
Curso 2002/03	886.632,0	496.169,0	355.435,0	35.028,0
Curso 2003/04	849.863,0	483.497,0	331.518,0	34.848,0

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO A.G.20

ALUMNOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos matriculados	%						
Humanidades	622	4	-	-	622	12	-	-
CC Sociales y jurídicas	7.610	54	4.327	51	2.830	57	453	64
CC Experimentales	1.576	11	40	0	1.536	31	-	-
CC de la Salud	466	3	466	6	-	-	-	-
Técnicas	3.825	27	3.575	43	-	-	250	36
TOTAL	14.099	100	8.408	100	4.988	100	703	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO A.G.21

ALUMNOS MATRICULADOS – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
	Humanidades	1.031	6	955	6	884	6	755	5	622
CC Sociales y jurídicas	8.805	54	8.365	53	8.000	52	7.835	53	7.610	54
CC Experimentales	1.639	10	1.769	11	1.800	12	1.763	12	1.576	11
CC de la Salud	350	2	377	2	392	3	430	3	466	3
Técnicas	4.436	27	4.265	27	4.215	28	4.072	27	3.825	27
TOTAL	16.261	100	15.731	100	15.291	100	14.855	100	14.099	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO A.G.22

ALUMNOS MATRICULADOS – POR CICLO - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	16.261	9.488	6.155	618
Curso 2000/01	15.731	9.060	6.002	669
Curso 2001/02	15.291	8.891	5.699	701
Curso 2002/03	14.855	8.730	5.409	716
Curso 2003/04	14.099	8.408	4.988	703

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO A.G.23

ALUMNOS EQUIVALENTES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos equivalentes	%						
Humanidades	729,7	6	-	-	729,7	14	-	-
CC Sociales y jurídicas	7.084,1	56	3.685,6	54	2.980,6	56	417,9	76
CC Experimentales	1.685,5	13	38,4	1	1.647,1	31	-	-
CC de la Salud	487,7	4	487,7	7	-	-	-	-
Técnicas	2.752,6	22	2.618,7	38	-	-	133,9	24
TOTAL	12.739,6	100	6.830,4	100	5.357,4	100	551,8	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO A.G.24

ALUMNOS EQUIVALENTES – POR RAMA - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	1.233,1	8	1.086,5	8	1.031,7	8	868,1	7	729,7	6
CC Sociales y jurídicas	7.897,8	54	7.302,4	53	7.308,6	53	7.198,0	54	7.084,1	56
CC Experimentales	1.896,8	13	1.872,2	13	1.926,6	14	1.857,2	14	1.685,5	13
CC de la Salud	352,9	2	393,2	3	406,2	3	440,1	3	487,7	4
Técnicas	3.328,6	23	3.241,2	23	3.076,2	22	2.934,9	22	2.752,6	22
TOTAL	14.709,2	100	13.895,5	100	13.749,3	100	13.298,3	100	12.739,6	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO A.G.25

ALUMNOS EQUIVALENTES – POR CICLO - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	14.709,2	7.341,2	6.636,4	731,6
Curso 2000/01	13.895,5	7.037,5	6.285,8	572,2
Curso 2001/02	13.749,3	7.122,4	6.053,5	573,4
Curso 2002/03	13.298,3	7.005,5	5.746,3	546,5
Curso 2003/04	12.739,4	6.830,3	5.357,3	551,8

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO A.G.26

ALUMNOS GRADUADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos graduados	%						
Humanidades	92	5	-	-	92	14	-	-
CC Sociales y jurídicas	1.185	59	746	60	333	52	106	88
CC Experimentales	225	11	5	0	220	34	-	-
CC de la Salud	111	6	111	9	-	-	-	-
Técnicas	402	20	387	31	-	-	15	12
TOTAL	2.015	100	1.249	100	645	100	121	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO A.G.27

ALUMNOS GRADUADOS – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	106	6	102	5	123	6	115	6	92	5
CC Sociales y jurídicas	1.272	77	1.219	64	1.116	57	1.215	60	1.185	59
CC Experimentales	61	4	143	8	205	10	234	11	225	11
CC de la Salud	88	5	96	5	102	5	110	5	111	6
Técnicas	131	8	334	18	420	21	368	18	402	20
TOTAL	1.658	100	1.894	100	1.966	100	2.042	100	2.015	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO A.G.28

ALUMNOS GRADUADOS – POR CICLO - EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	1.658	1.023	560	75
Curso 2000/01	1.894	1.202	593	99
Curso 2001/02	1.966	1.217	655	94
Curso 2002/03	2.042	1.251	667	124
Curso 2003/04	2.015	1.249	645	121

COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO A.G.29

TASA DE ÉXITO

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo	TOTAL
Humanidades	-	13%	-	13%
CC Sociales y jurídicas	20%	11%	25%	17%
CC Experimentales	13%	13%	-	13%
CC de la Salud	23%	-	-	23%
Técnicas	15%	-	11%	15%
TOTAL	18%	12%	22%	16%

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO A.G.30

ABANDONOS DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos abandono	%						
Humanidades	83	7	-	-	83	20	-	-
CC Sociales y jurídicas	651	54	323	51	236	56	92	61
CC Experimentales	112	9	6	1	106	25	-	-
CC de la Salud	14	1	14	2	-	-	-	-
Técnicas	354	29	295	46	-	-	59	39
TOTAL	1.214	100	638	100	425	100	151	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO A.G.31

TASA DE ABANDONO 2003

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo	TOTAL
Humanidades	-	11%	-	11%
CC Sociales y jurídicas	9%	8%	22%	9%
CC Experimentales	16%	6%	-	7%
CC de la Salud	3%	-	-	3%
Técnicas	11%	-	44%	13%
TOTAL	9%	8%	27%	10%

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE JAÉN
PERÍODO MEDIO EMPLEADO
EN LA OBTENCIÓN DE UNA TITULACIÓN
EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

ANEXO A.G.32

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	4,05	5,02	3,78
Curso 2000/01	4,08	5,46	2,95
Curso 2001/02	4,30	5,41	3,60
Curso 2002/03	4,36	5,46	4,31
Curso 2003/04	4,29	5,68	4,01

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ANEXO A.G.33

UNIVERSIDAD DE JAÉN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Importes en miles de euros

SERVICIO	Gestión directa (A)	Gestión indirecta (B)	Gastos	Ingresos
Limpieza		Otras	1.386	
Seguridad		Otras	696	
Alojamiento		Concesión		
Restauración		Otras		36
Reprografía		Otras		78
Publicidad		Otras		8
Informática				
Jardinería		Otras	66	
Mantenimiento				
Transporte				
Instalaciones deportivas				
Idiomas				
Asesoría jurídica				
Publicación de libros				
Otros				

(A) Claves de Gestión directa:

1. Por la propia Universidad
2. Por otro ente dependiente

(B) Claves de Gestión indirecta

3. Concesión
4. Gestión interesada
5. Concierto
6. Sociedad de economía mixta
7. Otras

NOTA: La forma de gestión indirecta "Otras" corresponde con contratos administrativos de servicios o contratos administrativos especiales en el caso de servicios de restauración para los ingresos.

s/d: Sin datos

IX. ALEGACIONES**CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 109)**

109. _____

ALEGACIÓN Nº 1**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 169 y 398)**

169. El presupuesto de la UJA fue aprobado el 29 de enero de 2003, es decir con 28 días de retraso. No obstante, al publicarse el 3 de marzo del mismo ejercicio, su entrada en vigor fue al siguiente día de su publicación.

Este retraso obligó a prorrogar el presupuesto del ejercicio 2002, si bien no consta la resolución de prórroga, como instrumento normativo que especifique los aspectos afectados con el fin de hacer operativo y eficaz el presupuesto prorrogado. Aspectos tales como: límites de los créditos que se prorrogan, si son créditos iniciales o definitivos, si los créditos son a nivel de capítulo o programa, y si afectan a las transferencias no vinculadas al funcionamiento de los servicios, si las retribuciones del personal se verán modificadas con los incrementos aprobados según la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía, etc., deberán constar en la resolución.

398. La universidad ha aprobado con retraso de 28 días y, posteriormente, ha publicado a los 34 días el presupuesto de 2003, no constando además la elaboración y aprobación de la programación plurianual (§§ 169 y 170).

ALEGACIÓN Nº 2

Creemos que el Presupuesto de la UJA entra en vigor al día siguiente de su aprobación, tal como establece las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria del mismo en su punto 6.22.5. Entendemos que a diferencia de los presupuestos estatales o autonómicos (que son ley) la publicidad

formal del presupuesto universitario en los Boletines Oficiales (BOE o BOJA) no es requisito de eficacia jurídica, por su carácter reglamentario, a pesar de lo cual procedemos a publicar un resumen en el BOJA y se garantiza el acceso a todos los interesados mediante su inclusión en la web institucional al día siguiente de su aprobación por el órgano competente (párrafos 169 y 398)

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 181)

181. Las “Normas de ejecución” para el presupuesto del 2003, fueron elaboradas cuando aún tenían efectos los antiguos estatutos. Sin embargo, las relativas a las modificaciones y en particular a las transferencias de crédito, al referirse al órgano competente para su aprobación se mostraban contrarias a los mencionados estatutos e incluso a la Ley a la que se remite.

ALEGACIÓN Nº 3

En relación al órgano competente para aprobar las transferencias de crédito (párrafo 181) entendemos que no se produce contradicción con los antiguos Estatutos. En el artículo 175 de los mismos se establece que las modificaciones de crédito se acordarán en conformidad con la Ley Orgánica de Reforma Universitaria y con la normativa presupuestaria propia de la Universidad. En el momento de elaboración de las Normas de Ejecución del 2003 ya no estaba vigente la mencionada ley sino la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por lo que entendemos que la remisión que hacen los Estatutos ha de referirse, por tanto, a la vigente y no a la derogada.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 226 y 413)

226. El saldo por 1.437,86 m€ corresponde en su mayor parte a los descuentos y retenciones practicados en las nóminas del personal e IVA repercutido, correspondiente al último trimestre

o mes del ejercicio 2003, en espera de su liquidación dentro del plazo reglamentario.

Del resto, sólo procede indicar que el saldo por importe de 73,13 m€ de “Ingresos pendientes de aplicación”, no identificados a la fecha de cierre del ejercicio, de acuerdo con los “Principios contables públicos” se deberá

413. _____

ALEGACIÓN Nº 4

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 371)

371. Está dotado con 35 puestos de trabajo a tiempo completo, de los cuales 20 corresponden a niveles superiores y medios. Durante el periodo analizado, 6 personas han dejado el servicio y se han incorporado 18 nuevas. En esta universidad, este servicio no tiene centralizada la gestión de compra de equipamientos informáticos para todo el campus.

ALEGACIÓN Nº 5

Con relación al párrafo 371, alegar que en la UJA está centralizada la gestión de compra de equipamientos informáticos para todo el campus.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 223)

223. De acuerdo con el artículo 81.3.h) de la LOU, constituye fuente de financiación de las universidades el producto de las operaciones de crédito que concierten, debiendo sincronizarse para mantener el equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, siendo ésta la que autorice cualquier operación de endeudamiento.

Por otra parte, el artículo 62 de la LGHP de la Comunidad Autónoma contempla las posibles operaciones de créditos que se podrán concertar, distinguiendo entre aquellas con plazo inferior al año, destinadas a cubrir necesidades tran-

sitorias de tesorería, y aquellas por plazo superior a un año, siempre que reúnan determinados requisitos, uno de los cuales es que su importe total se destinará, exclusivamente, a gastos de inversión.

Por consiguiente, se ha incumplido la LGHP al concertar pólizas de crédito a largo plazo para cubrir necesidades transitorias de tesorería y al destinar, al menos, 14.526,71 m€, de la póliza de crédito a largo plazo suscrita en el ejercicio 2003, a liquidar parte de deudas por gastos que no tienen naturaleza de inversión.

ALEGACIÓN Nº 6

Como se puede apreciar analizando la ejecución presupuestaria de los años anteriores, el origen de la insuficiencia financiera acumulada hasta el año 2003 corresponde mayoritariamente a gastos que tienen naturaleza de inversión, por lo tanto no estamos de acuerdo con la afirmación del párrafo 223 de que incumplimos las LGHP. Fue su reflejo en la tesorería de la UJA lo que produjo deudas pendientes de pago por otros conceptos.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 224)

224. El reflejo contable de estas operaciones no ha sido estrictamente riguroso. Si bien, presupuestariamente, figuran correctamente registrados los pasivos financieros a corto y a largo plazo, extrapresupuestariamente no consta el control y seguimiento de las pólizas de crédito a corto plazo. Esto significa que el saldo, al cierre del ejercicio, de la agrupación de “Acreedores” por operaciones extrapresupuestarias no incluye el saldo vivo de dichos pasivos.

Por consiguiente, en el cálculo del “Remanente de tesorería” (magnitud de financiación a corto plazo) no se encuentran las obligaciones pendientes de pago, por valor de 1.642 m€, que representa el saldo vivo de la póliza de crédito a corto plazo, sobrevalorando en dicho importe la mencionada magnitud de resultados.

ALEGACIÓN Nº 7

La Universidad de Jaén ha controlado los saldos pendientes de amortizar de las pólizas de crédito a corto plazo en el remanente de tesorería afectado del ejercicio (párrafo 224) (ver páginas 51 y 205 de la liquidación). En cuanto al endeudamiento a largo plazo, entendemos que su registro en la agrupación de Acreedores por Operaciones Extra-presupuestarias supondría descuadrar el Estado de Remanente de Tesorería (cuadro 5.14) con el Remanente obtenido a través de la Cuenta Financiera (cuadro 5.18). En todo caso, actualmente el saldo vivo se recoge en el Balance.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 404)

404. La UJA ha modificado el presupuesto de 2003, justificando su financiación con RT del ejercicio 2002, por importe de 10.420,54 m€, pese a que el resultado de dicha magnitud, correspondiente a 2002, fuera de -6.474,34 m€.

Con independencia de que la UJA contara con suficiente RT afectado, para financiar la incorporación de créditos, también habría de atender las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores. En tales circunstancias, tras la aplicación del RT afectado a la incorporación de créditos, la capacidad financiera para atender las referidas obligaciones pendientes de pago era deficitaria en 16.894,68 m€ (§ 182).

Se recomienda considerar los ajustes sugeridos en los informes de fiscalización y auditorías, a la vista de las consecuencias que ellos puedan significar en relación con la capacidad financiera de la entidad.

ALEGACIÓN Nº 8

Con relación a la recomendación de considerar los ajustes sugeridos en los Informes de fiscalización y auditorías le informo de que éstos, generalmente, son tenidos en cuenta en los ejercicios posteriores.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 415)

415. La UJA no cuenta con registro de inventario, sólo dispone de un conjunto de fichas de elaboración manual para los bienes muebles, en las cuales no consta cumplimentada diversa información relevante, como el código del SI-GE o referencia de identificación con el bien físico, años, porcentajes y criterios de amortización, ni dotación por amortización. No se realizan comprobaciones periódicas, al menos, al cierre de cada ejercicio, se desconoce si la información disponible se encuentra actualizada y no es posible obtener el valor total y neto de los bienes que constituyen el patrimonio de la entidad (§§ 230 y 231).

ALEGACIÓN Nº 9

En la fecha actual existe un registro informático y actualizado de bienes inventariables, estando en fase de conclusión el trabajo de campo de identificación de bienes históricos.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 16.1)

16. En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

1. La UJA no desarrolla la contabilidad financiera y por tanto no cuenta con balance y cuenta de resultado económico patrimonial. Tampoco dispone de un registro inventario de los bienes de su propiedad, limitándose a elaborar, manualmente, una ficha por cada bien, de las cuales no se cuenta de las mínimas garantías de su actualización. Estos hechos impiden conocer el valor de sus bienes, estimar la dotación por amortización del ejercicio y cual sería su repercusión en el cálculo de costes por ramas de enseñanza, en particular en el denominado "Costes calculados" (§§ 150, 151, 230, 231 y 366).
2. Salvo.....
3. La ausencia.....

ALEGACIÓN N° 10

Respecto a la ausencia de contabilidad financiera, manifestar que la UJA en el ejercicio 2005 ha implantado la misma, habiendo elaborado y auditado sus primeras cuentas anuales completas en dicho año.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 16.2 y 152)

16. En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

1. La UJA
2. Salvo la excepción del capítulo 1 (*Gastos de personal*) y parcialmente del 2 (*Gastos en bienes corrientes y servicios*), la liquidación del presupuesto de gastos se encuentra desarrollada a nivel de capítulo y de artículo por lo que no es posible realizar el análisis por concepto o subconcepto de los gastos gestionados y ejecutados. Tampoco incluye la información atendiendo a la clasificación funcional del gasto (§ 152).
3. La ausencia.....

152. La liquidación del presupuesto de gastos de la UJA, salvo la excepción del capítulo 1 "*Gastos de personal*" y parcialmente del 2 "*Gastos en bienes corrientes y servicios*", el resto se presenta con un desglose o desarrollo por capítulos y como máximo de artículos y, en ningún caso incluye el desarrollo a nivel de programa (clasificación funcional), por lo que no es posible realizar un análisis más detallado de los gastos por concepto o subconcepto y programa.

ALEGACIÓN N° 11

A partir del ejercicio 2005 presentamos en las cuentas anuales las liquidaciones presupuestarias al máximo nivel de desagregación en su clasificación económica. En todo caso, esta información ha estado siempre disponible para ser consultada, en particular por las auditorías realizadas.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 16.3)

16. En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

1. La UJA
2. Salvo.....
3. La ausencia de un adecuado plan de actuaciones de la universidad, como parte del Plan Estratégico, vinculado al presupuesto del ejercicio, de una contabilidad analítica, y de los procedimientos e indicadores que permitan el control, seguimiento, evaluación de los objetivos y coste de los mismos, impide realizar el análisis de la actividad desarrollada por la universidad desde la perspectiva de los principios de economía y eficiencia (§§ 157 y 161).

ALEGACIÓN N° 12

La empresa suministradora de la aplicación de gestión presupuestaria-económica está en fase de desarrollo del software necesario para posibilitar la implantación de la contabilidad de costes en la UJA en los próximos años.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 227)

227. En relación con las obligaciones relativas al IVA, indicar el incumplimiento del artículo 71.3 del RD 1624/ 1992, al declarar y liquidar trimestralmente, cuando las circunstancias que reúne la UJA le obliga hacerlo mensualmente.

ALEGACIÓN N° 13

La UJA actualmente declara y liquida mensualmente sus obligaciones relativas al IVA.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 37

Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

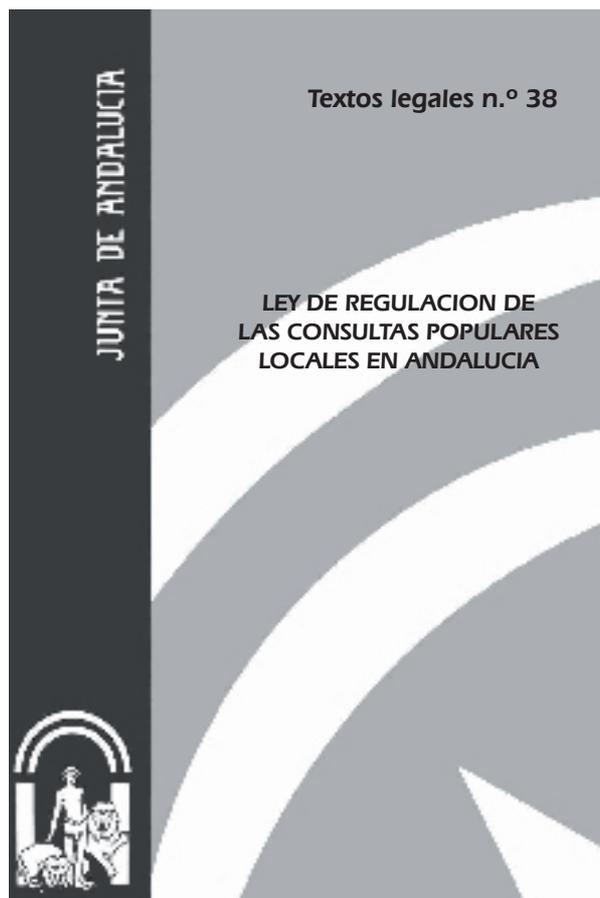
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,64 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

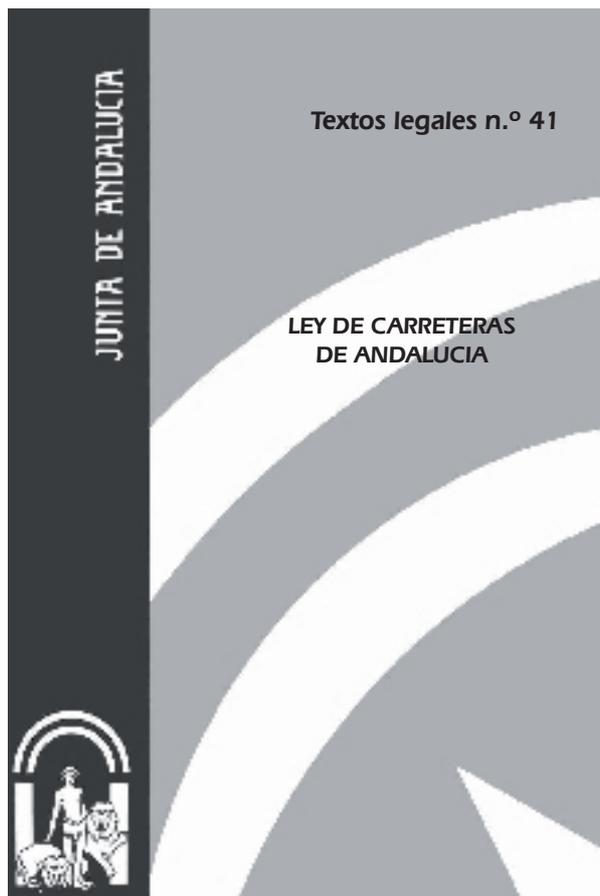
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63